The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

JOURNAL

OF THE

HOUSE OF REPRESENTATIVES

OF THE

LEGISLATIVE ASSEMBLY

OF

NEW MEXICO,

Of a Session begun and held in the City of Santa Fé, Territory of New Mexico, on Monday, the fifth day of December, A. D. one thousand eight hundred and fifty-nine; it being the Ninth Legislative Assembly for said Territory.

SANTA FÉ, N. M.
O. P. HOVEY, PUBLIC PRINTER.
1860.

EL DIARIO

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL

NUEVO MÉJICO,

De una Sesion comenzada y tenida en la Ciudad de Santa Fé, Territorio del Nuevo Méjico, el dia cinco de Diciembre, el año de Nuestro Señor mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo la Nona Asamblea Legislativa del dicho Territorio.

SANTA FÉ, N. M.,
O. P. HOVEY, IMPRESOR PUBLICO.
1860.

7001

EL DIARIO

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

1859—60.

EL DIARIO

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

SANTA FE, N. M., LUNES, DICIEMBRE 5 de 1859.

A propuesta, el Sr. Salazar del Rio Arriba fué elegido Presidente *pro tempore*, y el Sr. Juan Dunn fué elegido Secretario principal interino.

La Cámara entonces fué llamada al órden, cuando los siguientes miembros comparecieron y tomaron sus asientos, á saber:

Del Condado de Taos.—Los Srs. Nasario Gallegos, Agapito Vigil, Matias Medina, Miguel Ortiz, y Victor Garcia.

Del Condado del Rio Arriba.—Los Srs. Manuel A. Salazar, Vicente Trujillo, y José Maria Chavez.

Del Condado de Santa Fé.—El Sr. Joaquin Chavez.

Del Condado de San Miguel.—Los Srs. Antonio Tafoya, Levi J. Keithly, y Teodoro Baca.

Del Condado de Doña Ana.—El Sr. Juan Montoya.

Del Condado de Bernalillo.—Los Srs. Miguel A. Lovato, Fernando Aragon, y Juan Torres.

Del Condado de Valencia.—El Sr. Mauricio Sanchez.

Del Condado del Socorro.—El Sr. Candelario Garcia.

Estando presente una mayoría, á propuesta, determinó la Cámara entrar en la eleccion de oficiales; cuando

El Sr. Lovato de Bernalillo propuso al Sr. Keithly como Presidente de la Cámara durante la presente sesion; y no habiendo otra nominacion, el Sr. Keithly fué declarado electo unánimemente Presidente.

El Sr. Salazar entonces propuso al Sr. Ricardo H. Tompkins para el destino de Secretario principal; y no habiendo otra nominacion, el voto fué tomado, y el Sr. Tompkins fué declarado unánimemente electo; y no hallándose presente, á propuesta del Sr. Salazar, una comision de tres fué nombrada para informar al Sr. Tompkins de su eleccion, y de suplicarle de aceptar y entrar sobre los deberes de su empleo.

El Sr. Presidente nombró á los Srs. Lovato, Baca y Tafoya en dicha comision.

La comision, despues de una ausencia corta, volvió, y por su presidente informó á la Cámara que habia desempeñado el deber á ella señalado, y que el Sr. Tompkins se hallaba presente y listo para entrar sobre los deberes de su empleo.

El Sr. Salazar entonces propuso al Sr. Matias Ortega como escribano asistente; y no habiendo otra nominacion, el Sr. Ortega fué unánimemente electo.

El. Sr. Salazar, en seguida, propuso al Sr. José Vivian Montoya como tercer ó escribiente copiante; y no habiendo otra nominacion, el Sr. Montoya fué unánimemente electo.

Entonces el Sr. Salazar propuso al Sr. Francisco Aragon como escribiente cuarto; y no habiendo otra nominacion, el Sr. Aragon fué declarado unánimemente electo.

El Sr. Salazar entonces propuso al Sr. Juan Miguel Vigil para sargento de órdenes; y no habiendo otra nominacion por aquel destino, el Sr. Vigil fué declarado unánimemente electo.

En seguida, el Sr. Salazar propuso al Sr. José Abilos para el destino de portero; y no habiendo otra nominacion, el Sr. Abilos fué unánimemente electo.

El Sr. Salazar propuso al Sr. Carlos Conklin para el destino de intérprete; y no habiendo otra nominacion, el Sr. Conklin fué unánimemente electo.

El Sr. Salazar ofreció una resolucion proponiedo que la cámara adoptara las reglas de la última sesion para el gobierno de esta cámara; cuya resolucion fué adoptada.

El Sr. Salazar entonces propuso que una comision de tres fuese nombrada por el presidente para revisar las credenciales de los miembros presentes; cuya propuesta fué adoptada.

El. Sr. Presidente nombró en dicha comision los Srs. Salazar, Lovato, y Vigil.

Los siguientes miembros comparecieron y tomaron sus asientos:

Del Condado de Santa Fé.—Los Srs. Finis E. Kavanaugh, Ramon Sena, y Pablo Delgado.

Del Condado del Rio Arriba.—Los. Srs. Agustin Sisneros, y Diciderio Martin.

La comision antedicho se retiró, y despues de un corto tiempo volvió, y por su presidente, el Sr. Salazar, dió informe de que todas las credenciales de los miembros presentes estaban correctas.

A propuesta, dicho informe fué adoptado.

A propuesta, una comision compuesta de tres miembros fué nombrada para invitar al Hon. Kirby Benedict, Juez Superior, y suplicarle de dignarse administrar el juramento á los diferentes miembros y oficiales presentes de esta cámara.

La comision fué compuesta de los Srs. Fernando Aragon, Candelario Garcia, y Victor Garcia.

La comision, despues de una ausencia corta, volvió y dió informe de que habia cumplido con el deber á ella asignado; cuando el Hon. Juez Superior se presentó y administró el juramento á todos los miembros presentes, como tambien á los oficiales electos, escepto á Carlos Conklin, quien se hallaba ausente.

A propuesta del Sr. Garcia, las gracias de la cámara fueron dadas al Hon. Juez Benedict por su pronta atencion á la súplica de la cámara.

El Sr. Salazar entonces ofreció una resolucion, dirigiendo al Secretario principal de sutir á los miembros de esta cámara con el papel y otros utensilios de escritorio necesarios para su uso como miembros; cuya resolucion fué adoptada.

A propuesta del Sr. Salazar, se prorogó la cámara hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MÁRTES, DICIEMBRE 6 de 1859.

Se reunió la cámara segun próroga.

Habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Jesus Maria Sena y Baca, Secretario principal del Consejo, entonces entregó un mensaje de aquel cuerpo dando aviso á esta Cámara que el Consejo habia organizado y estaba listo para proceder al despacho de negocios; tambien notificando á la Cámara de los nombres de los oficiales electos para aquel cuerpo.

El Sr. Carlos Conklin se presentó y prestó juramento como Intérprete de esta cámara.

El Sr. Salazar presentó la siguiente resolucion, la cual fué adoptada:

"Resuélvase por la Cámara de Representantes: Que el Secretario principal de esta Cámara dé informe al Consejo de los oficiales nombrados, y que dicha Cámara está organizada y dispuesta para recibir cualesquiera comunicacion del Consejo."

El Sr. Garcia del Socorro entonces ofreció la siguiente resolucion, la cual fué adoptada:

"Resuelto, por la Cámara de Representantes: Que el Secretario principal de esta Cámara sea instruido de sutir á cada miembro de esta Cámara con una copia de las leyes pasadas en la ultima sesion."

Un mensaje fué recibido del Consejo dando aviso á la Cámara del pasaje de una resolucion por aquel cuerpo para nombrar una comision de ámbas Cámaras para avisar á S. E. el Gobernador que ámbas Cámaras estaban organizadas y listas para recibir cualesquiera comunicacion que tenga á bien hacerles; y pidiendo la concurrencia de esta Cámara en el pasaje de igual resolucion, y del nombramiento de la comision, dando aviso á esta Cámara tambien de la comision nombrada por parte del Consejo.

El Sr. Garcia del Socorro ofreció la siguiente resolucion, la cual fué adoptada:

"Resuelto por la Cámara de Representantes: Que una comision de tres miembros de esta cámara sea nombrada para avisar á S. E., en union de tres miembros de la cámara del Senado, que esta cámara está pronta para recibir su mensaje."

La comision nombrada por la Cámara bajo la dicha resolucion fué compuesta de los Srs. Manuel S. Salazar, Candelario Garcia, y José María Chavez.

La dicha comision se retiró, y despues de una corta ausencia volvió, y por su presidente hizo el informe siguiente, la cual fué adoptada:

"Sr. Presidente: La comision nombrada por esta Cámara en compañía de la comision del Consejo para avisar á S. E. el Sr. Gobernador que ámbas Cámaras estaban ya organizadas y dispuestas para recibir su mensaje, informa á la cámara que ámbas comisiones han informado á S. E. el Sr. Gobernador; y S. E. el Sr. Gobernador nos resolvió, que el dia de mañana, á las 11, reunidos los dos cuerpos Legislativos en la cámara de Representantes, daría su mensaje anual."

A propuesta del Sr. García del Socorro se prorogó la cámara hasta mañana, á las diez del dia.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 7 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Salazar presentó la siguiente resolucion, la cual fué adoptada:

"Resuélvase: Que el Secretario principal de esta Cámara sea requerido de sutir á cada uno de los miembros de esta Cámara con un cuaderno de las leyes enregistradas."

El Sr. Garcia del Socorro sometió la siguiente resolucion, la cual fué adoptada:

"Resuelto por la Cámara de Representantes: Que una comision de tres miembros de esta Cámara sea nombrada para invitar al Consejo para que en union de esta Cámara asiste al recibimiento de S. E. el Gobernador en esta cámara, y recibir su mensaje anual.

La comision nombrada bajo dicha resolucion fueron los Srs. Candelario Garcia, Joaquin Chavez, y Pablo Delgado, quienes se retiraron, y, despues de una ausencia corta, volvieron y dieron informe que habian cumplido con el deber á ellos asignado.

Una comision del Consejo se presentó en esta cámara, y el Consejo mediante su comision aceptó la invitacion á ellos estendida por esta Cámara.

Estando reunidas ámbas Cámaras en el salon de la cámara de Representantes, S. E. el Sr. Gobernador A. Rencher entró y leyó su mensaje, que es como sigue, juntamente con los Informes del Tesorero y del Intendente de Cuentas Públicas.

MENSAJE DEL GOBERNADOR.

Á los Señores del Consejo y Cámara de Representantes:

La reunion anual de la Asamblea Legislativa ha de ser, en todos tiempos, un asunto del mas animoso interés para el pueblo del Territorio. Si él sufre por leyes que son indiscretas ú opresivas, él vuelve la vista á nosotros para el alivio; si las leyes son defectuosas, á nosotros toca suplir el defecto;

y si se cree necesario nuevas leyes para desarrollar los recursos del pais y mejorar la condicion del pueblo, sobre nosotros pesa la responsabilidad de decretar tales leyes.

Está hecho mi deber por costumbre, si no por la ley, de presentar ante Ustedes la condicion financiera del Territorio, y sujerir tales medidas de legislacion que parezcan justas y propias, y tales que las necesidades del pueblo requieran.

Adjunto someto el Informe del Tesorero, y el del Intendente de Cuentas Públicas. De estos informes, parece que la suma de bonos girados contra la Tesorería, durante el año fiscal que concluyó Noviembre 15 de 1859, fué en resumidas cuentas $6,770, mientras que la suma de dinero recibido durante el mismo año fué $9,150, haciendo un sobrante de recibos sobre el desembolso, por el año, de $2,380. La deuda pública debida al principio del año era $6,818. De esta suma se rebajan $2,380, el sobrante de recibos sobre el desembolso durante el año, y quedará un balance de $4,438, siendo la deuda del Territorio debida hasta Noviembre 15 de 1859. Parece de este manifiesto que ha habido una rebaja de la deuda pública durante el año fiscal prócsimo pasado, mas el Intendente de Cuentas Públicas dice que hay el importe de varios miles de pesos de reclamos por fuera, para los cuales ningunos bonos han sido girados, y en verdad ha habido muy poco ó ninguna rebaja en la deuda pública durante el año. Habia un aumento pequeño en la suma de los recibos durante el último año fiscal sobre los dos años previos, resultando principalmente de un aumento en la suma de multas pagadas á la Tesorería Territorial, y si no hubiera sido por el cargo adicional impuesto por la ley de la última Legislatura proveyendo compensacion para los jurados, la deuda pública hubiera sido en gran manera reducida. Mas de esto no se deduce que la ley sea mala, y debiera abrogarse. Al contrario, la esperiencia enseña que la ley es buena y debe ser continuada en alguna forma. Donde existe el derecho de juicio por jurados, es un objeto de la primera importancia tener un buen jurado; de otro modo lo que se creyó conveniente para asegurar los fines de la justicia, viene á ser un instrumento de perjuicio, y una pena mas bien que un beneficio. Sería injusta y desrazonable obligar á nuestros conciudadanos someterse á las privaciones y gastos de servir en un jurado sin una pequeña compensacion. Si los gastos han de ser sufridos por el Territorio, ó por los condados separadamente, es un asunto de mucho menos importancia. Como una regla general, para sí era justo que cada condado pagara sus propios jurados; pero si Vds. tuvieren á bien permitir

que la ley quedara como ahora se halla, podian proveer por ley, que en lo futuro todas las multas y penas fuesen pagadas á la Tesorería Territorial, en lugar de la mitad, como ahora sucede, para reembolsarla de estos gastos.

Al tratar del asunto de nuestra ley de jurados, suplico la atencion de Vds. á un asunto que ha sido una fuente copiosa de discusion y de dilacion en nuestras cortes de justicia. Aludo á la calificacion de ciertos jurados. Por la conquista y cesion de este Territorio á los Estados Unidos, todos ciudadanos Mejicanos, residiendo dentro del Territorio, vinieron á ser por aquel acto ciudadanos de los Estados Unidos. En el Tratado de Guadalupe Hidalgo, sin embargo, provistos fueron hechos, que aquellos que deseaban retener su ciudadanía Mejicana podian elegir hacerlo, mas ninguna forma de hacer aquella eleccion fué prescrita en el Tratado. Mas, el Gobernador de este Territorio asumió el derecho de prescribir la forma por la cual esta eleccion de ciudadanía debe ser hecha, y se dice que muchos de nuestros mejores ciudadanos, bajo miras equivocadas, en efecto eligieron quedarse ciudadanos Mejicanos segun la forma así prescrita por el Gobernador; y de consiguiente no pueden, bajo las leyes existentes, servir como jurados; y si acaso sirven, cualesquier fallo ó presentacion presentada por ellos, puede, bajo ciertas circunstancias, ser nulo y sin efecto. Si esto es así, frecuentemente capacitará á personas culpables para escaparse del castigo que merecen sus crímenes, sobre una mera tecnicalidad. Sujiero, por lo tanto, que la ley sea enmendada de tal manera, que provea que todas tales personas sean calificadas para servir como jurados, cuando sean escojidas para aquel fin y recibidas por la corte. El servir como jurado, es un cargo mas bien que un beneficio al individuo; pero es un cargo que el Territorio debe tener el derecho de requerir de todo hombre bueno en la misma manera que le exije el pago de pensiones para sostener el gobierno.

Las recientes elecciones me impusieron el deber de examinar los retornos remitidos á la oficina del Secretario por los Prefectos de los varios condados, y he hallado muchos de ellos defectuosos, y pocos de ellos hechos segun requiere la ley. Por lo tanto, recomiendo la publicacion y distribucion de tales formas que capaciten á los Jueces de Elecciones de desempeñar sus deberes con mas facilidad y certeza, y que no permitan que la voluntad del pueblo sea frustrada ó mal representada por la ignorancia de los Jueces, ó el manejo fraudulento del Prefecto. Que tales irregularidades en los retornos de elecciones sean halladas entre un pueblo que tan

recientemente ha entrado en el ejercicio del sufragio electivo, no es de admirarse; pues frecuentemente ocurren en los estados donde estos derechos han sido ejercitados y transmitidos del padre al hijo por los últimos cien años. Por lo tanto, entre las primeras leyes decretadas por la Legislatura Territorial, fué un acto proveyendo para la publicacion y distribucion de tales formas; mas como ningun provisto fué hecho para pagar los gastos, la ley no fué ejecutada.

Las frecuentes fugas de criminales de las cárceles de condado lo hacen mi deber llàmar la atencion de Ustedes á la grande inseguridad de las mismas. La Penitenciaria como tambien el nuevo Capitolio permanecen *in statu quo*, sin ningun progreso durante los ultimos tres años, y espuestos en todo tiempo á un contínuo menoscabo; por cuya razon es mas necesario que cada condado se provea con una segura y suficiente cárcel. Casi toda la renta del Territorio es gastada en la prosecucion y castigo de los que quebrantan la ley criminal. Pero es en vano que tengamos Jueces capaces é incorruptos, jurados inteligentes, y vigilantes y fieles oficiales públicos, si despues de todo las cárceles públicas son tan inseguras que vienen á ser los medios ciertos del escape del castigo. Recomiendo, por lo tanto, que los Prefectos de cada condado sean requeridos de tener fabricada una cárcel segura y suficiente para el condado, y que el Gobernador será autorizado ofrecer una recompensa propia para la aprehension de fugitivos de la justicia, cuando, en su opinion, el interés público lo requiera. El objeto principal de todo castigo es evitar la perpetracion del crímen, y para efectuar aquel fin debe ser hecho tan cierto y pronto como sea posible.

Está hecho mi deber llamar la atencion de Vds. á la deuda consolidada del Condado de Santa Fé. Por un Acto de la Asamblea Legislativa, aprobado Enero 14 de 1853, "para dar tiempo al condado para pagar sus deudas con conveniencia," el condado de Santa Fé fué autorizado parar girar bonos pagaderos Enero 1 de 1858, con un provisto que ningun bono sería girado por menos suma que de cien pesos. Hace casi dos años que el plazo de estos bonos ha sido cumplido, y todavía ningun provisto ha sido hecho para su pago; y son por una suma demasiada grande para ser redimidos, como otros bonos, en el pago de tasaciones públicas. Lo que añade al gravámen é injusticia de este caso, es que, por una ley subsecuente, la propiedad del condado es eximida de ejecucion, por la cual los tenedores de estos bonos son dejados sin ningun remedio legal. Ninguna cosa es mas importante á toda comunidad política que la buena fé en todos sus

compromisos públicos, y por lo tanto es de esperarse que el condado hará un provisto pronto para el pago de estos bonos; mas sin embargo esto no fuere hecho, es pues nada mas que justo que la Legislatura pusiese á los tenedores de ellos en una condicion tan buena como cuando los recibieron, autorizándolos ser divididos en pequeños bonos, y haciendo la propiedad del condado responsable á su pago.

No repitiré, en esta vez, lo que he dicho anteriormente del deber y ventaja de llevar tales rentas que sean suficientes para sostener nuestro crédito público, asegurar la fiel administracion de las leyes, y desarrollar y mejorar, hasta algun grado á lo menos, los recursos del Territorio.

Toda esperiencia manifiesta que estados y comunidades han sido prósperos y poderosos esactamente en proporcion que han dado atencion á estas cosas, y por lo tanto las recomiendo á la favorable consideracion de Vds. Pero haría injusticia á los acreedores públicos si no llamaba la atencion de Vds. otra vez á la justicia y propiedad de pagar todo reclamo, tanto Territorial como de condado, segun la prioridad de sus fechas. Esto no solamente sería justo y propio de por sí, pero atraería estos reclamos de una vez á su equivalente ó aproximadamente, y evitaría una vergonzosa especulacion en la deuda pública. Bajo tal regulacion, si no se podian pagar los bonos cuando fuesen presentados, los tenedores de ellos sabrían que su tiempo presto llegaría, y aguardarían con paciencia. Como ahora sucede, pueden aguardarse durante la vida, y todavía tendrán que sacrificar sus bonos, y esto aun cuando la deuda pública entera no alcance la renta de un año. Tal injusticia hecha al acreedor público llama altamente la atencion de Vds. para su remedio.

Una ley decretada por la última Legislatura, proveyendo para la codificacion de las leyes del Territorio, y en la que fué dirigido para nombrar una comision para aquel fin, mas como los gastos habian de ser pagados de los fondos Legislativos, y fuesen considerables si se hiciera como debia ser, me pareció mejor, en primer lugar, dirigir una comunicacion al Secretario del Territorio para cerciorarme de él si podia aplicar el fondo así sin la autoridad del Congreso. El Sr. Jackson sometió mi comunicacion al Intendente de la Tesorería, quien contestó, que él convenia con el Gobernador en cuanto al valor de tal obra, y la propiedad de tal gasto propuesto; mas dijo que no podia autorizar el pago de los fondos legislativos sin una Resolucion del Congreso al efecto, la cual creia que podia conseguirse con facilidad sobre una

aplicacion propia al Congreso. La correspondencia se halla protocolada para inspeccion, si se desea.

En cumplimiento con la Resolucion de la Legislatura, ocurrí al Secretario de la Tesorería por la aplicacion ademas del fondo Legislativo para completar los reparos del Palacio Viejo, y él prontamente autorizó la suma pedida para que fuese aplicada á aquel fin; mediante lo cual he completado los reparos (espero serán de una manera satisfactoria), escepto el portal del frente, el cual será concluido al principio de la primavera ó verano, como entonces la madera necesaria se puede conseguir para aquel fin. He podido por estos reparos poner á disposicion de cada cámara un cuarto para comisiones, si se cree uno es necesario. El espíritu justo y liberal manifestado por el Secretario de la Tesorería en ayudar á librar de la ruina que amenazaba este antiguo edificio es digno de comendacion.

Nuestras relaciones Indias permanecen casi lo mismo que se hallaban al tiempo de la última próroga. El Territorio todavía sufre de las bandas salvajes ociosas y desordenadas que vagan sin rienda sobre todo el dominio del mismo. Esto ha de continuar hasta que el Gobierno adopte la politíca sabia de establecer estos Arabes occidentales dentro límites fijos, afuera de los cuales no serán permitidos pasar. Los Navajóes, si acaso fueron castigados en la última campaña contra ellos, por cierto no fueron humillados; ni tampoco su disposicion de rapiña ha sido en nada suspendida. Al contrario parece que ha sido excitada y estimulada por sus grandes pérdidas en aquella campaña. Hay, sin duda, muchos hombres buenos entre ellos que desean dar cumplimiento á los Tratados de paz que hicieron, y de mantener con nosotros relaciones amistosas. Estos por cierto son acreedores á nuestra simpatía y buena voluntad. Pero en una democracia salvaje como la de ellos, parece no son capaces de reprimir á sus hombres malvados; y precisamente por lo tanto tarde ó temprano han de sufrir con estos un comun castigo.

Ustedes memorializaron al Congreso en su última sesion, impetrando el establecimiento de una Junta de reclamos para arreglar las cantidades debidas al pueblo del Territorio por depredaciones de Indios, bajo la ley de relaciones. El Congreso no tuvo á bien establecer la Junta; pero, al contrario, abrogó aquella seccion en la ley que provee indemnizacion por depredaciones de Indios. Conviene, por lo tanto, mas que nunca, el deber del pueblo del Territorio de protejerse á sí mismo contra estas depredaciones de los Indios. Para estimularnos á esto, puede haber sido una razon en el Congreso para la abro-

gacion de la ley. El Gobierno de los Estados Unidos ha sido liberal hácia este Territorio como es hácia todos sus Territorios. Ha despachado á acá, para nuestra proteccion, casi una séptima parte de su entero ejército permanente. Pero aunque mandara á aquí un número mucho mas grande, no sería suficiente para protejer todas las poblaciones de estos errantes ladrones. Él ha, por lo tanto, en adicion, proveido al Territorio con un avío grande de armas para que el pueblo fuese capaz de protejerse á sí mismo, y es llamado por todas consideraciones para usarlas para aquel fin. Aesop, un sabio pagano, nos ha dado algunas de las mejores lecciones de la sabiduría práctica en la forma de fábulas. En una de estas fábulas, un carrero es representado como haber dejado caer una de sus ruedas en un lodadero-donde se quedó hundida. Él inmediatamente comenzó á impetrar á Hércules que le sacase su carro. Hércules contestó: Amigo, pon tu hombro á la rueda y ayúdate á tí mismo; y si no eres capaz, entonces llama á Hércules, y te ayudará. Sigámos el consejo de Hércules—dejémos á cada poblacion organizar una compañía para protejerse, y amarse, segun proveido por ley; y cuando estos ladrones salvajes desciendan sobre las poblaciones para matar y robar, en vez de impetrar á Hércules que nos proteja, estémos listos para protejernos á nosotros mismos, y, si necesario fuere, destruir estos salvajes sanguinarios. El ejemplo de "la Guardia de la Mesilla" es digno de imitacion. Ellos han resuelto ayudarse á sí mismos; y aunque en una ocasion pueden haber llevado su represalia en demasía, no es en la naturaleza humana siempre sufrir la injusticia y ultraje sin ser llevado en algunas veces á una temeraria pero saludable retribucion.

Habiendo así desempeñado el deber á mí impuesto, imperfectamente así lo temo, solamente me resta asegurarles que empeñosamente procuraré cóoperar con Vds. en sus esfuerzos para promover el bien público, y rogar que nuestros esfuerzos reunidos sean coronados con buen éxito.

Á Su Exc. A. RENCHER,
Gobernador del Territorio del Nuevo Méjico.

Señor: Tengo el honor de transmitir adjunta á S. E. mi informe anual como Intendente de Cuentas Públicas.

La deuda del Territorio ha sido reducida á la suma de $4,438 79. Si no fuera por la ley pasada en la última sesion de la Legislatura, obligando al Territorio de pagar los jurados en todos los condados á un peso de diarios, podiamos pagar

toda la deuda en pocos meses; mas la dicha ley evitará esto. Hay ahora en mi oficina algunos miles de pesos de reclamos, los que han sido concedidos á los diferentes jurados por las Cortes en contra del Territorio, mas las personas no han venido por sus bonos por la razon que viven muy retirados.

Creo que será justo abrogar la dicha ley y mandar que dicho condado pagara sus propios jurados; entonces todos serán pagados, y aliviará el Territorio inmediatamente.

El condado de Doña Ana no ha hecho ningunos retornos, ni ha pagado un centavo á la Tesorería por un año y medio. Hay muchos negocios en el dicho condado, y la suma debida á nuestra Tesorería debe ser á lo menos dos mil pesos.

Todo lo cual es respetuosamente sometido.

Soy de S. E. su obediente servidor,

(Firmado) A. DE MARLE, *Intendente.*

INFORME *del Intendente de Cuentas Públicas á la Asamblea Legislativa del Territorio del Nuevo Méjico, por el año fiscal que concluyó Noviembre* 15 *de* 1859. *Entregado por* AUGUSTUS DE MARLE, *Intendente.*

(Núm. 1.)

INFORME DEL INTENDENTE.

Cuenta anual que concluyó Noviembre 15 *de* 1859.

Fecha.	CARGO.	Pesos.	Centavos.
1859.			
Nov. 15.	Á dinero recibido desde el 16 de Nov. de 1858, hasta el dia 15 de Nov. de 1859,	$ 9,150	99
	Á Balance,	4,438	79
	Suma total,	$13,589	78

Fecha.	CREDITO.	Pesos.	Centavos.
1858.			
Nov. 16.	Por la suma de bonos defuera,	$ 6,818	99
1859.			
Nov. 16.	Por la suma de bonos jirados desde el dia 16 de Nov. de 1858, hasta el dia 15 de Nov. de 1859,	6,770	79
	Suma total,	$13,589	78

(Núm. 2.)

MANIFIESTA *de la suma de cada clase de los gastos durante el año que concluyó Noviembre* 15 *de* 1859.

Comisiones y viático, - - - - -			$451 99
Salario del Intendente, - - - - -			499 96
" Tesorero, - - - - -			541 67
" Promotor General, - - - -			750 00
" Bibliotecario, - - - - -			75 00
Derechos de Escribanos, - - -	$ 180	55	
" Mariscal y Alguacil Mayor,	1,442	51½	
" " Soto-Alguaciles,	20	12½	
" Alcaldes y "	514	60	
" Intérpretes, - - -	41	00	
" Promotor General y Promotores de Distrito, -	70	00	
" Jurados, - - - -	1,957	00	
			$4,225 79
Retornando libros de matrícula, - - -			175 00
Gastos contingentes, - - - - -			51 38
Suma total - - - - -			$6,770 79

(Núm. 3.)

MANIFIESTA *de la cuenta con el Tesorero del Territorio, manifestando por menor las sumas recibidas, de quién y cuando; tambien los bonos jirados, á favor de quién, para qué fin, y el número y suma, del año que concluyó Noviembre* 15 *A. D.* 1859.

	EL TESORERO DEL TERRITORIO.	DEBE.
1858.		
Dec. 6.	De dinero recibido de Fr. Martinez y Belarde, - - - - - - -	$146 00
1859.		
Feb. 18.	De dinero recibido de Prudencio Lopez, San Miguel, - - - - - -	244 00
" 28.	De dinero recibido de Blas Lucero de Bernalillo, - - - - - -	825 00
Mar. 7.	De dinero recibido de Simon Sandoval, Santa Ana, - - - - - -	69 00
	Suma á la vuelta, - - -	$1,284 00

1859.	Suma de la vuelta,	$1,284 00
Mar. 13.	De dinero recibido de Fr. Martinez y Belarde,	164 50
" 21.	De dinero recibido de Luis Tafoya, Socorro,	157 00
" 31.	De dinero recibido de Samuel Ellison,	201 00
Abr. 18.	" " Gabriel Vigil, Taos,	470 00
Jun. 13.	" " Fr. Chavez y Armijo,	339 87
"	" " Jesus Mª. Sena y Baca,	1,069 50
Julio 6.	De dinero recibido de Simon Sandoval,	29 00
" 13.	De dinero recibido de José Guadalupe, Romero,	452 50
" 18.	De dinero recibido de Fr. Martin y Belarde,	103 50
" 27.	De dinero recibido de Gab'l Vigil, Taos,	503 63
Sep. 12.	De dinero recibido de Jesus Mª. Sena y Baca,	629 50
Oct. 8.	De dinero recibido de Samuel Ellison, escribano, multas,	70 00
" 19.	De dinero recibido de Jesus Mª. Sena y Baca, Santa Fé,	795 00
" 26.	De dinero recibido de Gab'l Vigil, Taos,	816 37
Nov. 1.	De dinero recibido de Blas Lucero, Bernalillo,	523 00
" 8.	De dinero recibido de Simon Sandoval, Santa Ana,	68 00
" 11.	De dinero recibido de José Guadalupe Romero, San Miguel,	680 50
" 12.	De dinero recibido de Samuel Ellison, multas,	20 00
" 15.	De dinero recibido de Jesus M. Baca y Salazar,	360 00
"	De dinero recibido de Henry James, Taos,	158 50
"	De dinero recibido de Fr. Chavez y Armijo,	208 62
"	De dinero recibido de Clemente Chavez, Valencia,	47 00
	Suma total,	$9,150 99

(Núm. 4.)

		El Tesorero del Territorio.	Núm. de Bonos.	Crédito.
1858.				
Nov. 23.	Por bonos á	M. Werner, derechos de escribano, - - - -	1	$10 00
" 24.	"	A. De Marle, - - " -	2.	15 00
"	"	" - " -	3	8 25
" 29.	"	Th. H. Hopkins, Promotor, derechos, - - - -	4	50 00
Dic. 1.	"	A. D. Marle, salario de Intendente, - - - -	5	41 66
" 6.	"	Fr. Martinez y Belarde, comisiones y viático, - -	6	10 92
"	"	Juan Isidro Lucero, derechos de alguacil, - - -	7	5 00
" 9.	"	Pedro Valdez, Intérprete, -	8	18 00
"	"	Juan B. Leroux, " -	9	20 00
" 23.	"	Matias Vigil, alguacil mayor,	10	10 00
" 24.	"	Gabriel Vigil, " -	11	396 25
" 29.	"	Jesus Ma. Silva, testigo, -	12	5 50
"		" " -	13	5 00
"		" " -	14	6 25
1859.				
En°. 11.	"	Henry Bernbaum, " -	15	12 00
"	"	A. D. Marle, salario de Intendente, Deciembre, '58, -	16	41 66
" 13.	"	Ceran St. Vrain, derechos de alguacil, - - - -	17	18 50
" 20.	"	Charles Blumner, salario de Tesorero, - - - -	18	30 00
"	"	Charles Blumner, de Octubre á Diciembre, '58, - -	19	95 00
" 24.	"	Severiano Romero, derechos de soto-alguacil, - -	20	12 00
"	"	Jesus Ma. Sena y Baca, comision, - - - -	21	18 44
" 27.	"	R. H. Tompkins, derechos de Promotor, - - -	22	20 00
" 28.	"	J. W. Walsh, testigo, - -	23	13 00
"	"	Jesus Maria Ruibal, soto-alguacil, - - - -	24	6 20
Feb. 2.	"	José Lopez, testigo, - -	25	7 20
"	"	José de la Cruz Ruibal, alguacil, - - - -	26	6 20

1859.			Núm. de Bonos.	
Feb. 4.	Por bonos á A. De Marle, salario de Intendente, - - -		27	$41 66
" 18.	" Prudencio Lopez, comision y viático, - - - -		28	14 88
" 26.	" José Guadalupe Romero, libros de matrícula, - -		29	10 00
"	" Jas. Barry, der. de escribano,		30	10 00
"	" " " -		31	10 00
"	" " testigo, -		32	8 50
"	" " " -		33	8 50
"	" " " -		34	8 50
" 28.	" Blas Lucero, comision y viático		35	31 50
"	" A. De Marle, salario de Intendente, - - - - -		36	41 67
Mar. 4.	" F. W. Posthoff, testigo, -		37	10 40
" 5.	" H. N. Smith, salario del Promotor, - - - - -		38	125 00
" 8.	" Simon Sandoval, testigo, -		39	4 00
"	" " comision y viático,		40	7 38
" 14.	" F. Martinez y Belarde, comision y viático, - -		41	11 29
" 16.	" Beck & Johnson, papel, -		42	6 38
" 21.	" Luis Tafoya, comision y viático		43	33 14
" 28.	" Pablo de Herrera, derechos de jurado, - - - - -		44	11 00
"	" Carmen Gomez, derechos de jurado, - - - - -		45	11 00
"	" Fr. Griego, derech. de jurado,		46	11 00
"	" Marcelino Martinez, " -		47	11 00
"	" Tomas Baca y Ortiz, " -		48	11 00
"	" José Baca y Delgado, " -		49	2 00
"	" B. A. Larragoiti, " -		50	11 00
"	" Agapito Sena, " -		51	11 00
"	" Matias Dominguez, " -		52	11 00
"	" Jacob Amberg, " -		53	11 00
"	" Rafael Esquibel, " -		54	10 00
"	" Pedro Sanchez, " -		55	10 00
"	" Anastasio Sandoval, " -		56	10 00
"	" J. José Romero y Tenorio, derechos de jurado, - -		57	10 00
"	" Rafael Rodriguez y Quintana, derechos de jurado, -		58	10 00
"	" L. Griego, derech. de jurado,		59	10 00
"	" José Armijo, " -		60	10 00

1859.			Núm. de Bonos.	
Mar. 28.	Por bonos á Facundo Pino, derechos de jurado, - - -		61	$10 00
"	"	Rafael Rodriguez y Ortiz, derechos de jurado, - -	62	10 00
"	"	T. Ortiz, derechos de jurado,	63	9 00
"	"	Tomas Ruibal, " -	64	9 00
"	"	Charles Le Rouge, " -	65	9 00
"	"	Anastasio Romero, " -	66	10 00
"	"	Severiano Romero, " -	67	10 00
"	"	Simon Delgado, " -	68	11 00
"	"	Joseph Hirsh, " -	69	11 00
"	"	Lorenzo Martinez, " -	70	11 00
"	"	Manuel Rodriguez, " -	71	11 00
"	"	Felipe Delgado, " -	72	11 00
"	"	Jesus Maria Silva, " -	73	11 00
"	"	Teodoro Gonzalez, " -	74	11 00
"	"	Francisco Valdez, " -	75	11 00
"	"	Fr. Ortiz y Delgado, " -	76	11 00
"	"	Fr. Sena, " -	77	11 00
"	"	Fr. Ortiz y Salazar, " -	78	11 00
"	"	A. D. Johnson, " -	79	11 00
"	"	James Gilchrist, " -	80	11 00
"	"	Higinio Gonzales, " -	81	11 00
"	"	Tomas Gurule, " -	82	10 00
"	"	José Ortiz, " -	83	10 00
"	"	Fr. E. Valdez, " -	84	10 00
"	"	Jesus Ma. Sena y Baca, Alguacil, - - - -	85	18 00
"	"	Luis Alarid, soto-alguacil, -	86	18 00
"	"	Matias Rivera, " -	87	18 00
"	"	Jesus Troncoso, " -	88	18 00
"	"	Perfecto Baca, " -	89	9 00
"	"	Samuel Ellison, Secretario, -	90	34 20
"	"	Nicolas Quintana, Alcalde, -	91	13 00
"	"	" " -	92	7 12
Abr. 1.	"	A. De Marle, Intendente, salario de Marzo, - - -	93	41 67
" 2.	"	Joseph Hirsh, derechos de testigo, - - - -	94	25 00
" 5.	"	Jesus Ma. Sena y Baca, Alguacil, - - - -	95	32 50
" 6.	"	Hugh Gunn, derechos de testigo, - - - -	96	3 00
"	"	Chs. Blumner, Tesorero, salario de Enero á Marzo, -	97	125 00

1859.			Núm. de Bonos.	
Abr. 6.	Por bonos á John Smith, compostura de medidas, - - -		98	$2 00
" 18.	"	Wm. H. Henrie, derechos de Intérprete, - - -	99	3 00
"	"	Gab'l Vigil, comision y viático	100	25 80
"	"	Gabriel Vigil, derechos de Alguacil, - - -	101	59 12
"	"	An. Montoya, der. de jurados	102	8 00
"	"	Juan Miguel Baca, "	103	9 00
"	"	Juan de Jesus Gomez, "	104	9 00
"	"	Ramon Lopez, "	105	9 00
"	"	Manuel Romero, "	106	9 00
"	"	Nicanor Vigil, "	107	8 00
"	"	Santiago Gallegos, "	108	8 00
"	"	Rafael Valdez, "	109	8 00
"	"	José M. Valdez, "	110	6 00
"	"	Diego Martinez, "	111	8 00
"	"	Juan Archuleta, derechos de Alguacil, diputado, -	112	15 00
"	"	Antonio Vigil, derechos de Alguacil, diputado, -	113	15 00
"	"	Pedro Sisneros, derechos de Alguacil, diputado, -	114	15 00
" 23.	"	H. N. Smith, salario de Promotor, - - -	115	125 00
"	"	Luis Trujillo, derechos de jurado, - - -	116	9 00
"	"	S. Ellison, derech. de jurado,	117	10 00
"	"	Samson Beuthner, "	118	15 00
"	"	Samson Beuthner, "	119	3 00
"	"	Samson Beuthner, "	120	9 00
"	"	Julio Garcia, "	121	5 00
"	"	Miguel Esquibel, "	122	6 00
"	"	Jose M. Archuleta, "	123	9 00
"	"	H. N. Smith, "	124	6 00
" 25.	"	José G. Romero, derechos de Alguacil, - - -	125	9 00
"	"	Excelso Baca, derechos de Alguacil, diputado, -	126	9 00
"	"	Augustin Rivera, derechos de Alguacil, diputado, -	127	9 00
"	"	Domingo Gutierrez, derechos de jurado, - - -	128	5 00
"	"	Juan Antonio Chavez, derechos de jurado, - -	129	6 00

1859.				Núm. de Bonos.	
Abr.	25.	Por bonos á José Guadalupe Rivera, derechos de jurado,		130	$6 00
"	27.	"	Manuel Hurtado, "	131	2 00
"		"	Mariano Montoya, "	132	2 00
"	29.	"	Benigno Valdez, "	133	6 00
"		"	Gabriel Jeanset, "	134	6 00
"		"	Juan Ramon Valdez, "	135	6 00
"		"	Maria Martinez, "	136	8 00
"		"	Matias Medina, "	137	9 00
"		"	Felipe Tafoya, "	138	9 00
Mayo	2.	"	A. De Marle, Intendente, salario, Abril, - - -	139	41 66
"	14.	"	Buenaventura Lovato, derechos de jurado, - -	140	6 00
"	18.	"	Fr. Seguro, derech. de jurado	141	6 00
"		"	Estevan Montoya, "	142	2 00
"	21.	"	Manuel Gomez, "	143	9 00
Junio	1.	"	A. De Marle, Intendente, salario, Mayo, - -	144	41 66
"	2.	"	Jesus M. Silva, der. de jurado	145	2 00
"		"	H. N. Smith, derechos del Promotor, Abril, - -	146	125 00
"		"	H. N. Smith, derechos del Promotor, Mayo, - -	147	125 00
"	13.	"	Fr. Chavez y Armijo, derechos de Alguacil, - -	148	14 00
"		"	Fr. Chavez y Armijo, derechos de Alguacil, - -	149	14 00
"		"	M. Ant. Otero, der. de testigo	150	18 30
"		"	M. Ant. Otero, " "	151	5 00
"		"	John Ward, Bibliotecario,	152	25 00
"		"	John Ward, "	153	25 00
"		"	John Ward, "	154	25 00
"		"	Fran. Chavez y Armijo, comision y viático, - -	155	26 80
"		"	Antonio José Otero, testigo,	156	5 00
"		"	Jesus Ma. Sena y Baca, Alguacil, - - - -	157	101 00
"		"	Jesus Ma. Sena y Baca, comision, - - -	158	21 39
"	20.	"	Luis Tafoya, Alguacil, -	159	39 00
"		"	Luis Tafoya, "	160	19 00
"	25.	"	Samson Beuthner, derechos de jurado, - - -	161	18 00
Julio	2.	"	Andres Salazar, "	162	3 00

1859.				Núm. de Bonos.	
Julio	2.	Por bonos á	A. De Marle, Intendente, salario, Junio, -	163	$41 66
"	5.	"	Tomas Salazar, Alguacil,	164	4 50
"		"	Simon Sandoval, "	165	4 50
"		"	Rafael Salas, dere. de jurado,	166	2 00
"		"	Simon Sandoval, comision y viático, - - -	167	6 58
"		"	Salv. Lucero, dere. de jurado,	168	3 00
"	9.	"	Moore y Rees, " testigo,	169	25 60
"		"	Felipe Martin y Romero, derechos de jurado, - -	170	3 00
"	11.	"	Ramon Castro, " - -	171	3 00
"	12.	"	José Guadalupe Romero, comision y viático, - -	172	19 05
"	13.	"	Antonio Abad Romero, derechos de jurado, -	173	4 00
"		"	Antonio Abad Herrera, derechos de jurado, - -	174	5 00
"		"	Benito Crespin, "	175	6 00
"		"	Andres Sanchez, "	176	5 00
"		"	Antonio Tafoya, "	177	6 00
"		"	Ramon Ulibarrí, "	178	5 00
"		"	Miguel Romero y Baca, "	179	5 00
"		"	C. Blumner, Tesorero, salario	180	125 00
"	18.	"	Fr. Martin y Belarde, derechos del Alguacil, - -	181	17 50
"		"	Vicente Trujillo, derechos de jurado, - - -	182	12 00
"		"	Fran. Martin y Belarde, comision y viático, - -	183	10 06
"		"	Seligman y Clever, papel, etc.	184	10 00
"		"	Matias Vigil, dere. de jurado,	185	3 00
"		"	Diego Salazar, "	186	3 00
"		"	Manuel Montoya, "	187	3 00
"		"	Jesus M. Salazar, "	188	3 00
"	25.	"	Wm. L. Laws, derechos del Secretario, - - -	189	36 50
"		"	G. A. J. Noel, der. de testigo	190	18 00
"		"	G. A. J. Noel, "	191	17 00
"		"	Manuel Montoya, " jurado	192	2 00
"	28.	"	Gabriel Vigil, com. y viático	193	26 06
Agosto	1.	"	Oficina de la Gaceta de Santa Fé, - - - -	194	13 00
"		"	Teo. Baca, derech. de jurado,	195	6 00
"		"	Gabriel Rivera, "	196	5 00

1859.				Núm. de Bonos.	
Agosto	1.	Por bonos á	A. De Marle, Intendente, salario de Julio, -	197	$41 66
"	4.	"	Ramon Sena, dere. de jurado,	198	6 00
"	6.	"	José de la Cruz Gutierrez, derechos de jurado, -	199	5 00
"	10.	"	Fr. Martin y Belarde, derechos de jurado, - -	200	6 00
"	17.	"	H. N. Smith, salario del Promotor de Junio á Julio,	201	125 00
"		"	H. N. Smith, salario del Promotor del Julio á Agos.,	202	125 00
"	24.	"	José M. Armijo, der. de jur.,	203	2 00
"	26.	"	Anastasio Pacheco, "	204	3 00
"	30.	"	Jesus Sandoval, "	205	12 00
"		"	Ferdinand Cremer, "	206	7 00
Sept.	9.	"	Desiderio Vigil, libros de matrícula, - - -	207	10 00
"	10.	"	Juan Fr. Atencio, "	208	6 00
"	13.	"	Alex'r Vallé, der. de jurado,	209	3 00
"		"	Donaciano Vigil, " -	210	6 00
"	14.	"	José N. Lucero, libros de matrícula, - - -	211	8 00
"		"	Salvador Arias, "	212	15 00
"		"	Gabriel Jeantete, "	213	16 00
"	15.	"	Jesus Ma. Sena y Baca, comision y viática, - -	214	12 59
"	17.	"	Ber. Vigil, libros de matrícula	215	30 00
"		"	Florencio Chavez, "	216	20 00
"	19.	"	Luis Alarid, soto-alguacil,	217	10 00
"		"	" " -	218	5 00
"		"	Matias Rivera, " -	219	16 50
"		"	José Baca y Ortiz, " -	220	15 00
"		"	Charles Conklin, " -	221	16 50
"		"	Clemente Ortiz, " -	222	16 50
"		"	E. W. Eaton, der. de jurado,	223	8 00
"		"	Vicente Garcia, " -	224	11 00
"		"	Joaquin Chavez, " -	225	11 00
"		"	Julio Dimas Giron, " -	226	11 00
"		"	José H. Ortiz, " -	227	11 00
"		"	Tomas Lopez, " -	228	10 00
"		"	Joseph Hirsh, "	229	10 00
"		"	Louis Dorrence, " -	230	11 00
"		"	Ant. Ortiz y Salazar, " -	231	11 00
"		"	Francisco Silva, " -	232	11 00
"		"	José Baca y Delgado, " -	233	11 00

1859.				Núm. de Bonos.	
Sept.	19.	Por bonos á Leandro Lujan, derechos de jurado, - -		234	$11 00
"	"	Ignacio Blea, " -		235	10 00
"	"	Lorenzo Martinez y Gonzales, derechos de jurado, -		236	11 00
"	"	Marcelino Martinez, derechos de jurado, - - -		237	11 00
"	"	Juan Bautista Rodriguez, derechos de jurado, -		238	11 00
"	"	Geo. Ortiz, dere. de jurado,		239	11 00
"	"	Antonio Sena, " -		240	10 00
"	"	Manuel Sandoval, " -		241	10 00
"	"	Anastasio Sandoval, " -		242	8 00
"	"	Anastasio Rodriguez " -		243	11 00
"	"	Jas. B. Johnson, " -		244	11 00
"	"	Pablo Delgado, " -		245	11 00
"	"	Lorenzo Ortega, " -		246	11 00
"	"	Felipe Ortiz y Chavez," -		247	11 00
"	"	Ramon Corris, - " -		248	10 00
"	"	Vicente Chavez, - " -		249	10 00
"	"	Aniseto Abeita, " -		250	8 00
"	"	Antonio Abeita, " -		251	11 00
"	"	Atanasio Armijo, " -		252	11 00
"	"	Rafael Ortiz y Chavez " -		253	11 00
"	"	José de la Luz Roival, " -		254	11 00
"	"	Erculiano Ortiz, " -		255	11 00
"	"	Blas Ruibal, " -		256	11 00
"	"	Franc. de la Pena, " -		257	11 00
"	"	Santiago Salazar, " -		258	10 00
"	"	Ramon Montoya, " -		259	11 00
"	"	José Franc. Angel, " -		260	11 00
"	"	J. M. Kingsburry, " -		261	11 00
"	"	Marcos Ortiz y Alarid, " -		262	11 00
"	"	Domingo Sanchez, " -		263	10 00
"	"	Bonifacio Romero, " -		264	8 00
"	"	Guadalupe Montoya, " -		265	8 00
"	"	Jacob Amberg, " -		266	9 00
"	20.	" Bolito Leyba, " -		267	60 00
"	22.	" Samson Beuthner, testigo,		268	40 00
"		" "	"	269	20 00
"		" "	"	270	20 00
"		" "	"	271	10 00
"		" "	"	272	10 00
"		" "	"	273	15 00
"		" "	"	274	15 00

1859.				Núm. de Bonos.	
Sept.	22.	Por bonos á	S. Beuthner, testigo,	275	$6 10
"		"	Albert Ellsberg, "	276	7 00
"		"	" "	277	9 00
"	24.	"	Selig Weinheim, "	278	7 00
"		"	Jesus Ma. Sena y Baca, derechos de Alguacil, -	279	45 87
"		"	Sam'l Ellison, der. de Sec'o,	280	19 50
"		"	Ed. Branford, der. de jurado,	281	8 00
"	26.	"	Jesus Ma. Baca y Salazar, Alguacil, - - -	282	12 00
"	27.	"	Wm. A. Bransford, testigo,	283	27 00
"		"	Wm. A. Bransford, "	284	26 50
Octu.	10.	"	Peter Joseph, "	285	18 00
"		"	" "	286	14 00
"		"	" der. de jurado,	287	9 00
"		"	Henry James, Alguacil, -	288	84 25
"		"	L. Martinez, der. de jurado,	289	9 00
"	12.	"	Rafael Lucero, "	290	2 00
"	19.	"	Jesus Ma. Sena y Baca, comision y viático, -	291	15 90
"		"	Sam'l Ellison, der. de Sec'o,	292	7 65
"	22.	"	Secundo Giron, Alguacil y Soto-Alguacil, - -	293	9 50
"		"	Severiano Baca, der. de jur.	294	3 00
"		"	Domingo Vigil, " -	295	6 00
"	24.	"	Leandro Sanchez, " -	296	2 00
"		"	Nepom. Archiveque, " -	297	5 00
"	25.	"	José A. Manzanares, " -	298	3 00
"		"	Gabriel Vigil, varios derechos de jurado, - -	299	133 00
"		"	Gabriel Vigil, varios derechos de Alguacil, - -	300	106 00
"		"	Gabriel Vigil, der. de testigo,	301	36 50
"	26.	"	" com'n y viático,	302	32 32
"		"	" der. de Alguacil	303	56 00
"	27.	"	Pedro Salazar, der. de jurado	304	3 00
"		"	A. De Marle, Intendente, salario de Agosto, -	305	41 66
"		"	A. D. Marle, Intendente, salario de Septiembre, -	306	41 67
"	29.	"	Sant. Lucero, der. de jurado,	307	5 00
"		"	Miguel Anto. Crespin, "	308	5 00
"		"	Pedro Herrera, "	309	5 00
"		"	José Ma. Chavez, - "	310	5 00
"	31.	"	Salvador Montoya, "	311	5 00

1859.				Núm. de Bonos.	
Oct.	10.	Por bonos	á R. Garcia, der. de jurado	312	$5 00
Nov.	1.	"	Ambrosio Armijo, varios derechos de jurado, -	313	48 00
"		"	Ambrosio Armijo, comision y viático, - - -	314	25 46
"		"	A. De Marle, der. de Sec'o,	315	21 55
"		"	A. De Marle, Intendente, salario de Octubre, -	316	41 67
"		"	José de la Luz Gallegos, derechos de jurado, - -	317	6 00
"	2.	"	Nestor Montoya, "	318	8 00
"		"	Nestor Montoya, varios derechos de jurado, - -	319	36 00
"		"	Fr. Armijo, der. de jurado,	320	7 00
"	3.	"	Vicente Chavez, "	321	5 00
"		"	Manuel Aragon, "	322	5 00
"		"	Augustin Le Compt, "	323	9 00
"		"	Ml. Gregorio Martinez, "	324	9 00
"		"	Hilario Madrid, "	325	9 00
"		"	José Trujillo, "	326	9 00
"		"	José Dolores Tafoya, "	327	9 00
"		"	Francisco Armijo, "	328	9 00
"		"	Manuel Gonzales, "	329	9 00
"		"	José Dolores Duran, "	330	9 00
"		"	Ceran St. Vrain, "	331	9 00
"		"	Jesus Ma. Silva, "	332	5 00
"	4.	"	José Chavez, "	333	5 00
"		"	Bartolo Padilla, "	334	5 00
"		"	Joseph Pley, "	335	6 00
"		"	Miguel Rivera, "	336	11 00
"		"	James Barry, der. de Sec'o,	337	7 90
"	7.	"	Manuel Biscarra, Alguacil,	338	7 50
"		"	Juan Anto. Duran, "	339	7 50
"	8.	"	Simon Sandoval, derechos de jurado, - - -	340	20 00
"		"	Gabriel Vigil, der. de testigo	341	29 00
"		"	" " -	342	10 00
"		"	Simon Sandoval, comision y viático, - - -	343	7 36
"		"	Jesus Ma. de Herrera, derechos de jurado, - -	344	3 00
"	10.	"	E. Haberkorn, imprimiendo retornos, - - -	345	20 00
"		"	Charles Blumner, Tesorero, salario, Octubre á Julio,	346	166 67

1859.			Núm. de Bonos.	
Nov. 11.	Por bonos á José Guadalupe Romero, varios derech. de jurado,		347	$53 00
"	"	José Guadalupe Romero, Alguacil derech. de jurado,	348	46 00
"	"	José Guadalupe Romero, comision y viático, - -	349	23 60
"	"	Fr. Garcia, dere. de jurado,	350	5 00
"	"	José Fr. Salas, " -	351	5 00
"	"	Tomas Salas, " -	352	5 00
"	"	Prudencio Lopez, " -	353	3 00
" 12.	"	José Baca, " -	354	5 00
"	"	Tomas Salazar, " -	355	5 00
"	"	Manuel Gonzales, " -	356	5 00
" 14.	"	Gervasio Ortega, " -	357	5 00
" 15.	"	Manuel Martin, " -	358	3 00
"	"	Fr. Martin y Belarde, -	359	9 00
"	"	Jesus Ma. Baca y Salazar, comision y viático, -	360	7 20
"	"	Luis Baca y Gonzales, derechos de jurado, - -	361	5 00
"	"	Henry James, comision y viático, - - -	362	19 16
"	"	Fran. Chavez y Armijo, comision y viático, - -	363	24 17
"	"	Clemente Chavez, comision y viático, - - -	364	20 94
"	"	José Martin, derechos de jurado, - - -	365	5 00
"	"	Clemente Chavez, Alguacil,	366	60 37
"	"	Francisco Chavez y Armijo, varios derechos, - -	366	35 00
"	"	Clemente Chavez, varios derechos, - - -	367	35 00
"	"	Clemente Chavez, varios derechos, - - -	368	30 00
"	"	Juan José Chavez, derechos de Alguacil, - -	369	4 50
		Suma total, -		$6,770 79

(Núm. 5.)

INFORME DEL TESORERO,

Á la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, del año Fiscal que concluyó el dia 15 de Noviembre de 1859. Entregado por CARLOS BLUMNER, *Tesorero.*

RECIBOS,

Desde Noviembre 15 de 1858, hasta Noviembre 15 de 1859.

Condado del Rio Arriba.

1858.			
Dic. 6.	Recibí de Francisco Martinez y Belarde, colector, -	$146 00	
1859.			
Mar. 13.	do do do	164 50	
Julio 18.	do do do	103 50	
			$414 00

Condado de San Miguel.

1859.			
Feb. 18.	Recibí de Prudencio Lopez, colector, - - -	244 00	
Julio 12.	Recibí de José Guadalupe Romero, - - - -	452 50	
Nov. 11.	Recibí de José Guadalupe Romero, - - - -	680 50	
			1,377 00

Condado de Bernalillo.

1859.			
Feb. 28.	Recibí de Blas Lucero, colector,	825 00	
Nov. 9.	do do do	523 00	
			1,348 00

Condado de Santa Ana.

1859.			
Mar. 8.	Recibí de Simon Sandoval, col.,	69 00	
Julio 5.	do do do	29 00	
Nov. 8.	do do do	68 00	
			166 00

Condado de Socorro.

1859.			
Mar. 21.	Recibí de Luis Tafoya, colector,		157 00
	Suma á la vuelta, -		$3,462 00

	Suma de la vuelta, -		$3,462 00
	Condado de Taos.		
1859.			
Abr. 18.	Recibí de Gabriel Vigil, colec'r	470 00	
Julio 27.	do do do	503 63	
Oct. 26.	do do do	816 37	
Nov. 15.	do Henry James,	158 50	
			1,948 50
	Condado de Santa Fé.		
1859.			
Mar. 19.	Recibí de Jesús Ma. Sena y Baca, colector, - -	1,069 50	
Sep. 12.	do do do	629 50	
Oct. 19.	do do do	795 00	
Nov. 15.	do Jesus M. Baca y Salazar, - - -	360 00	
			2,854 00
	Condado de Valencia.		
1859.			
Junio 13.	Recibí de Fr. Chavez y Armijo, colector, - - -	339 87	
Nov. 15.	Recibí de do do	208 62	
"	do Clemente Chavez,	47 00	
			595 49
	MULTAS,		
	De Samuel Ellison, Escribano del Primer Distrito Judicial :		
1859.			
Mar. 10.	Del Condado de San Miguel,	85 00	
"	" Santa Fé,	116 00	
Oct. 8.	" "	70 00	
Nov. 12.	" Santa Ana,	20 00	
			291 00
			$9,150 99
	Balance en la Tesorería Noviembre 15 de 1858,		34 26
	Suma total, - -		$9,185 25

GASTOS,

Desde Noviembre 15 de 1858, hasta Noviembre 15 de 1859.

			Núm. de Bonos.	
1858.				
Dic. 6.	Á	Jesus M. Baca y Salazar,	176	$9 00
"		James Barry,	25	8 10
"		do	28	4 50
"		A. De Marle,	195	10 00
"		Isidro Torres,	209	10 00
"		Diego Abeita,	304	10 00
"		A. W. Reynolds,	319	10 00
"		Th. D. Wheaton,	365	15 00
"		Fr. Antonio Mestas,	25	1 60
"		Fr. Martinez y Belarde,	136	10 02
"		Elias T. Clark,	169	8 00
"		Fr. Martinez y Belarde,	181	28 00
"		A. De Marle,	3	8 25
1859.				
Feb. 18.		Juan Climaco Tapia,	204	15 00
"		Jesus Maria Sena y Baca,	2	4 70
"		Aaron Zeokindorf,	194	16 50
"		Nicolas Quintana,	241	15 00
"		Seligman y Clever,	296	14 90
"		Chas. Blumner,	132	9 50
"		Maria Narciso Gallegos,	161	11 50
"		Prudencio Lopez,	28	14 88
"		A. De Marle,	5	41 66
"		do	16	41 66
"		Chas. Blumner,	19	95 00
" 28.		H. S. Johnson,	216	45 00
"		F. Huning,	64	10 50
"		do	65	10 50
"		do	67	9 50
"		Vicente St. Vrain,	75	10 50
"		Isidro Torres,	96	15 00
"		William Brown,	355	21 00
"		H. S. Johnson,	76	75 00
"		do	113	5 00
"		B. Seligman,	143	7 00
"		Manuel Armijo,	154	46 75
"		Blas Lucero,	35	31 50
"		John Ward,	185	25 00
"		James H. Quinn,	263	40 00
"		Jacob Amberg,	334	40 00
"		Mª. Andres Trujillo,	166	18 00

1859.			Núm. de Bonos.	
Feb. 28.	Á	A. De Marle, - - -	119	$41 67
"		Seligman y Clever, - -	196	13 50
"		A. De Marle, - - -	27	41 66
"		do - - -	36	41 67
Marzo 8.		T. F. Cabeza de Baca, - -	195	50 00
"		do - -	294	6 00
"		José Maria Armijo, - -	105	3 00
"		Simon Sandoval, - -	185	7 87
"		do - -	39	4 00
"	13.	Diego Abeita, - - -	57	20 00
"		Santiago Abren, - -	86	12 00
"		Fr. Ortiz y Salazar, - -	227	12 00
"		José Sacon, - - -	359	8 00
"		A. De Marle, - - -	2	15 00
"		Th. H. Hopkins, - - -	4	50 00
"		Fr. Martinez y Belarde, -	6	10 92
"		José de la Cruz Ruival, -	24	6 20
"		do -	26	6 20
"		Beck y Johnson, - - -	42	6 38
"	21.	Diego Abeita, - - -	108	15 00
"		José Apodaca, - - -	265	60 75
"		E. Gonzales, - - -	172	30 00
"		Luis Tafoya, - - -	198	11 66
"		do - - -	199	24 30
"		Thomas D. Wheaton, - -	361	10 00
"		Pantaleon Archuleta, - -	112	3 00
"	31.	Wm. Ivers, - - - -	133	7 00
"		Francisco Baca y Ortiz, -	179	6 00
"		A. De Marle, - - -	318	42 10
"		José Torres, - - -	328	25 00
"		Samuel Ellison, - - -	90	34 20
Abril 1.		A. De Marle, - - -	93	41 67
"	18.	Luis Alarid, - - -	181	3 00
"		Th. D. Wheaton, - - -	25	20 00
"		" - - - -	154	10 00
"		Pedro Valdez, - - -	8	18 00
"		Juan B. Lerma, - - -	9	20 00
"		Gabriel Vigil, - - -	11	396 25
"		Wm. H. Henrie, - - -	99	3 00
"		Facundo Pino, - - -	61	10 00
"	23.	Simon Sandoval, - - -	186	15 00
"		Jesus Ma. Baca y Sena, - -	95	32 50
"		Hugh Gunn, - - -	96	3 00
Mayo 9.		Charles Blumner, - - -	97	125 00
"		Luis Alarid, - - -	129	1 25

1859.			Núm. de Bonos.	
Mayo	9. Á	Anastasio Sandoval, - -	5	$6 00
"		Jesus Ma. Silva, - - -	10	6 95
"		Nicolas Quintana, - -	138	5 67
"		Levi J. Keithly, - - -	170	16 00
"		James H. Quinn, - - -	262	40 00
"		Jacob Amberg, - - -	336	13 90
"		" - - - -	338	13 90
"		Jesus Ma. Sena y Baca, - -	3	5 50
"		Deigo Abeita, - - -	23	10 90
"		" - - - -	22	20 00
"		Jesus Ma. Sena y Baca, - -	92	12 00
"		Jerónimo de la Vega, - -	135	17 00
"		Beck y Johnson, - -	288	8 00
"		Francisco Ortiz y Delgado, -	144	350 00
"		Louis Alarid - - -	327	3 38
"		Miguel Narvaiz, - - -	107	1 50
"		Jesus Troncoso, - - -	176	15 00
"		Isidro Torres, - - -	127	8 33
"		Anastasio Sandoval, - -	324	9 00
"		G. Elsberg, - - - -	189	31 00
"		José Torres, - - - -	336	20 00
"		Jesus Ma. Baca y Salazar, -	234	39 50
"		Anastasio Sandoval, - -	325	21 00
"		Matias Valdez, - - -	143	16 00
"		Diego Abeita, - - -	348	20 00
"		José Hernandez, - - -	116	6 00
"		Nicolas Quintana, - - -	72	5 00
"		David J. Miller, - - -	82	3 50
"		Albert Elsberg, - - -	166	3 50
"		" - - - -	167	3 00
"		J. C. Abad Lane, - - -	80	2 00
"		Aaron Zeckendorf, -	180	9 00
"		Jesus Ma. Sena y Baca, -	148	13 46
"		" - - - -	104	9 04
"		Jesus Troncoso, - - -	88	18 00
"		José Ortiz, - - - -	83	10 00
"		Felipe Delgado, - - -	72	11 00
"		Teodoro Gonzales, - -	74	11 00
"		Fr. E. Valdez, - - -	84	10 00
"		Jesus Ma. Sena y Baca, -	85	18 00
"		" - - -	21	18 44
"		José Baca y Delgado, - -	49	2 00
"		John Smith, - - - -	98	2 00
"		H. N. Smith, - - -	38	125 00
"		Charles Blumner, - - -	18	30 00

1859.		Núm. de Bonos.	
Mayo 9.	Á Joseph Hirsh, - - -	94	$25 00
"	Severiano Romero, - -	20	12 00
"	Pedro Sanchez, - - -	55	10 00
"	Tomas Gurule, - - -	82	10 00
"	Tomas C. de Baca, - -	79	100 00
Junio 2.	Jesus Ma. Silva, - - -	145	2 00
"	Pablo de Herrera, - -	44	11 00
"	Marcelino Martinez, - -	47	11 00
"	Tomas Baca y Ortiz, - -	48	11 00
"	Benito A. Larragoita, - -	50	11 00
"	Matias Dominguez, - -	52	11 00
"	Francisco Sena, - - -	77	11 00
"	Nicolas Quintana, - - -	92	7 13
"	Jesus Ma. Sena y Baca, -	157	101 00
" 13.	Diego Abeita, - - -	12	10 00
"	" - - - -	39	10 00
"	Jesus Ma. Sena y Baca, -	57	12 00
"	José Martin, - - -	92	2 00
"	Seligman y Clever, - -	110	3 00
"	Lorenzo Chavez, - -	171	20 00
"	Isidro Torres, - - -	357	15 00
"	Diego Abeita, - - -	66	10 00
"	Dionisio Pino, - - -	88	12 00
"	Antonio Roblez, - - -	90	12 00
"	Jesus Troncoso, - - -	175	10 00
"	G. Elsberg, - - -	181	15 00
"	" - - - - -	184	15 00
"	Lorenzo Martinez, - - -	222	10 00
"	T. P. McManus, - - -	235	8 00
"	T. G. Rhett, - - -	163	13 00
"	Francisco Chavez y Armijo, -	190	26 90
"	" - - -	191	23 68
"	Agapito Sena, - - -	51	11 00
"	Anastasio Sandoval, - -	56	10 00
"	Luis Griego, - - -	59	10 00
"	Jose Armijo, - - -	60	10 00
"	Teodoro Ortiz, - - -	63	9 00
"	Tomas Ruibal, - - -	64	9 00
"	Joseph Hirsh, - - -	69	11 00
"	Nicolas Quintana, - - -	91	13 00
"	José Ma. Archuleta, - -	123	9 00
"	H. S. Johnson, - - -	40	62 50
Julio 5.	Simon Sandoval, - - -	40	7 38
"	" - - - -	165	4 50
"	Rafael Salas, - - -	166	2 00

1859.			Núm. de Bonos.	
Julio	5. A	Salvador Lucero, - - -	168	$3 00
"	17.	Eugenio Chavez, - - -	17	5 00
"		Luis Alarid, - - -	137	5 00
"		John Kitchen, - - -	156	11 50
"		José G. Romero, - - -	29	10 00
"		Anastasio Romero, - -	66	10 00
"		H. N. Smith, - - -	124	6 00
"	12.	José G. Romero, - - -	125	9 00
"		Excelso Baca, - - -	126	9 00
"		Augustin Rivera, - - -	127	9 00
"		A. De Marle, - - -	163	41 66
"		José G. Romero, - - -	172	19 05
"		Charles Blumner, - -	180	125 00
"		Joshua S. Sledd, - -	74	31 50
"	18.	Th. D. Wheaton, - -	23	20 00
"		Isidro Torres, - - -	60	10 00
"		E. T. Clark, - - -	87	12 00
"		Fr. Martinez y Belarde, -	41	11 29
"		Rafael Esquibel, - - -	54	10 00
"		Fr. Ortiz y Salazar, - -	78	11 00
"		A. D. Johnson, - - -	79	11 00
"		Felipe Martin y Romero, -	170	3 00
"		Fr. Martinez y Belarde, -	181	17 50
"		Vicente Trujillo, - - -	182	12 00
"		R. H. Tompkins, - -	121	93 00
"	27.	Ambrosio Armijo, - -	113	90 00
"		Charles Blumner, - -	16	8 51
"		" - - -	218	8 00
"		Gabriel Vigil, - - -	195	17 85
"		James Barry, - - -	32	8 50
"		" - - -	34	8 50
"		Gabriel Vigil, - - -	100	25 80
"		" - - -	101	59 12
"		Manuel Romero, - -	106	9 00
"		H. N. Smith, - - -	115	125 00
"		Samson Beuthner, - -	120	9 00
"		Matias Medina, - -	137	9 00
"		H. N. Smith, - - -	146	125 00
"		A. De Marle, - - -	172	41 67
"		Samson Beuthner, - -	153	10 00
"		Oficina de la Gaceta de Santa Fé,	194	13 00
"		A. D. Marle, - - -	197	41 66
Agosto	24.	José Ma. Armijo, - -	203	2 00
Sept.	12.	Jesus Ma. Baca y Salazar, -	172	10 90
"		Maria de Luz Vigil, - -	209	4 50

1859.			Núm. de Bonos.	
Sept. 12.	Á	Juan C. Tapia, - - -	20	$15 00
"		Paulino Padilla, - - -	28	25 00
"		Th. D. Wheaton, - - -	152	10 00
"		R. H. Tompkins, - - -	184	4 75
"		Wm. Claude Jones, - -	278	20 00
"		R. H. Tompkins, - - -	302	9 00
"		Chs. Mueller Le Rouge, -	324	7 00
"		Miguel E. Pino, - - -	102	50 00
"		Nicolas Quintana, - -	139	10 00
"		" - - -	177	15 00
"		Juana Prada, - - - -	180	6 50
"		Prudencio Lopez, - -	262	14 90
"		Andres Tapia, - - -	293	6 35
"		Charles Blumner, - - -	311	10 85
"		Juan Isidro Lucero, - -	7	5 00
"		Jesus Ma. Silva, - - -	12	5 50
"		Nicolas Quintana, - - -	110	5 00
"		Manuel Rodriguez, - -	111	6 00
"		R. H. Tompkins, - - -	145	70 00
"		Jacob Amberg, - - -	53	11 00
"		R. Rodriguez y Quintana, -	58	10 00
"		Severiano Romero, - -	67	10 00
"		Simon Delgado, - - -	68	11 00
"		Lorenzo Martinez, - - -	70	11 00
"		Jesus Maria Silva, - - -	73	11 00
"		Matias Rivera, - - -	87	18 00
"		Fran. Segura, - - -	141	6 00
"		Matias Vigil, - - -	185	3 00
"		Diego Salazar, - - -	186	3 00
"		Manuel Montaña, - - -	187	3 00
"		Luis M. Salazar, - - -	188	3 00
"		A. De Marle, - - -	139	41 66
"		do - - -	144	41 66
"		Seligman y Clever, - -	184	10 00
"		H. N. Smith, - - -	201	125 00
Octubre 8.		Th. D. Wheaton, - - -	202	10 00
"		do - - -	203	10 00
"		do - - -	337	10 00
"		Juan Archuleta, - - -	112	15 00
"		Antonio Vigil, - - -	113	15 00
"		Samuel Ellison, - - -	280	19 50
"	19.	Alexander Vallé, - - -	120	9 50
"		Juan C. Tapia, - - -	145	10 00
"		Th. D. Wheaton, - - -	156	10 00
"		Isidro Torres, - - -	293	10 00

1859.			Núm. de Bonos.	
Oct. 19.	Á	David V. Whiting, - - -	94	567 05
"		Jesus Troncoso, - - -	218	10 00
"		James J. Webb, - - -	238	5 50
"		Matias Vigil, - - -	10	10 00
"		Jesus Ma. Sena y Baca, - -	117	3 50
"		Juan José Romero y Tenorio, -	57	10 00
"		Rafael Rodriguez y Ortiz, -	62	10 00
"		Charles Le Rouge, - -	65	9 00
"		Jesus Ma. Sena y Baca, -	279	45 87
"	26.	T. Cabeza de Baca, - -	196	50 00
"		Facundo Pino, - - -	65	18 75
"		Tomas C. de Baca, - - -	295	50 00
"		Theod. D. Wheaton, - -	12	10 00
"		Demetrio Perez, - - -	24	10 00
"		Diego Abeita, - - -	140	10 00
"		E. N. De Peu, - - -	253	27 35
"		Th. H. Hopkins, - - -	322	10 00
"		Th. D. Wheaton, - - -	339	10 00
"		R. H. Tompkins, - - -	178	50 00
"		Henry Birnbaum, - - -	15	12 00
"		James Barry, - - -	30	10 00
"		do - - -	33	8 50
"		Juan de Jesus Gomez, - -	104	9 00
"		Nicanor Vigil, - - -	107	8 00
"		Santiago Gallegos, - - -	108	8 00
"		Pedro Sisneros, - - -	114	15 00
"		Luis Trujillo, - - -	116	9 00
"		Samson Beuthner, - - -	118	15 00
"		Gabriel Jeanset, - - -	134	6 00
"		José Ma. Martinez, - -	136	8 00
"		Buenaventura Lovato, - -	140	6 00
"		Samson Beuthner, - -	161	18 00
"		Gabriel Vigil, - - -	193	26 06
"		Gabriel Jeantete, - - -	213	16 00
"		José A. Manzanares, - -	298	3 00
"		Gabriel Vigil, - - -	299	133 00
"		do - - -	300	106 00
"		do - - -	301	36 50
"		do - - -	302	32 32
"		do - - -	303	56 00
Nov.	8.	Simon Sandoval, - - -	167	6 58
"		Juan Fr. Atencio, - - -	208	6 00
"		Simon Sandoval, - - -	340	20 00
"		do - - -	343	7 36
"		Jesus Ma. Herrera, - -	344	3 00

1859.			Núm. de Bonos.	
Nov. 8.	To	Gabriel Vigil, - - -	341	$29 00
" 9.		Vicente St. Vrain, - - -	74	15 00
"		A. De Marle, - - -	51	25 00
"		José Tomas Contreras, - -	165	15 00
"		Wm. L. Laws, - - -	189	36 50
"		Salvador Arias, - - -	212	15 00
"		A. De Marle, - - -	305	41 66
"		do - - -	306	41 67
"		Ambrosio Armijo, - - -	313	48 00
"		do - - -	314	25 46
"		A. De Marle, - - -	315	21 55
"		do - - -	316	41 67
" 10.		Charles Blumner, - - -	346	166 67
" 11.		Andres Salazar, - - -	162	3 00
"		Charles Blumner, - - -	286	3 30
"		Jesus Ma. Silva, - - -	13	5 00
"		J. W. Walsh, - - -	23	13 00
"		Domingo Gutierez, - -	128	5 00
"		Juan Antonio Chavez, - -	129	6 00
"		José Guadalupe Rivera, -	130	6 00
"		Miguel Esquibel, - - -	122	6 00
"		Antonio Abad Romero, - -	173	4 00
"		Antonio Abad Herrera, - -	174	5 00
"		Benito Crespin, - - -	175	6 00
"		Ramon Ulibarri, - - -	178	5 00
"		G. A. J. Noel, - - -	190	18 00
"		José de la Cruz Gutierez, -	199	5 00
"		Louis Dorrence, - - -	230	11 00
"		Leandro Lujan, - - -	234	11 00
"		Marcelino Martinez, - -	237	11 00
"		Bautista Rodriguez, - -	238	11 00
"		Rafael Ortiz y Chavez, - -	253	11 00
"		Franc. de la Pena, - -	257	11 00
"		Selig Weinheim, - - -	278	7 00
"		Salvador Montoya, - - -	311	5 00
"		Ramon Garcia, - - -	312	5 00
"		Vicente Chavez, - - -	321	5 00
"		Bartolo Padilla, - - -	334	5 00
"		José Guadalupe Romero, -	347	53 00
"		do - -	348	46 00
"		do - -	349	23 60
"		E. Habercorn, - - -	345	20 00
" 12.		Juan Climato Tapia, - -	145	10 00
"		Samuel Ellison, - - -	292	7 65
"		Jesus Ma. Silva, - - -	9	9 00

1859.			Núm. de Bonos.	
Nov. 12.	Á	Chas. Blumner, - - -	46	$10 45
"		Luis Alarid, - - -	218	5 00
"		Santiago Lucero, - - -	307	5 00
"		Miguel Anto. Crespin, - -	308	5 00
"		Pedro de Herrera, - -	309	5 00
"		Jesus Ma. Silva, - - -	332	5 00
"		Donaciano Vigil, - - -	210	6 00
"	15.	Jesus Maria Baca y Salazar, -	343	12 75
"		R. H. Tompkins, - -	18	30 00
"		Jesus Ma. Silva, - - -	121	7 45
"		Bernardo Vigil, - - -	215	30 00
"		Jesus Troncoso, - - -	230	10 75
"		Jesus Ma. Silva, - - -	261	6 90
"		Melchior Werner, - - -	1	10 00
"		Henry Brittingham, - -	162	11 50
"		Matias Rivera, - - -	174	18 00
"		Desiderio Vigil, - - -	207	10 00
"		Luis Alarid, - - -	217	10 00
"		José Baca y Ortiz, - - -	220	15 00
"		Charles Conklin, - - -	221	16 50
"		Clemente Ortiz, - - -	222	16 50
"		Tomas Lopez, - - -	228	10 00
"		Joseph Hirsh, - - -	229	10 00
"		George Ortiz, - - -	239	11 00
"		Manuel A. Sandoval, -	241	10 00
"		Anastasio Sandoval, - -	242	8 00
"		Gabriel Vigil, - - -	342	10 00
"		Felipe Ortiz y Chavez, - -	247	11 00
"		Aniseto Abeita, - - -	250	8 00
"		Atanasio Armijo, - - -	252	11 00
"		José de la Luz Ruibal, - -	254	11 00
"		Blas Ruibal, - - -	256	11 00
"		José Franc. Angel, - -	260	11 00
"		Jesus Ma. Baca y Salazar, -	282	12 00
"		Jesus Ma. Sena y Baca, - -	291	15 90
"		Manuel Gomez, - - -	143	9 00
"		Henry James, - - -	288	84 25
"		Lorenzo Martinez, - - -	289	9 00
"		José Martin, - - -	365	5 00
"		Nicolas Quintana, - - -	89	12 00
"		John Ward, - - -	289	25 00
"		Jesus Ma. Silva, - - -	14	6 25
"		John Ward, - - -	155	25 00
"		Francisco Valdez, - - -	75	11 00
"		John Ward, - - -	154	25 00

1859.			Núm. de Bonos.	
Nov. 15.	Á	Fran. Chavez y Armijo, -	155	$26 80
"		Ramon Sena, - - -	198	6 00
"		Pablo Delgado, - - -	245	11 00
"		Lorenzo Ortega, - - -	246	11 00
"		John M. Kingsburry, - -	261	11 00
"		Guadalupe Montoya, - -	265	8 00
"		José Ma. Chavez, - - -	310	5 00
"		Manuel Aragon, - -	322	5 00
"		Manuel Gonzales, - -	356	5 00
May 9.		Jesus Ma. Sena y Baca, - -	153	23 40
"		A. De Marle, - - -	144	41 67
		Suma total, - -		$8,553 65

Suma total de Recibos, - - -		$9,185 25
" " Gastos, - - - -		8,553 65
Balance en la Tesorería el 15 de Nov. de 1859,		$ 631 60

SANTA FÉ, N. M., Noviembre 16 de 1859.

(Firmado) CARLOS BLUMNER,

Tesorero.

El Consejo entonces se retiró.

El Sr. Lovato introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras para proveer á la impresion de mil quinientas copias del Mensaje del Sr. Gobernador;" la cual fué leida la primera vez.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas y la dicha resolucion fué considerada copiada, leida la tercera vez, y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez del dia.

JUEVES, DICIEMBRE 8 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Presidente entonces nombró las siguientes comisiones permanentes:

Comision sobre lo Judicial.—Los Srs. Kavanaugh, Lovato, y Tafoya.

Sobre Negocios Territoriales.—Los Srs. Delgado, Salazar, y Medina.

Sobre Imprenta Pública.—Los Srs. Garcia del Socorro, Chavez del Rio Arriba, y Trujillo.

Sobre el Capitolio.—Los Srs. Torres, Aragon, y Sanchez.

Sobre Negocios Indios.—Los Srs. Baca, Vigil y Sena, y Rivera.

Sobre Condados.—Los Srs. Salazar, Sisneros, y Chavez de Santa Fé.

Sobre Mejores Internas.—Los Srs. Garcia de Taos, Ortiz, y Montoya.

Sobre Caminos y Acequias.—Los Srs. Tafoya, Gallegos, y Martin.

Sobre la Milicia.—Los Srs. Chavez del Rio Arriba, Baca y Montoya.

Sobre Propiedad Pública.—Los Srs. Lovato, Cuellar y Medina, y Duran.

Sobre la Librería.—Los Srs. Sanchez, Sena y Rivera, y Garcia de Taos.

Sobre Educacion.—Los. Srs. Vigil, Delgado, y Garcia del Socorro.

Sobre la Agricultura y Manufacturas.—Los Srs. Aragon, Sisneros, y Torres.

Sobre Rentas.—Los. Srs. Chavez de Santa Fé, Martin, y Ortiz.

Sobre Minas y Terrenos Públicos.—Los Srs. Trujillo, Gallegos, y Medina.

Sobre Privilegios y Elecciones.—Los Srs. Baca, Vigil, y Duran.

Sobre Proyectos Enregistrados.—Los Srs. Kavanaugh, Garcia del Socorro, y Sisneros.

Sobre Proyectos Copiados.—Los Srs. Salazar, Lovato, y Tafoya.

El Sr. Salazar entonces sometió la siguiente resolucion, la cual fué adoptada:

"Resuélvase por la Cámara de Representantes: Que durante el tiempo que la Cámara está en session, ninguna personas de aquellas que no son empleadas no entrarán dentro del barandal, á menos que sea con el permiso de la Cámara."

El Sr. Chavez propuso que la Cámara se prorogara hasta mañana, á las 10 de la mañana; cuya mocion fué desechada.

El Sr. Salazar sometió la siguiente resolucion, que fué adoptada:

"Resuélvase por la Cámara de Representantes: Que el tercer Secretario es requerido de darle á cada miembro una

copia de las comisiones permanentes que ahora han sido nombradas por el Sr. Presidente."

El Sr. Kavanaugh entonces presentó la siguiente resolucion, la cual fué adoptada:

"Resuelto por la Cámara de Representantes: Que las varias comisiones permanentes sean surtidas con una copia de la parte del Mensaje que pertence á las respectivas comisiones."

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara entonces se prorogó hasta mañana, á las 10 y 5 minutos de la mañana.

VIERNES, DICIEMBRE 9 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Lovato entonces introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras suplicando al Gobernador de suplir á cada miembro de esta Cámara con una copia de todas las leyes de este Territorio pasadas por la Legislatura del mismo hasta la fecha," la cual fué leida la primera vez.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas y la resolucion leida la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar, la resolucion de ámbas Cámaras fué referida á una comision especial, compuesta de los Srs. Salazar, Lovato, y Chavez del Rio Arriba.

El Sr. Baca en la silla.

El Sr. Keithly introdujo un proyecto intitulado "Un acto para estender los límites del precinto diez del condado de San Miguel," el cual fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas y el dicho acto fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar, el acto fué referido á la comision sobre Condados.

A propuesta del Sr. Salazar, se prorogó la Cámara hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió la Cámara segun próroga, y estando presente una mayoría se procedió la Cámara al despacho de negocios.

El Sr. Salazar, de la comision especial á la cual fué referida "Una Resolucion de ámbas Cámaras solicitando al Sr. Gobernador de suplir los miembros de cada Cámara con una

copia de las leyes pasadas por la Legislatura del Territorio," devolvió la misma á la Cámara con enmendaciones ; cuya informe fué adoptado.

El Sr. Chavez de Santa Fé entonces introdujo " Una Resolucion pidiendo una copia de la ley del Congreso requiriendo á dos escribientes de las Cámaras de entender ámbos idiomas," la cual fué leida la primera vez.

A propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara entonces se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 10 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Kavanaugh introdujo " Un Memorial al Congreso impetrando el establecimiento de un Correo semanario de algun punto de este Territorio á los placeres comunmente llamados Pike's Peak," que fué leido la primera vez, y, á propuesta del Sr. Kavanaugh, fué referido al traductor.

La " Resolucion de ámbas Cámaras, suplicando al Sr. Gobernador de suplir esta Cámara con una copia de la ley del Congreso requiriendo á que dos de los escribientes de cada cámara de la Asamblea Legislativa sepan leer y escribir en Ingles," fué tomada y leida la segunda vez ; y, á propuesta del Sr. Salazar, la resolucion fué referida á una comision especial. El Presidente nombró en la dicha comision á los Srs. Salazar, Tafoya, y Montoya.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, los negocios de sobre la mesa del Presidente fueron tomados en consideracion.

Dos comunicaciones del Juez de Pruebas del Condado del Rio Arriba, relativas á depredaciones Indias, las cuales fueron leidas, y, á propuesta del Sr. Lovato, fueron referidas á la comision sobre Negocios Indios.

Habiendo sido copiada la " Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la publicacion del Mensaje de S. E. el Gobernador," á propuesta del Sr. Salazar, fué referida á la comision sobre Proyectos copiados.

La resolucion " pidiendo copias de las leyes pasadas por la Asamblea Legislativa hasta la fecha " siendo copiada, á propuesta del Sr. Salazar, fué referida á la misma comision especial por la cual fué devuelta á esta cámara ayer. La dicha comision fué compuesta de los Srs. Salazar, Lovato, y Chavez del Rio Arriba.

El Sr. Kavanaugh, de la comision sobre Proyectos Enregistrados, informó á esta Cámara que la Resolucion de ámbas Cámaras autorizando la publicacion del Mensaje de S. E. el Gobernador," estaba correctamente enregistrado; cuyo informe fué adoptado.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, se prorogó la Cámara hasta el Mártes, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, DICIEMBRE 13 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de Sábado fué leido y aprobado.

El Sr. Celso Cuellar y Medina, miembro electo á esta Cámara del Condado del Socorro, hoy compareció, y, á propuesta del Sr. Lovato, una comision de tres fué nombrada para examinar sus credenciales. El Sr. Presidente nombró en la dicha comision los Srs. Lovato, Chavez del Rio Arriba, y Montoya.

A propuesta del Sr. Lovato, una comision de tres fué nombrada para invitar al Hon. Sr. Benedict, Juez Superior, para administrar el juramento de estilo al Sr. Cuellar.

El Sr. Presidente nombró en la dicha comision á los Srs. Lovato, Tafoya, y Baca.

La dicha comision volvió é informó que habia cumplido con el deber á ellos asignado, y que el Hon. Juez se hallaba presente y pronto para desempeñar el deber por el cual fué llamado; cuando compareció el Sr. Celso Cuellar y Medina, y prestó juramento como miembro de esta Cámara.

A propuesta del Sr. Lovato, las gracias de la Cámara fueron dadas al Sr. Juez de haber asistido conforme á la súplica de la Cámara, y una comision fué nombrada para acompañar al Sr. Juez á su residencia. El Sr. Presidente nombró en la dicha comision á los Srs. Lovato, Salazar, y Aragon.

A propuesta del Sr. Lovato, el Sr. Cuellar tomó su asiento como miembro de este cuerpo.

El Sr. Salazar, de la comision especial á la cual fué referida una "Resolucion de ámbas Cámaras suplicando copias de todas las leyes pasadas por la Legislatura hasta la fecha, de ser suplidas á cada miembro de la Asamblea Legislativa," dió informe á la Cámara que se hallaba correctamente copiada; cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Kavanaugh propuso que el Escribano principal dé informe á esta Cámara si las copias de las diferentes comi-

siones se hallaban listas para su distribucion ; cuya propuesta fué adoptada, y,

En seguida, el Secretario principal informó á la Cámara que no habian sido sacadas segun instrucciones dadas por él mismo.

A propuesta del Sr. Salazar, una comision de tres fué nombrada para examinar las diferentes copias segun sacadas por el tercer y cuarto escribientes.

El Sr. Presidente nombró en la dicha comision á los Srs. Salazar, Kavanaugh, y Garcia del Socorro.

La dicha comision informó que las copias preparadas no estaban conformes con las instrucciones del Secretario principal, pero copias correctas segun la lista original ; cuyo informe fué adoptado y las copias distribuidas.

El Sr. Salazar entonces introdujo "Un acto proveyendo para precintos adicionales en el Condado del Rio Arriba."

A súplica del Sr. Salazar, él fué permitido leer el acto así introducido. El acto fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas, y el acto leido la segunda vez.

A propuesta ademas del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas ademas, el acto considerado copiado, leido la tercera vez y pasó.

El Sr. Salazar presentó la siguiente resolucion, la cual fué adoptada:

"Resuélvase por la Cámara de Representantes del Territorio del Nuevo Méjico: Que el Sr. Celso Cuellar y Medina, del Condado del Socorro, le sea pagado su sueldo contando los dias desde el primer Lúnes de Diciembre prócsimo pasado, como á los demas miembros que fueron presentes desde el primer dia de la sesion, por la razon que se hallaba enfermo el Sr. Cuellar segun estamos informados."

El Sr. Chavez de Santa Fé entonces introdujo "Un acto para establecer una ó mas Escuelas en cada precinto del Territorio," el cual fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas y el acto leido la segunda vez.

El Sr. Salazar propuso entonces que el dicho acto fuese referido á una comision compuesta de un miembro de cada condado ; cuya propuesta fué adoptada.

Anunció el Sr. Presidente que nombraría la comision á la reunion de la Cámara despues de su próroga.

A propuesta del Sr. Salazar, se prorogó la Cámara hasta mañana, á las 10 del dia.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 14 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Presidente entonces nombró á los Srs. Salazar, Vigil, Chavez de Santa Fé, Tafoya, Montoya, Torres, Sanchez, y Garcia del Socorro, en la comision á la cual fue referido ayer "Un acto para proveer para el establecimiento de una ó mas Escuelas en cada precinto del Territorio."

El Sr. Salazar entonces propuso una llamada de la Cámara.

El Sr. Garcia pidió que los síes y nóes fuesen llamados, que resultó como sigue:

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Baca, Gallegos, Garcia de Taos, Lovato, Medina, Montoya, Ortiz, Salazar, Tafoya y Vigil—11.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Chavez de Santa Fé, Chavez del Rio Arriba, Delgado, Garcia del Socorro, Cuellar, Martin, Sanchez, Sisneros, Trujillo, y el Sr. Presidente—10.

Anunció el Sr. Presidente que la propuesta para dar una llamada de la Cámara fué sostenida; cuando la lista de los miembros de la Cámara fué llamada, y todos respondieron cuando sus nombres fueron llamados, escepto el Sr. Torres.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, el Sr. Torres fué escusado por enfermedad; cuando la llamada ademas de la Cámara fué suspendida.

El Sr. Tafoya en la silla.

El Sr. Keithly propuso que la Cámara se resolviera en comision de toda ella á las 11 del dia, para tomar en consideracion el mensaje del Sr. Gobernador. Convenido.

A propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas para permitirle introducir un acto.

El Sr. Lovato entónces introdujo "Un acto proveyendo para la construccion de buenas Cárceles en cada condado," el cual fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa segun las reglas.

"Un Memorial pidiendo el establecimiento de un Correo de este Territorio á los Placeres comunmente llamados Pike's Peak," fué devuelto por el Intérprete traducido; y á propuesta del Sr. Garcia del Socorro, fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

El Sr. Cuellar, por permiso, introdujo "Un acto proveyendo dos precintos adicionales en el condado del Socorro," el cual fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas ademas, el acto fué considerado como copiado, leido la tercera vez, y pasó.

A propuesta del Sr. Kavanaugh, las reglas fueron suspendidas para permitirle introducir un acto.

El Sr. Kavanaugh entonces introdujo "Un Proyecto para enmendar la Ley relativa á las calificaciones de Jurados," el cual fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa un dia segun las reglas.

El Sr. Salazar, de la comision especial á la cual fué referida "Una Resolucion de ámbas Cámaras pidiendo una copia de la ley del Congreso requiriendo que dos de los escribientes de cada cámara entendieran el idioma Ingles," devolvió la misma á la cámara sin enmendacion, y recomendó su pasaje; cuyo informe fue adoptado.

Habiendo llegado la hora para que se resolviera en comision de toda ella, la Cámara entonces se resolvió en comision de toda ella, con el Sr. Kavanaugh en la silla.

Se levantó la comision, y por su presidente informó á la Cámara que la comision habia tenido bajo consideracion el Mensaje del Gobernador, y que recomienda la comision que aquella porcion del mensaje que se refiere á rentas sea referida á la comision sobre Rentas; la segunda parte, á la comision sobre Condados; la tercera parte, á la comision sobre lo Judicial; la cuarta parte, á la comision sobre Privilegios y Elecciones; la quinta parte, á la comision sobre Negocios Territoriales; la sexta parte, á la comision sobre Condados; la séptima parte, á la comision sobre el Capitolio; la octava parte, á la comision sobre Negocios Territoriales; la novena parte, á la comision sobre la Capital; la décima parte, á la comision sobre Negocios Indios, y la duodécima, á la comision sobre Milicia.

A propuesta del Sr. Garcia del Sr. Socorro, el informe fué adoptado.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, se prorogó la Cámara hasta mañana á las nueve del dia.

JUEVES, DICIEMBRE 15 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Matias Ortega entonces presentó su resignacion como segundo escribiente, la cual fué admitida.

El Sr. Salazar entonces propuso al Sr. Clemente Ortiz como segundo escribiente, para llenar la vacante causada por la resignacion del Sr. Ortega; y no habiendo otra nominacion, el Sr. Ortiz fué unánimemente electo.

A propuesta del Sr. Ortiz, una comision de tres fué nombrada para notificar al Sr. Ortiz de su eleccion al empleo de segundo escribiente de esta Cámara, y de suplicar su inmediata asistencia. El Sr. Presidente nombró en dicha comision los Srs. Salazar, Garcia de Taos, y Tafoya. La dicha comision, despues de una ausencia corta, volvió é informó á la Cámara que habia desempeñado el deber á ella asignado, y que el Sr. Ortiz se hallaba presente y listo para entrar sobre el deber de su empleo.

A propuesta del Sr. Lovato, una comision de tres fué nombrada para visitar al Juez Benedict, á invitarle para asistir y administrar el juramento de estilo al Sr. Ortiz.

El Sr. Presidente nombró en la dicha comision los Srs. Lovato, Montoya, y Cuellar. La dicha comision, despues de una ausencia corta, volvió é informó á la Cámara que habia desempeñado su deber, y que el Sr. Juez Benedict se hallaba presente en cumplimiento con la invitacion así estendida; cuando el Sr. Ortiz compareció y prestó juramento.

El Sr. Delgado, de la comision á la cual fue referido "Un Memorial al Congreso pidiendo Correos de este Territorio á los placeres comunmente conocidos por Pike's Peak," devolvió el mismo á la Cámara sin enmendacion y recomendó su pasaje; cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Sanchez entonces introdujo "Un Acto para abrogar un acto creando un precinto en el Condado de Valencia," aprobado Enero 30 de 1858; cuyo acto fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas y el acto leido segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar, el acto fué referido á la comision sobre Condados.

El Sr. Lovato entonces introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras, y preámbulo, para nombrar una comision de ámbas Cámaras, para visitar al Gobernador, y al Superintendente de Negocios Indios, y al Comandante de este Departamento, el Coronel Fauntleroy, con el fin de saber de ellos algo tocante á las hostilidades de los Indios;" la cual fué leida la primera vez.

El Sr. Salazar propuso que la dicha resolucion fuese puesta sobre la mesa. La propuesta de ponerla sobre la mesa fué discutida.

El Sr. Salazar pidió permiso de hablar otra vez, lo cual fué concedido.

La cuestion para ponerla sobre la mesa fué perdida.

De consiguiente, el preámbulo y resolucion quedó sobre la mesa parta mañana bajo las reglas.

Un pliego sellado fué entonces recibido del Consejo.

" Un Acto proveyendo para la construccion de una Cárcel en cada condado " fué tomado en consideracion y leido la segunda vez, y, á propuesta del Sr. Salazar, fué referido á la comision sobre Condados.

Un mensaje entonces fué recibido del Consejo informando á esta Cámara que aquel cuerpo habia pasado " Un Acto para evitar el quemazon de montes, ciénagas y llanuras," y pidiendo la concurrencia de esta Cámara en el pasaje de este acto.

" Un Acto para enmendar la ley de Jurados " fué entonces tomado y leido la segunda vez, y á propuesta del Sr. Delgado, fué referido á la comision sobre lo Judicial.

" Una Resolucion de ámbas Cámaras pidiendo una copia de la ley del Congreso que requiera que dos de los escribientes de cada Cámara sepan el idioma Ingles," fué entonces tomada, y, á propuesta del Sr. Salazar, puesta sobre la mesa indefinidamente.

A propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas y los negocios de sobre la mesa del Presidente fueron tomados en consideracion.

" Una Resolucion proveyendo para una sesion reunida de ámbas Cámaras á las tres de la tarde, y pidiendo la concurrencia de esta Cámara," fué tomada y adoptada.

" Un Acto prohibiendo la quemazon de montes, ciénagas y llanuras," que originó en el Consejo, fué tomado en consideracion y leido la primera vez en esta Cámara.

A propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas, el dicho acto leido la segunda vez y referido á la comision sobre Condados.

La Cámara entonces se prorogó hasta las dos y media de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió la Cámara segun próroga.

A propuesta del Sr. Lovato, una comision de tres fué nombrada para invitar al Consejo al Salon de los Representantes con el fin de elejir un Impresor Público á las tres de la tarde.

El Presidente nombró en la dicha comision á los Srs. Lovato, Montoya, y Cuellar.

La comision, despues de una ausencia corta, volvió é informó á la Cámara que habia cumplido con su deber, y que los miembros del Consejo se hallaban presentes en obsequio de la invitacion: cuando entraron los miembros del Consejo, y estando reunidos los dos cuerpos Legislativos en el salon de los Representantes, entraron en la eleccion de un Impresor Público, en sesion reunida, cuando el Sr. Oliver P. Hovey fué unánimemente electo á aquel destino.

Entonces la sesion de ámbas Cámaras se levantó y los miembros del Consejo se retiraron á su sala.

Propuso el Sr. Lovato que el Sr. Presidente nombrara una comision de tres para llevar proyectos enregistrados al Consejo y á S. E. el Gobernador, para conseguir la firma del Presidente del Consejo y la aprobacion de S. E. á dichos proyectos, &a.; cuya propuesta fué aprobada.

El Sr. Presidente nombró en la dicha comision á los Srs. Lovato, Montoya, y Delgado.

El Sr. Salazar, de la comision sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto abrogando el acto estableciendo el precinto séptimo en el Condado de Valencia," aprobado Enero 30 de 1858, volvió el mismo á la Cámara con una enmendacion y recomendó su pasaje; cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Salazar pidió ser escusado de asistir á las sesiones de la Cámara por cinco dias por razones manifestadas á la Cámara, cuya licencia fué concedida.

A propuesta del Sr. Kavanaugh, se prorogó la Cámara hasta mañana, á las diez del dia.

VIERNES, DICIEMBRE 16 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Kavanaugh, de la comision Judicial, á la cual fué referido "Un acto para enmendar la seccion 15 de la ley de Jurados," devolvió el mismo á la Cámara sin enmendacion y recomendó su pasaje.

A propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas y el acto mandado ser leido la tercera vez.

Hubo discusion sobre el pasaje del acto. El Sr. Cuellar pidió permiso de la Cámara para hablar la tercera vez, lo cual fué concedido.

Entonces la cuestion fué puesta, ¿pasará este acto? la cual fué decidida en la negativa. De consiguiente el dicho acto no pasó.

Entonces el Sr. Lovato introdujo "Un acto regulando la policía relativa á la limpieza de agua y la salud," cuyo acto fué leido la primera vez.

El Sr. Lovato propuso la suspension de reglas y que el acto fuese leido la segunda vez; no fué concedido. De consiguiente el acto quedó sobre la mesa un dia.

El Sr. Lovato en la silla.

El Sr. Keithly introdujo "Un Acto concerniente á animales," el cual fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia bajo las reglas.

El Sr. Keithly introdujo "Un Acto tocante á animales," cuyo acto fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el acto leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, el acto fué considerado como referido y copiado, y listo para su tercera lectura.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, se prorogó la Cámara hasta mañana, á las diez del dia.

SÁBADO, DICIEMBRE 17 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Cuellar entonces introdujo "Un Acto para enmendar la ley relativa á Jurados," el cual fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el dicho proyecto fué leido la segunda vez.

A propuesta ademas del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas otra vez, y el dicho proyecto considerado como copiado, leido la tercera vez y pasó.

El. Sr. Lovato entonces introdujo un acto del título siguiente: "Un acto autorizando á los Jueces de Pruebas para aucsiliar á las poblaciones de las corrientes rápidas y potentes del Rio del Norte," que fué leido la primera vez, y quedó bajo las reglas hasta mañana.

El. Sr. Baca entonces introdujo "Un acto abrogando la ley de *certiorari*," cuyo acto fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Baca, las reglas fueron suspendidas y el acto leido la segunda vez.

El Sr. Lovato propuso que el proyecto fuese referido á la comision sobre lo Judicial, cuya propuesta fué desechada.

A propuesta del Sr. Cuellar, el dicho proyecto se consideró como referido y copiado, y listo para su tercera lectura.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas ademas, el dicho proyecto leido la tercera vez y pasó.

El Sr. Baca entonces presentó un preámbulo y resoluciones elojiendo al Coronel T. J. Fauntleroy, los cuales fueron leidos la primera vez.

El Sr. Cuellar propuso que el preámbulo y resoluciones de ámbas Cámaras fuesen desechados inmediatamente; cuya propuesta fué adoptada, y el dicho preámbulo y resoluciones de ámbas Cámaras fueron desechados.

" Un preámbulo y resolucion de ámbas Cámaras relativos al nombramiento de una comision de ámbas Cámaras para conferir con el Gobernador, y el Superintendente de Negocios Indios, y con el Comandante Militar de este Departamento, relativo á las hostilidades de los Indios," fueron tomados y leidos la segunda vez.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, el dicho preámbulo y resolucion fueron puestos sobre la mesa indefinidamente.

" Un acto relativo á la salud y limpieza del agua," fué tomado y leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Lovato, el acto fué referido á la comision sobre Condados.

" Un acto concerniente al pasteo de animales" entonces fué tomado y leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, el dicho acto fué enmendado como sigue: En la primera seccion, que diga " tres leguas " en lugar de " tres millas."

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas, el dicho acto leido la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Cuellar, se prorogó la Cámara hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El Sr. Lovato propuso una reconsideracion del voto por lo cual el preámbulo y resolución de ámbas Cámaras elojiendo al Coronel Fauntleroy fueron desechados esta mañana; cuya propuesta fué perdida.

" Un acto para abrogar un acto aprobado Enero 30 de 1858, creando el precinto undécimo en el condado de Valencia," fué tomado bajo consideracion, y la enmendacion propuesta por la comision fué adoptada.

El dicho acto entonces fué leido la tercera vez y pasó.

" Un Memorial al Congreso pidiendo el establecimiento de

un Correo de este Territorio al Placer conocido por Pike's Peak," fué tomado y leido la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas con el fin de tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.

"Un acto (del Consejo) abrogando aquella parte de la ley de rentas que toca á viandantes, y reestableciendo la ley en el Código de Kearney relativa al mismo asunto," fué tomado y leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas y el acto leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, el acto fué referido á la comision sobre Rentas.

El Sr. Martin entonces pidió y le fué concedida una licencia de ausentarse por tres dias.

A propuesta del Sr. Kavanaugh, se prorogó la Cámara hasta el Lúnes, á las 10 de la mañana.

LUNES, DICIEMBRE 19 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario del Sábado fué leido y aprobado.

El Sr. Lovato entonces introdujo "Una resolucion de ámbas Cámaras pidiendo el nombramiento de una comision de ámbas Cámaras para formar un memorial al Congreso relativo á la formacion de un regimiento de voluntarios en este Territorio," la cual fué leida la primera vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas, y la dicha resolucion de ámbas Cámaras fué leida la segunda vez.

A propuesta del Sr. Chavez del Rio Arriba, la resolucion fué considerada como copiada y lista para su tercera lectura; cuando,

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas ademas, la dicha resolucion de ámbas Cámaras leido la tercera vez, y pasó.

El Sr. Sisneros introdujo "Un acto abrogando un acto creando precinto número 15 en el condado del Rio Arriba, aprobado Febrero 4 de 1858," que fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Kavanaugh, las reglas fueron suspendidas, y el acto leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Trujillo, el dicho acto fué referido á la comision sobre Condados.

A propuesta del Sr. Chavez, las reglas fueron suspendidas con el fin de que introdujiera un memorial al Congreso.

El Sr. Chavez entonces introdujo "Un Memorial al Congreso, pidiendo que los Apaches, Jicarrillas y otros Indios sean establecidos sobre las aguas del Rio San Juan, y tambien para el establecimiento de un fuerte militar cerca de Abiquiú," el cual fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido la segunda vez.

Entonces propuso el Sr. Tafoya, que el dicho memorial fuese referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

El Sr. Cuellar propuso que el dicho memorial fuese referido á una comision especial de tres.

El Sr. Presidente decidió que la propuesta del Sr. Tafoya tenia la preferencia. El Sr. Cuellar apeló de la decision del Sr. Presidente.

La cuestion entonces fué puesta, "¿Sostendrá la Cámara la decision del Sr. Presidente?" y habiendo sido tomada la votacion, el Sr. Presidente decidió que la decision del Presidente habia sido sostenida.

El Sr. Cuellar apeló otra vez de la decision del Presidente en su decision que la Cámara habia sostenido su decision; cuya cuestion fué sometida á la Cámara sobre la antedicha última apelacion, y decidida en la Cámara sosteniendo la decision del Sr. Presidente.

El Sr. Cuellar propuso que la Cámara se prorogára hasta mañana, á las diez del dia, y pidió que los síes y nóes fuesen llamados; y durante la llamada de la lista el Sr. Garcia del Socorro pidió ser escusado de votar sobre la cuestion de la próroga, y pidió que los síes y nóes fuesen llamados, la cual resultó como sigue:

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Chavez de Santa Fé y Cuellar—2.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Aragon, Baca, Chavez del Rio Arriba, Delgado, Gallegos, Garcia de Taos, Kavanaugh, Lovato, Medina, Montoya, Ortiz, Sanchez, Sena, Sisneros, Tafoya, Torres, Trujillo, Vigil, y el Sr. Presidente—19.

De consiguiente el Sr. Garcia no fué escusado de votar.

La lista entonces fué llamada, sobre la propuesta del Sr. Cuellar, para prorogar hasta mañana, á las diez del dia, que resultó como sigue:

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Chavez de Santa Fé, Chavez del Rio Arriba, Delgado, Gallegos, Garcia del Socorro, Cuellar, Kavanaugh, Montoya, Ortiz, Sisneros, Torres, y el Sr. Presidente—12.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Aragon, Baca, Garcia de Taos, Lovato, Medina, Sanchez, Sena, Tafoya, Trujillo, y Vigil—10.

De consiguiente se prorogó la Cámara hasta mañana, á las diez del dia.

MÁRTES, DICIEMBRE 20 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Lovato introdujo la siguiente resolucion, la cual fué adoptada:

"Resuélvase por la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio del Nuevo Méjico:

"Que una comision de cinco miembros sea nombrada de esta Cámara para que con otra igual del Consejo consulte en que partes del Territorio es mas necesario y conveniente de que se memorialice para establecer Fuertes Militares.

"Resuélvase ademas: Que la dicha comision presentará tales memoriales que considere mas necesarios á la consideracion de la Asamblea Legislativa."

El Sr. Presidente nombró en la dicha comision por parte de la Cámara de Representantes, segun la dicha resolucion, los Srs. Lovato, Ortiz, Chavez del Rio Arriba, Garcia del Socorro, y Tafoya.

La informacion del pasaje de la dicha resolucion y del nombramiento de la comision fué comunicado inmediatamente al Consejo.

"Un acto autorizando á los Jueces de Pruebas para auxiliar al pueblo contrá las corrientes del Rio del Norte," fué tomado y leido la segunda vez, y, á propuesta del Sr. Kavanaugh, fué referido á la comision sobre Condados.

"Un acto tocante á animales mostrencos" fué tomado, leido la tercera vez y pasó.

"Un memorial al Congreso pidiendo que los Indios Apaches, Jicarillas y otros sean establecidos sobre las aguas del Rio San Juan, y poner un fuerte militar cerca de Abiquiú," fué tomado, leido la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Chavez del R. A., se prorogó la Cámara hasta mañana, á las diez del dia.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 21 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Keithly introdujo "Un Proyecto enmendando un acto estableciendo las Cortes de los Jueces de Paz," el cual fué leido la primera vez.

El Sr. Cuellar propuso que el dicho acto fuese puesto sobre la mesa indefinidamente; cuya propuesta fué adoptada, y el dicho acto fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

Un mensaje fué recibido del Consejo adjunto con los siguiente actos, que originaron en la Cámara, con el acuerdo del Consejo:

Un acto abrogando un acto estableciendo el precinto undécimo en el condado de Valencia;

Un acto estableciendo dos precintos adicionales en el condado del Socorro, y

n memorial pidiendo el establecimiento de un Correo de este Territorio al placer llamado Pike's Peak.

Dando aviso á la Cámara, ademas, que el Consejo habia pasado un proyecto que se titulará "Un acto tocante á la conciliacion," como tambien "Un acto para enmendar la ley sobre embargos," y suplicando el acuerdo de esta Cámara en el pasaje de estos proyectos.

El Sr. Cuellar entonces introdujo "Un acto dando la facultad al Gobernador para nombrar ciertos oficiales, y dando aquel poder á la Asamblea Legislativa; el cual fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, el acto fué considerado como referido y copiado, y listo para su tercera lectura.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas ademas, el acto leido la tercera vez, y pasó.

El Sr. Baca entonces introdujo "Un acto abrogando el acto aumentando los salarios del Intendente de Cuentas Públicas, y el del Tesorero de este Territorio, aprobado Enero 30 de 1858, y restituyendo el acto sobre el dicho asunto aprobado Enero 29 de 1857," el cual fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el acto leido la segunda vez.

A propuesta ademas del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas otra vez, el acto considerado como referido y copiado, leido la tercera vez, y pasó.

El Sr. Tafoya entonces introdujo "Un acto enmendando el acto estableciendo el empleo de Promotor General," el cual fué leido la primera vez.

El Sr. Kavanaugh propuso que el dicho acto fuese puesto sobre la mesa indefinidamente, cuya propuesta suscitó discusion.

El Sr. Sisneros pidió la cuestion principal, y siendo puesta la cuestion, ¿será la cuestion puesta? fué decidida en la negativa. De consiguiente la cuestion principal no fué puesta á la Cámara.

Un mensaje fué recibido del Consejo, avisando á la Cámara que aquel cuerpo habia pasado un memorial al Congreso, y que suplicaba la concurrencia de esta Cámara.

El Sr. Cuellar entonces propuso que las reglas fuesen suspendidas, para dar la segunda lectura al acto introducido por el Sr. Tafoya; cuya propuesta fué perdida.

A propuesta del Sr. Chavez del Rio Arriba, los negocios de sobre la mesa del Presidente fueron tomados en consideracion.

Un acto del Consejo fué tomado bajo consideracion, que se titulará "Un acto tocante á conciliaciones," y leido la primera vez.

El Sr. Garcia del Socorro en la silla.

El Sr. Keithly propuso desechar el dicho acto; habiendo suscitado discusion sobre la dicha propuesta, y habiendo gastado bastante tiempo, el Sr. Keithly retiró la dicha propuesta.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el acto leido la segunda vez.

El Sr. Trujillo entonces propuso que el dicho acto fuese referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Cuellar propuso que las reglas fuesen suspendidas y el acto leido la tercera vez.

El Sr. Presidente decidió que la propuesta del Sr. Trujillo tenia la precedencia.

El Sr. Cuellar apeló de la decision del Presidente, y habiendo sido puesta la cuestion, "que si la Cámara se sostendría la decision del Presidente," fué decidida en la afirmativa.

La propuesta del Sr. Trujillo fué puesto entonces para referir á la comision de toda la Cámara, y sobre cuya propuesta el Sr. Cuellar pidió que los síes y nóes fuesen llamados.

El Sr. Garcia del Socorro pidió que la Cámara se prorogara hasta mañana, á las diez de la mañana. Convenido.

De consiguiente se prorogó hasta mañana á las diez del dia.

JUEVES, DICIEMBRE 22 de 1859.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Salazar, de la comision sobre Condados, á la cual fué referido "Un acto para estender los límites del precinto número 10 en el condado de San Miguel," devolvió el mismo á la Cámara sin enmendacion y recomendó su pasaje. El informe fué adoptado.

El Sr. Salazar, de la misma comision, á la cual fué referido "Un acto quitando el precinto número 15 del condado del Rio Arriba," devolvió el mismo á la Cámara, con la enmendacion de una seccion adicional, y recomendó su pasaje segun enmendado; cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Lovato introdujo "Un acto creando un precinto adicional en el condado de Bernalillo," el cual fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa segun las reglas.

"Un acto para enmendar el acto creando el empleo de Promotor General" fué tomado y leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas, el acto fué considerado como referido y copiado, leido la tercera vez, y pasó.

El proyecto del Consejo, titulado "Un acto tocante á la conciliacion," fué tomado y leido la tercera vez.

El Sr. Salazar propuso que el dicho proyecto fuese puesto sobre la mesa indefinidamente. Discusion se suscito sobre la propuesta.

El Sr. Sisneros pidió la cuestion principal, y habiendo sido puesta la cuestion, ¿será puesta la cuestion principal? fué decidida en la afirmativa.

El Sr. Salazar entonces propuso que la Cámara se prorogara hasta mañana á las 10 del dia, y pidió que los síes y nóes fuesen llamados, la cual resultó como sigue:

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Chavez de Santa Fé, Gallegos, Garcia de Taos, Medina, Ortiz, y el Sr. Presidente—6 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Aragon, Baca, Chavez del Rio Arriba, Delgado, Garcia del Socorro, Cuellar, Lovato, Martinez, Montoya, Salazar, Sanchez, Sena, Sisneros, Tafoya, Torres, Trujillo y Vigil—17 votos.

De consiguiente rehusó prorogarse la Cámara.

La propuesta del Sr. Salazar para poner el proyecto indefinidamente sobre la mesa no fué concedida; de consiguiente el dicho proyecto no fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Trujillo entonces propuso que la Cámara se prorogara hasta mañana, á las tres de la tarde. No fué concedida.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas con el fin de tomar en consideracion los negocios de sobre la mesa del Presidente.

" Un acto (del Consejo) enmendando la ley de embargos en ciertos casos," fué tomado y leido la primera vez, y quedó hasta mañana sobre la mesa, segun las reglas.

" Un memorial (del Consejo) relativo á los Indios salvajes," fué entonces tomado y leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas y el memorial leido la segunda vez.

A propuesta ademas del Sr. Salazar, el memorial fué referido á la comision sobre Negocios Indios.

" Una resolucion de ámbas Cámaras, (del Consejo) invitando al Coronel Fauntleroy de visitar la Asamblea Legislativa durante la presente sesion," fué leida la primera vez.

A propuesta del Sr. Tafoya, las reglas fueron suspendidas y la dicha resolucion leida la segunda vez ; cuando,

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas ademas, la resolucion leida la tercera vez, y pasó.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, se prorogó la Cámara hasta el Mártes, 27 del corriente, á las diez de la mañana.

MARTES, DICIEMBRE 27 de 1859.

La Cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría la Cámara procedió a sus negocios.

El Secretario principal fué dispensado de asistir por enfermedad, y sobre mocion del Sr. Salazar el Secretario asistente fué encargado de desempeñar los deberes del Secretario principal durante la enfermedad de dicho Secretario; y el cuarto escribiente, con acuerdo de la Cámara, entró á fungir como Secretario asistente.

El diario del 22 de Diciembre fué leido y aprobado;

Cuando el Presidente anunció el órden del dia.

El Sr. Cuellar del Socorro introdujo "Un acto enmendando la Ley de Milicia de este Territorio;" el cual fué leido la primera vez.

Cuando, por mocion del mismo Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

Sobre propuesta del mismo Sr. Cuellar, el acto fué consi-

derado como enmendado y copiado, y leido la tercera vez; sobre la cual se suscitó discusion.

El. Sr. Salazar pidió que dicho acto fuese referido á la comision permanente sobre Negocios de Indios.

Habiendo sido llamada la votacion, el Presidente decidió que la cuestion de referir fué sostenida.

El Sr. Cuellar apeló de la decision del Presidente.

La cuestion fué llamada y la decision fué sostenida.

La propuesta del Sr. Salazar entonces fué puesta de esta manera, ¿se referirá dicho acto? pero ántes que el Presidente podia decidir, el Sr. Cuellar pidió division, y, por no poder el Presidente aun decidir, los síes y nóes fueron llamados; sobre lo que,

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun próroga.

La lista fue llamada, y habiendo una mayoría presente la Cámara procedió al desempeño de sus deberes.

El Presidente anunció el órden del dia.

Sobre propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas, y se tomó accion sobre el "Acto enmendando la Ley de Milicias en este Territorio."

El Sr. Salazar retiró la mocion sobre que dicho acto fuese referido á la comision permanente sobre Negocios de Indios.

Sobre propuesta del Sr. Cuellar, el acto fué referido á una comision de un miembro de cada condado.

El Presidente nombró la comision, compuesta de los Srs. Cuellar del Socorro, Gallegos de Taos, Sisneros del Rio Arriba, Delgado de Santa Fé, Tafoya de San Miguel, Sanchez de Valencia, Montoya de Santa Ana, y Torres de Bernalillo.

El Sr. Salazar introdujo un proyecto "abrogando un acto aprobado Enero 4 de 1857, en el cual se prohibe á todo comerciante vender en dia de Domingo, y habiendo sido leido la primera vez, fué puesto por su órden sobre la mesa.

La Cámara fué puesta en receso entre tanto que el Sargento presentaba ante la Cámara el Secretario asistente para que cumpliere con su deber.

Despues de cuyo receso, el Sr. Salazar introdujo "Un acto requiriendo que los Jueces de Paz dén fianza para el fiel desempeño de sus deberes," el cual fué leido la primera vez.

El Sr. Lovato hizo mocion para que dicho acto fuese puesto

sobre la mesa indefinidamente; sobre que se suscitó discusion.

El Sr. Salazar pidió la palabra por tercera vez, que le fué concedida.

El Sr. Kavanaugh pidió que la Cámara se prorogara hasta mañana á las 10. No fué convenido.

Cuando, por mocion del Sr. Cuellar, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 11 y 5 minutos de la manana.

MIERCOLES, DICIEMBRE 28 de 1859.

La Cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente la Cámara procedió á sus negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia del Socorro pidió una llamada á la Cámara. Convenido.

La lista fué llamada, y faltaron los Srs. Cuellar, Medina, y Sisneros.

El Sr. Chavez del Rio Arriba fué dispensado de asistir.

Sobre mocion del Sr. Garcia del Socorro, el Sargento fué instruido de arrestar á los miembros ausentes que no fueron escusados.

El Sr. Kavanaugh propuso que la demas llamada de la Cámara fuese suspendida. No fué convenido.

El Sr. Sisneros fué ahora presentado ante la Cámara por el Sargento, y sobre su escusa fué dispensado.

El Sr. Cuellar fué igualmente presentado, y sobre su escusa fué dispensado.

Sobre mocion del Sr. Garcia del Socorro, la demas llamada de la Cámara fué dispensada.

El Sr. Cuellar dió un informe de una comision especial nombrada con el objeto de revisar el "Proyecto enmendando la Ley de Milicias," relacionando que lo habian tenido bajo su consideracion, y lo sometian á la Cámara con algunas enmendaciones, recomendando su pasaje; cuyo informe fué adoptado, y el acto fué leido la tercera vez con las enmendaciones, y pasó.

El Sr. Cuellar propuso que las reglas fuesen suspendidas con el fin de introducir un Proyecto de Ley. Convenido.

El mismo Sr. Cuellar, á continuacion, introdujo "Un acto relativo á demandas ante los Jueces de Paz, y abrogando un

acto aprobado Enero 5 de 1855;" el cual fué leido la primera vez.

El Sr. Baca en la silla.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro,

Resuelto, que tal proyecto sea puesto sobre la mesa indefinidamente.

Cuando el Sr. Sisneros hizo mocion para que la Cámara fuese prorogada hasta las 10 y 5 minutos de la mañana. No fué convenido.

El Sr. Garcia llamó entonces la cuestion principal de poner dicho acto sobre la mesa indefinidamente.

Fué llamada la cuestion, y decidida en la afirmativa. De consiguiente el acto fué puesto sobre la mesa.

Sobre mocion del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las 11 de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 29 de 1859.

La Cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente la Cámara procedió á sus negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Presidente anunció el órden del dia.

Cuando el Sr. Kavanaugh presentó el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre Proyectos enregistrados ha tenido bajo su consideracion 'Un Memorial estableciendo un correo de aquí al rio Chato,' 'Un Proyecto creando dos precintos adicionales en el condado del Socorro,' y 'Un Proyecto abrogando el undécimo precinto del condado de Valencia,' los cuales informamos que están correctamente enregistrados.

KAVANAUGH, Pres. de la Com."

Dicho informe fué adoptado, y el memorial y proyectos así enregistrados fueron despachados segun su órden.

El Sr. Chavez de Santa Fé presentó el informe siguiente:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre Rentas, á la cual fué referido 'un Proyecto abrogando un acto aprobado Febrero 1°. de 1850, y poniendo en fuerza parte de la Ley en el Código de Kearney,' lo ha tenido bajo su consideracion, y lo somete á la Cámara sin enmendacion.

CHAVEZ (de Santa Fé),
Presidente de la Comision."

Cuyo informe fué adoptado.

Sobre mocion del Sr. Trujillo, las reglas fueron suspendidos, y el Sr. Trujillo introdujo, fuera de su órden, "Un Proyecto arreglando contratos entre amos y sirvientes."

El cual fué leido la primera vez, cuando, á propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Medina, el acto fué referido á la comision sobre Negocios Judiciales.

El Presidente anunció que proyectos en segunda lectura fueron en órden.

Fué pues tomada accion sobre 'Un acto creando un precinto adicional en el condado de Bernalillo" en su segunda lectura;

Cuando, por mocion del Sr. Chavez, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la tercera vez.

A continuacion, sobre propuesta del Sr. Lovato, el acto tuvo su pasaje.

"Un Proyecto abrogando un acto, aprobado Enero 4 de 1857, relativo á que ningun comerciante venda en dia Domingo," fué tomado en consideracion en la segunda lectura.

A propuesta del Sr. Cuellar,

Resuelto: Que dicho acto sea puesto sobre la mesa indefinidamente.

La cuestion fué llamada, cuando el Sr. Cuellar retiró su mocion.

Cuando, por mocion del mismo Sr. Cuellar, el acto fué referido á la comision permanente sobre Negocios Judiciales.

Sobre propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas, para tomarse accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Entonces un acto, de ser intitulado "Un acto para enmendar un acto tocante á *certiorari* en ciertos casos," fué leido la primera vez.

"Un Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Presidente de los Estados Unidos de America, impetrando por la organizacion del Territorio de Arizona," fué leido la primera vez.

Cuando, á propuesta del Sr. Cuellar, la Cámara se prorogó hasta las 4 de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente la Cámara procedió á sus negocios.

El Presidente anunció el órden del dia.

"Un Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Presidente de los Estados Unidos," fué leido la primera vez.

Cuando el Sr. Kavanaugh, con permiso de la Cámara, introdujo, fuera de su órden, el informe siguiente:

"Señor Presidente: La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un Proyecto enmendando la Ley de contratos entre amos y sirvientes,' respetuosamente informan, que han tenido el proyecto bajo su consideracion y concurren en recomendar su pasaje.

F. KAVANAUGH, Pres. de la Com."

Cuyo informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Trujillo, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la tercera vez.

Y sobre propuesta del mismo Sr. Trujillo el acto pasó.

A continuacion, un acto, de ser intitulado "Un acto proveyendo para el juicio del derecho de propiedad en ciertos casos, y para otros fines," fué tomado de la mesa del Presidente y leido la primera vez.

"Un Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en Congreso reunidos," fué tomado de sobre la mesa del Presidente y leido la primera vez.

Cuando, á propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las 10 de la mañana.

VIERNES, DICIEMBRE 30 de 1859.

La Cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente la Cámara procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Presidente anunció el órden del dia.

El Sr. Baca de San Miguel presentó el siguiente informe:

"La comision permanente sobre Negocios de Indios, á la cual fué referido 'Un Memorial de la Asamblea Legislativa al Congreso de los Estados Unidos, ha tenido dicho memorial bajo su consideracion, é informamos á la Cámara que aprobamos dicho memorial y recomendamos su pasaje, añadiendo al pié de dicho memorial 'las depredaciones hechas por los Indios.'

TEODORO BACA, Pres. de la Com."

Cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Kavanaugh presentó el siguiente informe:

"Sr. Presidente: La comision á la cual fué referido 'Un Proyecto relativo al abrogar un acto aprobado Febrero 4 de 1857,' lo han tenido bajo su consideracion, y, considerándolo contra el buen moral público, desean que sea desechado por las buenas consideraciones de la Cámara.

F. KAVANAUGH, Pres. de la Com."

El Sr. Salazar propuso que tal informe fuese desechado.

El Sr. Salazar pidió la palabra por la tercera vez, y le fué concedida.

Sobre la cuestion, "¿será desechado el informe?" los síes y nóes fueron llamados—síes 12, nóes 12.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Baca, Gallegos, Garcia del Socorro, Garcia de Taos, Medina, Montoya, Ortiz, Salazar, Sisneros, Torres, y Trujillo—12 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Chavez de Santa Fé, Chavez del Rio Arriba, Cuellar, Delgado, Kavanaugh, Lovato, Martin, Sanchez, Sena, Tafoya, Vigil, y el Sr. Presidente—12 votos.

En consecuencia el informe no fué desechado.

A continuacion, el Sr. Tafoya pidió que dicho informe fuese adoptado.

Sobre la cuestion ¿si se adopta? fueron llamados los síes y nóes—síes 13, nóes 11.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Baca, Chavez de Santa Fé, Chavez del Rio Arriba, Cuellar, Delgado, Kavanaugh, Lovato, Martin, Sanchez, Sena, Tafoya, y el Sr. Presidente—13 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Gallegos, Garcia de Socorro, Garcia de Taos, Medina, Montoya, Ortiz, Salazar, Sisneros, Torres, Trujillo, y Vigil—11 votos.

El informe fué en consecuencia adoptado.

El Sr. Lovato, con permiso, presentó el siguiente informe:

"Sr. Presidente: La comision nombrada para visitar al Coronel Fauntleroy, con otra igual de la cámara del Consejo, ha cumplido con su deber y presentado á dicho señor el preámbulo y resolucion pasado por ámbas Cámaras, el cual ha recibido con mucho gusto; é informa la comision á este Hon. cuerpo que el Sr. Coronel, en su respuesta, dice que avisará á uno de los miembros de la comision qué dia visitará á ámbas Cámaras, y presentará sus intenciones y demas satisfacciones por el honor que ha recibido de ámbas Cámaras.

LOVATO, Presidente."

Cuyo informe fué adoptado.

El Presidente anunció el órden del dia.

El Sr. Chavez del Rio Arriba introdujo "Un acto tocante á propiedades de colindantes," el cual fué leido la primera vez.

Sobre propuesta del Sr. Cuellar, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

"Un memorial de la Asamblea Legislativa al Congreso de los Estados Unidos tocante al Territorio de Arizona" fué leido la primera vez.

Cuando, sobre mocion del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido la segunda vez.

A propuesta del mismo Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas ademas, y el memorial fué leido la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Garcia de Socorro, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 31 de 1859.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Presidente anunció el órden del dia.

El Sr. Salazar introdujo "Un Memorial al Congreso de los Estados Unidos pidiendo una apropiacion para la continuacion de los edificios públicos de este Territorio," el cual fué leido primera, segunda y tercera vez, y pasó.

El Sr. Salazar presentó el informe siguiente:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido 'Un Proyecto para evitar quemazones de montes, ciénagas y llanos,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan que dicho proyecto sea puesto sobre la mesa indefinidamente.

MANUEL SALAZAR, Pres. de la Com."

Cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Salazar presentó el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre Condados, á la cual fue referido 'Un Proyecto estableciendo la Policía, lo ha tenido bajo su consideracion, y recomienda á este Hon. cuerpo que dicho proyecto sea puesto sobre la mesa indefinidamente.

MANUEL SALAZAR, Pres. de la Com."

Cuyo informe fué desechado.

El Sr. Salazar presentó el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido 'Un Proyecto autorizando á los Jueces de Pruebas para auxiliar á las poblaciones de las corrientes rápidas y potentes del Rio del Norte,' lo han tenido bajo consideracion, é informan á este Hon. cuerpo que tal proyecto sea puesto sobre la mesa indefinidamente.

M. SALAZAR, Pres. de la Com."

Por el Sr. Sisneros: Resuelto, que la Cámara se prorogue hasta las 4 de la tarde.

No fué convenido.

Cuando, á propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta el Lúnes, el dia 2 de Enero de 1860, á las 10 de la mañana.

LUNES, ENERO 2 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

Un quorum siendo presente, la Cámara procedió al despacho de negocios.

El diario de Sábado, 31 de Diciembre, fué leido y aprobado.

La resignacion del Sr. R. H Tompkins, Secretario principal de esta Cámara, fué leida y aceptada.

Por mocion del Sr. Garcia de Socorro, la Cámara procedió á elegir un Secretario principal.

El mismo Sr. Garcia propuso al Sr. Luis Felsenthal.

El Sr. Sisneros propuso al Sr. Henrie.

Habiéndose tomado la votacion, el Sr. Felsenthal recibió 14 votos.

El Sr. Henrie recibió 8 votos.

El Sr. Felsenthal fué declarado electo Secretario principal de esta Cámara, habiendo recibido la mayoría de los votos dados por la Cámara.

Por mocion del Sr. Gàrcia del Socorro, una comision de tres miembros, consistiendo del los Srs. Garcia de Socorro, Tafoya, y Gallegos, fué nombrada para avisar al Sr. Luis Felsenthal de su eleccion.

La comision volvió á la Cámara acompañada con el Sr. Felsenthal; quien tomó el juramento de estilo y entró al desempeño de sus deberes.

El Sr. Lovato introdujo la siguiente resolucion:

"Por cuanto que hay personas taquígrafas que desean de notar las discusiones, pueden ser admitidas por el Presidente, quien les asignará tales lugares en la sala, ó en otra parte, para que puedan efectuar sus intenciones de una manera

que nō estorbe las conveniencias de las Cámaras: Por tanto,

"Resuélvase por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Hon. Kirby Benedict, Juez Superior de los Estados Unidos en este Territorio, sea por lo mismo invitado, y otras personas, para que asistan como taquígrafos á esta Cámara, á la discrecion de la misma, segun en los términos que el Presidente ordene."

Sobre mocion del Sr. Garcia del Socorro, la dicha resolucion fué puesta sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Lovato introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa al nombramiento de una comision de ámbas Cámaras, para que redacten un Memorial al Congreso en relacion á donaciones de terrenos en este Territorio;" la cual fué leida la primera vez.

Dicha resolucion quedó sobre la mesa por un dia segun las reglas.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un acto relativo á que los Jueces de Paz dén fianza para sus buenos comportamientos en el ejercicio de sus deberes como tales," fué leido la segunda vez;

Cuando, á propuesta del Sr. Garcia, fué dicho acto referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

"Un Memorial al Presidente de los Estados Unidos relativo al nombramiento de un Agente para los Indios Comanches," fué leido la segunda vez;

Cuando, a propuesta del Sr. Kavanaugh, fué referido á la comision permanente sobre Negocios de Indios.

Un proyecto intitulado "Un acto sobre el derecho de colindantes ó herederos en ventas de bienes raices," fué leido la segunda vez, y,

Por mocion del Sr. Salazar, fué referido á la comision sobre Condados.

Un proyecto intitulado "Un acto enmendando la Ley sobre *certiorari* en ciertos casos," fué leido la segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Cuellar, fué referido á una comision especial de tres miembros.

El Presidente nombró á los Srs. Cuellar, Delgado, y Gallegos de Taos, miembros de dicha comision.

Proyectos en tercera lectura fueron anunciados en órden.

Un proyecto intitulado "Un acto abrogando un acto creando precinto número 15 en el condado de Rio Arriba," fué leido la tercera vez, y pasó.

Un proyecto intitulado "Un acto autorizando á los Jueces de Pruebas para auxiliar las poblaciones de las corrientes

rápidas y potentes del Rio del Norte," fué leido la tercera vez.

El Sr. Lovato pidió el pasaje de dicho acto. No fué convenido.

El acto quedó sobre la mesa.

El Sr. Salazar propuso prorogar hasta las 3 de la tarde.

Los síes y nóes siendo llamados, la mocion no fué adoptada.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Garcia, Sisneros, y Trujillo—3 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Salazar, Baca, Chavez de Santa Fé, Chavez de R. A., Delgado, Gallegos, Garcia, Martin, Medina, Ortiz, Salazar, Sanchez, Sena, Tafoya, Torres, Vigil, y el Sr. Presidente—17 votos.

Así la Cámara rehusó prorogarse hasta las tres de la tarde.

Un proyecto intitulado " Un acto estableciendo la Policía," fué leido la tercera vez.

Sobre proposicion del Sr. Chavez de R. A., dicho acto pasó.

" Un Memorial al Congreso de los Estados Unidos relativo á depredaciones de Indios," fue leido la tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Chavez de R. A., la Cámara concurrió en el pasaje de dicho memorial del Senado.

A propuesta del Sr. Delgado, se prorogó la Cámara hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun próroga.

Un quorum siendo presente, la Cámara procedió al despacho de negocios.

Proyectos en tercera lectura fueron anunciados en órden.

Un proyecto intitulado " Un acto estableciendo el Precinto número 10 en el condado San Miguel," fué leido la tercera vez.

Sobre mocion del Sr. Montoya de Santa Ana, el dicho acto pasó.

El Sr. Montoya de Santa Ana propuso tomar accion sobre los negocios de la mesa del Presidente. Convenido.

" Un acto creando un precinto adicional en el condado de Bernalillo," originado en el Consejo, fué leido la primera vez, y, segun la regla, fué puesto sobre la mesa por un dia.

Un sustituto á un Memorial (de la Cámara) " relativo á una apropiacion para completar el Capitolio y la Penitenciaria," fue leido la primera vez.

" Un memorial de la Asamblea Legislativa al Congreso de los Estados Unidos, relativo al pago de Milicias," fué leido primera vez.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras, relativo á voluntarios y fuertes," fué leido la primera vez.

Un proyecto intitulado "Un acto para enmendar la Ley proveyendo el cambio de lugar en causas civiles ante Jueces de Paz," fué leido la primera vez.

Un proyecto intitulado "Un acto enmendando las Leyes de rentas del Territorio y condados," fué leido la primera vez, y, sobre propuesta del Sr. Salazar, fué desechado.

Un proyecto intitulado "Un acto proveyendo para el arresto y fianzas en causas civiles, y para otros fines," fué leido la primera vez, y,

Sobre proposicion del Sr. Chavez de R. A., fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

Cuando, á propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, ENERO 3 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

Un quorum siendo presente, la Cámara procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y enmendado, y aprobado como enmendado,

Un mensaje fué recibido de S. E. el Gobernador, avisando á la Cámara que él habia aprobado y firmado

Un acto abrogando el undécimo precinto del condado de Valencia;

Un acto creando dos precintos adicionales en el condado de Socorro; y

Una Resolucion de ámbas Cámaras autorizando la impresion del Mensaje de S. E.

El Sr. Chavez del Rio Arriba introdujo entonces "Un memorial de ámbas Cámaras de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Presidente y Senado de los Estados Unidos tocante á la deposicion de W. S. Boone, Juez de Distrito, por su mala conducta como tal," cuyo memorial fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Kavanaugh, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido la segunda vez.

El Sr. Kavanaugh entonces propuso que el dicho memorial fuese referido á una comision especial de cinco miembros. Convenido.

El Presidente nombró en la comision á los Srs. Kavanaugh, Cuellar, Sisneros, Ortiz, y Tafoya, como miembros de dicha comision.

El Sr. Salazar hizo el informe siguiente:

"La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido 'Un acto para poner una cárcel en cada condado de este Territorio,' lo han tenido bajo su consideracion y lo devuelven á la deliberacion de la Cámara sin enmendacion."

El Sr. Cuellar propuso entonces que dicho informe fuese desechado.

El Sr. Salazar ofreció una enmendacion á dicha enmendacion, "que sea desechado el informe y el proyecto."

No fué admitida, y fué adoptada la proposicion del Sr. Cuellar, de ser desechado el informe.

El Sr. Medina pidió la reconsideracion de la votacion tocante al "Proyecto autorizando á los Jueces de Pruebas para auxiliar las poblaciones de las corrientes rápidas y potentes del Rio del Norte."

Sobre dicha propuesta se levantó discusion.

La cuestion fué llamada, y el Presidente decidió en favor de dicha proposicion.

El Sr. Salazar entonces apeló de la decision del Presidente, la cual fué sostenida.

Sobre si pasa el acto, fué llamada la cuestion por sies y noes—síes 14, nóes 8.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Baca, Cuellar, Delgado, Garcia del Socorro, Kavanaugh, Lovato, Medina, Montoya, Sanchez, Sena, Tafoya, Vigil, y el Sr. Presidente—14.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Chavez del Rio Arriba, Gallegos, Garcia de Taos, Martin, Salazar, Sisneros, Torres, y Trujillo—8.

En consecuencia el acto pasó.

A propuesta del Sr. Salazar, un asiento fué dado al Sr. Córdova dentro del barandal.

El Sr. Lovato entonces introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que un Proyecto estableciendo Escuelas en cada condado de este Territorio sea tomado y sometido á la deliberacion de la Cámara para su accion final."

A cuya resolucion el Sr. Salazar hizo la siguiente enmendacion:

"Que sea requerida de la comision permanente, á la cual es referido el tal proyecto, de dar su informe el dia siguiente."

Sobre propuesta del Sr. Kavanaugh, la resolucion con la enmendacion fué adoptada.

Sobre propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas para introducir el siguiente informe de una comision permanente:

"La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido 'Un acto sobre el derecho de colindantes ó herederos en venta de bienes raices,' lo han tenido bajo su consideracion y lo devuelven á la Cámara sin enmendacion y recomiendan su pasaje."

Sobre propuesta del Sr. Chavez del Rio Arriba, dicho informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Chavez del Rio Arriba, las reglas fueron suspendidas y el "Proyecto sobre el derecho de colindantes ó herederos" fué leido la tercera vez y pasó.

Cuando, á propuesta del Sr. Cuellar, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 4 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

Un quorum siendo presente, la Cámara procedió al despacho de negocios.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Kavanaugh, con permiso, introdujo, fuera de su órden, el siguiente informe:

"La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un acto relativo á que los Jueces de Paz dén fianzas,' lo han ecsaminado cuidadosamente, y respetuosamente recomiendan que sea desechado, por razon que es muy inútil y sin ninguna necesidad."

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, dicho informe fué adoptado.

Sobre mocion del Sr. Cuellar, las reglas fueron ademas suspendidas para tomar accion de los negocios sobre la mesa del Presidente. No fué convenido.

El Sr. Medina entonces introdujo "Un acto autorizando términos especiales de las Cortes de Distrito para juzgar ofensas de muerte y no otras," cuyo acto recibió su primera lectura;

Cuando, á propuesta del mismo Sr. Medina, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

El Sr. Cuellar propuso entonces que dicho acto fuese referido á una comision especial de cinco miembros.

El Sr. Salazar enmendó como sigue:

"Que en lugar de una comision de cinco, sea referido á una comision compuesta de un miembro de cada condado."

Convenido.

El Sr. Presidente nombró entonces en la comision á los Srs. Cuellar, Medina, Salazar, Chavez de Santa Fé, Baca, Montoya, Torres, y Sanchez.

El Sr. Salazar introdujo entonces un acto, que sea intitulado "Un acto para cambiar la cabecera del condado del Rio Arriba," el cual fué leido la primera vez;

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas ademas, y el acto fué leido la segunda vez.

El Sr. Cuellar ofreció á dicho acto la siguiente enmendacion: Que donde dice "la Plaza del Alcalde," diga "la Plaza de la Cañada."

El Sr. Tafoya ofreció entonces á dicha enmendacion la siguiente enmendacion: Que donde dice "la Plaza de la Cañada," diga "Santa Cruz de la Cañada."

El Sr. Cuellar retiró su enmendacion:

A propuesta del Sr. Salazar, el proyecto fué considerado como referido, enmendado y copiado, y con suspension de reglas fué leido la tercera vez, y pasó.

Sobre mocion del Sr. Cuellar, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

La siguiente comunicacion fué recibida de S. E. el Gobernador, la cual fué reconocida:

"El Gobernador y su Señora recibirán gusto de ver á los miembros de la Cámara de Representantes, y sus oficiales, en una diversion que será dada por ellos la noche del Viernes prócsimo, á las 8."

El proyecto del Consejo, intitulado "Un acto abrogando un acto creando el precinto de Picuries, en el condado de Taos," aprobado Febrero 3 de 1858, fué leido la primera vez.

El Sr. Cuellar en la silla.

El proyecto del Consejo, intitulado "Un acto proveyendo sobre animales mostrencos, y ventas fraudulentas de los mismos," fué leido la primera vez.

El Sr. Chavez del Rio Arriba propuso que dicho proyecto fuese puesto sobre la mesa indefinidamente; cuya propuesta no fue adoptada,

Y, segun las reglas, el proyecto quedó sobre la mesa por un dia.

El proyecto del Consejo, intitulado "Un acto para crear y formar un nuevo condado del condado de Taos," fué leido la primera vez.

Por el Sr. Salazar:

"Resuelto, que dicho acto sea desechado."

El Sr. Presidente en la silla.

El Sr. Salazar llamó la cuestion principal; en dicha cuestion fueron llamados los síes y nóes, y fué decidido en la afirmativa—síes 13, nóes 11.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Baca, Chavez del Rio Arriba, Gallegos, Garcia del Socorro, Garcia de Taos, Martin, Medina, Ortiz, Salazar, Sisneros, Tafoya, Torres, y Trujillo—13 votos.

Los que votaron en la negativa, fueron los Srs. Aragon, Chavez de Santa Fé, Cuellar, Delgado, Kavanaugh, Lovato, Montoya, Sanchez, Sena, Vigil, y el Sr. Presidente—11 votos.

De consiguiente el acto fué desechado.

Sobre propuesta del Sr. Cuellar, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 y 5 minutos de la mañana.

JUEVES, ENERO 5 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Cuellar informó á la Cámara que el Sr. Garcia del Socorro se hallaba enfermo y que él deseaba ser escusado; lo cual fué concedido.

El Sr. Salazar propuso que la Cámara se prorogara hasta las 10 del dia de mañana.

Sobre la cuestion los síes y nóes fueron llamados—síes 12, nóes 11.

De consiguiente la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

VIERNES, ENERO 6 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Presidente informó á la Cámara que el Sr. Aug. Sisneros deseaba ser dispensado de asistir á esta Hon. Cámara por el tiempo de cuatro dias, por hallarse enfermo un niño del mismo. Concedido.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y se tomó accion de los proyectos en segunda lectura.

El "Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, pidiendo apropiacion para el Capitolio y la Penitenciaria," fué leido la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el memorial (considerado como referido y copiado) recibió su tercera lectura y pasó.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras tocante á Voluntarios y Fuertes," originada en el Consejo, fué leido la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Chavez del Rio Arriba, las reglas fueron suspendidas, y dicha resolucion fué considerada como referida y copiada, y fué leida la tercera vez y pasó.

"Un Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, tocante al pago de la milicia y los voluntarios," fué leido la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y dicho memorial fué considerado como referido, enmendado y copiado, y,

A propuesta del Sr. Chavez del Rio Arriba, fué leido la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas, y dió el siguiente informe:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto enmendando la ley sobre *certiorari* en ciertos casos,' me ha instruido de informar á la Cámara, que lo ha tenido bajo su consideracion, y recomienda su pasaje.

CUELLAR, Presidente de la Comision."

Cuyo informe fué adoptado, y,

A propuesta del Sr. Cuellar, el acto fué leido tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

A propuesta del Sr. Chavez del R. A., las reglas fueron suspendidas y el "Proyecto tocante al derecho de Colindantes" fué tomado en consideracion.

El Sr. Montoya propuso el pasaje del dicho proyecto.

Sobre que se suscitó una discusion.

El Sr. Medina propuso que los miembros que fueron ausentes al tiempo de hacerse la votacion sean permitidos de votar sobre la cuestion.

El Sr. Tafoya en la silla.

Sobre la cuestion se llamaron los síes y nóes—síes 15, nóes 5.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Chavez de Santa Fé, Chavez del R. A., Cuellar, Delgado,

Garcia del Socorro, Kavanaugh, Lovato, Martin, Montoya, Sanchez, Sena, Vigil, y el Sr. Presidente—15 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Gallegos, Medina, Ortíz, Salazar, y Trujillo—5 votos.

De consiguiente el proyecto pasó.

Cuando, á propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta el Lúnes prócsimo, á las 10 de la mañana.

LUNES, ENERO 9 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del Viernes, Enero 6, fué leido y aprobado.

El Sr. Kavanaugh dió el siguiente informe:

"La comision permanente sobre Proyectos enregistrados ha tenido bajo su consideracion 'Un memorial al Congreso de los Estados Unidos,' la cual informa que está correctamente copiado. KAVANAUGH, Pres. de la Com."

Una comision del Consejo, con un "Memorial tocante á que ciertos Indios sean sujetos á terrenos fijos," presentó dicho memorial para ser firmado por el Presidente de esta Cámara.

Un mensaje del Consejo avisó á esta Camara, que

"Un acto enmendando un acto creando el destino de Procurador General," originado en esta Cámara, el Consejo habia concurrido en su pasaje, con enmendaciones;

"Un acto para poner en fuerza un acto aprobado Enero 29 de 1857, reduciendo los salarios del Intendente y Tesorero del Territorio," originado en esta Cámara, el Consejo habia tambien concurrido en su pasaje;

Tambien, "Un Memorial de ámbas Cámaras tocante á las depredaciones de los Indios de los llanos, y pidiendo remedio," fué pasado por aquel cuerpo.

El Sr. Baca dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente: La comision permanente sobre Negocios de Indios, á quien fué referido un Memorial dirigido al Presidente de los Estados Unidos pidiendo un Agente de Indios al Oriente sobre los Indios Comanches, lo han tenido bajo su consideracion y lo devuelven á la Cámara y recomiendan su pasaje. BACA, Pres. de la Com."

El Sr. Lovato dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente: La comision permanente encargada sobre Proyectos enregistrados para ponerlos en manos de S. E. el Gobernador, informa á la Cámara que ha cumplido con su deber. MIGUEL A. LOVATO, Pres. de la Com."

El Sr. Kavanaugh dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente: La comision permanente sobre Proyectos enregistrados, á quien fué referido "Un acto para enmendar la Ley de Milicia de este Territorio," informan que han tenido el proyecto bajo su consideracion y lo hallan correctamente copiado. KAVANAUGH, Pres. de la Com."

El Sr. Medina introdujo "Un Preámbulo y Resolucion de ámbas Cámaras tocante á mudar la sesion de la Asamblea Legislativa á la Plaza de los Luceros, condado de Rio Arriba," y fué leido la primera vez.

El mismo hizo mocion de que dicha resolucion fuese leida segunda vez, con suspension de reglas.

Se suscitó una discusion sobre dicha propuesta,

El Sr. Chavez del Rio Arriba en la silla.

En seguida, el Sr. Presidente se dirigió la palabra á la Cámara; y habiendo concluido volvió á tomar la silla.

Cuando, á propuesta del Sr. Cuellar, la Cámara fué llamada.

Ausente, el Sr. Salazar.

A propuesta del Sr. Cuellar, la Cámara tomó receso mientras que el Sargento buscaba el miembro ausente.

La Cámara fué luego llamada al órden, y el Sargento informó á la Cámara que se hallaba presente el Sr. Salazar, quien fué escusado por su ausencia cuando se llamó la Cámara.

A propuesta del Sr. Cuellar, la demas llamada de la Cámara fué suspendida.

Un mensaje del Consejo avisó que habia concurrido en el pasaje de un acto intitulado 'Un acto para cambiar la cabecera del condado del Rio Arriba," originado en esta Cámara.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas para dar el siguiente informe:

"La comision especial, compuesta de un miembro de cada condado, á la cual fué referido "Un acto autorizando términos especiales de la Corte de Distrito para juzgar ofensas de muerte y no otras," lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje.

CUELLAR, Pres. de la Com."

Adoptado.

Cuando, a propuesta del Sr. Medina, las reglas fueron suspendidas y el acto pasó.

Por el Sr. Cuellar:

"Resuelto, que las reglas sean suspendidas, el y 'Preámbulo y resolucion tocante á cambiar la sesion á la Plaza de los Luceros' sea leido la segunda vez."

Los síes y nóes habiendo sido llamados, fué decidido en la negativa como declarado por el Sr. Presidente.

El Sr. Cuellar apeló de la decision del Sr. Presidente, y la Cámara no le sustuvo.

El Sr. Cuellar hizo mocion que los miembros ausentes al tiempo de tomarse la votacion, se les permitieran votar.

El Sr. Presidente decidió que no podian votar.

Apeló el Sr. Cuellar á la Cámara, la cual sustuvo la apelacion.

Por lo cual los dichos miembros fueron permitios votar sobre la cuestion.

La cuestion principal entonces fué puesta: "¿ se suspenderán las reglas para que se pase á la segunda lectura del preámbulo y resolucion de ámbas Cámaras ?" la que fué decidida en la afirmativa.

De consiguiente el dicho preámbulo y resolucion de ámbas Cámaras recibió su segunda lectura.

Cuando, á propuesta del Sr. Cuellar, fué referido á una comision especial de cinco miembros.

El Presidente nombró en la comision á los Srs. Cuellar, Sena y Ribera, Kavanaugh, Delgado, y Garcia del Socorro.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un memorial tocante á la cesion de Terrenos apropiados á Nuevo Méjico para ciertos fines," fue leido la segunda vez.

Cuando, á propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas ademas y el memorial fué leido la tercera vez y pasó.

"Un Preambulo y Resolucion de ámbas Cámaras tocante á una comision de ámbas Cámaras para redactar un Memorial que conceda al Territorio que los pastos, montes, leñas, maderas, y salinas, sean libres y comunes," fué ahora leido la segunda vez.

Por el Sr. Cuellar:

Resuelto, que el dicho preámbulo y resolucion sea referido á una comision especial de tres miembros."

Convenido.

El Presidente nombró en la comision á los Srs. Cuellar, Garcia de Taos, y Tafoya.

"Un acto para regular el derecho de retencion de ejecuciones, y para otros fines," fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar el dicho acto fué referido á una comision especial de tres miembros.

El Presidente nombró en la comision á los Srs. Salazar, Gallegos, y Ortiz.

Un Proyecto, de ser intitulado "Un acto enmendando la ley de embargos," fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Cuellar, fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

Sobre propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun próroga.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un acto para enmendar la ley proveyendo un cambio de lugar en causas civiles ante Jueces de Paz" fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Lovato, fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

El Sr. Cuellar, con permiso, introdujo "Una resolucion de ámbas Cámaras concerniente á la impresion de 1500 copias de un acto enmendando la Ley de Milicia en este Territorio." Fué leido la primera vez.

Un mensaje de S. E. el Gobernador avisó á esta Cámara que él habia firmado "Un acto enmendando la ley de Milicia en el Territorio," originado en esta Cámara.

Sobre propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion tocante á la impresion de 1500 copias de dicha Ley fué ahora leida la segunda vez.

El Sr. Garcia del Socorro introdujo á dicha resolucion la siguiente enmendacion: "que sean 1300 en Castellano y 200 en Ingles." Adoptada.

Sobre mocion del mismo Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas ademas y la resolucion fué leida tercera vez, y pasó.

"Un proyecto creando un precinto adicional en el condado de Bernalillo" fué leido la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas y el proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

"Un acto proveyendo sobre animales mostrencos, y ventas fradulentas de los mismos," fué leido la segunda vez.

El Sr. Lovato ofreció enmendar; lo que no fué concedido.

A propuesta del Sr. Kavanaugh, dicho proyecto fué referido á la siguiente comision especial de tres miembros, consistiendo de los Srs. Kavanaugh, Cuellar, y Lovato.

El Sr. Cuellar, con permiso, introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras para dar gracias á S. E. el Gobernador por haber aprobado el acto enmendando la ley de milicia en este Territorio," y recibió su primera y segunda lectura;

Cuando, á propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas ademas, y la resolucion fué leida la tercera vez, y pasó.

"Un acto abrogando un acto creando el precinto de Picuries, en el condado de Taos," fué leido la segunda vez,

Y, a propuesta del Sr. Medina, fue referido á una comision especial de tres miembros, compuesta de los Srs. Medina, Gallegos, y Cuellar.

A propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, ENERO 10 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Cuellar dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision especial á que fué referida 'Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á cambiar la sesion de la Asamblea Legislativa á la Plaza de los Luceros,' informa que han considerado dicha resolucion, y que tres de dicha comision están directamente opuestos; y la minoría enmendamos, que en lugar de 'Plaza de los Luceros,' se inserte 'Villa de Albuquerque,' y así recomendamos su pasaje.

CUELLAR, Pres. de la Com.

El Sr. Chavez introdujo "Una Resolucion proveyendo para la aprehension de un Indio de la Tribu Navajó que se halla casualmente en esta Plaza."

El. Sr. Cuellar ofreció enmendar dicha resolucion; cuando, á propuesta del Sr. Kavanaugh, las dos fueron desechadas.

El Sr. Baca introdujo "Un acto cambiando la cabecera del Condado de San Miguel;" fué leido la primera vez.

En seguida, el Sr. Baca presentó una peticion de una porcion de los habitantes del condado de San Miguel á la Asamblea Legislativa, pidiendo que la cabecera del condado sea cambiada á Vegas; sobre la cual se levantó una discusion.

Un mensaje del Consejo avisó que los siguientes actos de aquel cuerpo habian recibido sus debidas lecturas y pasado:

Un Decreto para establecer y arreglar la arbitracion;

Un acto para establecer y regular los derechos y compensacion de ejecutores y administradores;

Un acto enmendando la Ley de Vagos y declarando quiénes son Vagos, y

Un acto para incorporar la Compañía de Minas de la Mesilla.

Se resumió la discusion sobre el "proyecto para cambiar la

cabacera del condado de San Miguel," el Sr. Cuellar en la silla.

El Sr. Baca propuso que las reglas fueran suspendidas para que el proyecto fuese leido la segunda vez.

El Sr. Presidente decidió que la proposicion fué desechada.

El Sr. Baca apeló de la decision del Presidente, y, la votacion siendo hecha, la Cámara se concurrió en la dicha decision.

En seguida, á propuesta del Sr. Garcia del Socorro, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

El acto del Consejo "para establecer y regular los derechos y compensacion de ejecutores y administradores," fué leido la primera vez.

Un mensaje del Consejo avisó que "Un acto para fijar el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico," habia pasado en aquel cuerpo.

"Un Decreto (del Consejo) para establecer y arreglar la arbitracion," fué leido la primera vez,

Y, á propuesta del Sr. Salazar, fué leido segunda vez.

El Sr. Salazar hizo mocion que el Sr. Presidente tomare la silla; la cual fué desechada.

De consiguiente el Sr. Cuellar se quedó en la silla.

El Sr. Trujillo propuso que las reglas fueran suspendidas, y el dicho acto considerado como referido, copiado, y leido la tercera vez.

Sobre lo cual se levantó una discusion; y siendo llamada y puesta la cuestion "si se leyera el acto por tercera vez," fué decidida en la afirmativa.

De consiguiente, el acto fué leido la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 11 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Kavanaugh dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision á la cual fué referido 'Un acto enmendando un acto creando el destino de Procurador General,' y tambien 'Un acto para poner en fuerza un acto (aprobado Enero 29 de 1857) reduciendo los salarios

del Intendente y Tesorero,' los ha tenido bajo consideracion, y los halla correctamente enregistrados.

KAVANAUGH, Pres. de la Com."

El Sr. Cuellar dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision á la cual fué referida 'Una Resolucion de ámbas Cámaras tocante á memorializar al Congreso sobre la concesion comun de salinas, maderas, pastos, &a., á los habitantes del Territorio,' lo ha tenido bajo su consideracion y recomienda su pasaje.

Adoptado. CUELLAR, Pres. de la Com."

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto estableciendo Escuelas,' lo ha tenido bajo consideracion, y en su lugar la comision recomienda un sustituto.

SALAZAR, Pres. de la Com."

El cual fué leido la primera vez, y á propuesta del Sr. Lovato, adoptado.

El Sr. Lovato introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras requiriendo de S. E. el Gobernador mensajes especiales de todos los actos, &a., que pasen en la presente Sesion y hayan sido aprobados por S. E." Fué leida la primera vez.

El Sr. Cuellar introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras pidiendo informacion de S. E. el Gobernador relativa á los tratados hechas con los Indios Navajóes á principios del año pasado de 1859."

Un mensaje del Consejo avisó: Que una Resolucion de ámbas Cámaras, originada aquí, tocante á la impresion de 1,300 copias en Español y 200 en Ingles de "Un acto enmendando la Ley de Milicia," habia sido pasado en aquel cuerpo.

El Sr. Cuellar pidió la suspension de reglas para que la última resolucion fuese leida la segunda vez. Concedida.

La resolucion fué leida la segunda vez.

Sobre propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas ademas, y la resolucion fué leida tercera vez y pasó.

Se tomó accion sobre los proyectos en su segunda lectura.

"Un acto para cambiar la cabecera del Condado de San Miguel" fué tomado en consideracion en segunda lectura.

Sr. Tafoya: "Resuelto, que dicho acto sea puesto sobre la mesa indefinidamente." No convenido.

Cuando, á propuesta del Sr. Kavanaugh, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la tercera vez y pasó.

"Un acto para establecer los derechos y compensaciones de ejecutores y administradores" fué leido la segunda vez;

Cuando, á propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas ademas y el acto fué leido la tercera vez y pasó.

Un proyecto intitulado "Un acto proveyendo para el juicio del derecho de propiedad en ciertos casos" fué leido la segunda vez;

Cuando, sobre mocion del Sr. Delgado, fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

La Cámara concedió al Sr. Chavez la licencia de ausentarse por seis dias.

Cuando, á propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 la de mañana.

JUEVES, ENERO 12 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Un mensaje del Consejo avisó á esta Cámara, que "Una resolucion de ámbas Cámaras, (originada en la Cámara) requiriendo informe de S. E. el Gobernador acerca de los tratados hechos con los Indios Navajóes á principios del año pasado de 1859," y "Un acto (originado en el Consejo) proveyendo para la educacion de niños en el Territorio," habian sido pasados en aquel cuerpo.

El Sr. Salazar introdujo una "Resolucion de ámbas Cámaras relativa al nombramiento de un Intérprete en la Corte de Distrito." Fué leido la primera vez.

Un mensaje del Consejo avisó, que "Un Decreto (originado en el Consejo) para incorporar la Compañía de Puentes en el Rio Grande" habia pasado en aquel cuerpo.

El Sr. Kavanaugh introdujo "Un acto autorizando al Juez de Pruebas del condado de Santa Fé para nombrar oficiales de Policía." Fué leído primera y segunda vez.

El Sr. Cuellar hizo mocion para que dicho acto fuese referido á una comision especial de cinco miembros.

El Sr. Salazar enmendó, que en lugar de "cinco miembros," sea á "un miembro de cada condado." Convenido.

El Presidente nombró en la comision á los Srs. Cuellar, Garcia de Taos, Salazar, Kavanaugh, Baca, Montoya, Torres, y Sanchez.

El Sr. Garcia de Taos introdujo "Un acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las labores de los habitantes de este Territorio, en soltar sus mulas y caballos." Fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas y el proyecto fué leido la segunda vez.

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, el proyecto fué referido á la comision permanente sobre Condados.

El Sr. Kavanaugh, con permiso, dió el siguiente informe:

"Sr. PRESIDENTE:—La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un proyecto enmendando la ley de embargos,' y tambien 'Un acto para enmendar la ley proveyendo el cambio de lugar en causas civiles ante los Jueces de Paz,' han tenido dichos proyectos bajo su consideracion y recomiendan el pasaje de ámbos actos.

KAVANAUGH, P. de la C."

El Sr. Lovato introdujo "Un acto abrogando 'Un acto prohibiendo el juego y para otros fines,' aprobado Enero 22 de 1857, y abrogando otro 'acto reprimiendo el vicio del juego,' aprobado Enero 24 de 1857." Fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Lovato las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, el proyecto fué referido á una comision especial de cinco miembros, compuesta de los Srs. Cuellar, Lovato, Gallegos, Garcia de Taos, y Garcia de Socorro.

Proyectos en segunda lectura:

"Una resolucion de ámbas Cámaras relativa á suplicar á S. E. el Gobernador de mandar á ámbas Cámaras, por mensajes oficiales, todos los proyectos que hayan sido aprobados en la presente sesion," fué leida la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion de ámbas Cámaras fué considerada como referida y copiada, y leida la tercera vez, y pasó.

Proyectos en tercera lectura:

"Un memorial al Presidente de los Estados Unidos tocante á un Agente de Indios Comanches," fué leido la tercera vez y pasó.

"Un acto enmendando la ley de embargos," fué leido la tercera vez y pasó.

Un proyecto de ser intitulado "Un acto para enmendar la ley proveyendo un cambio de lugar, en causas civiles, ante los Jueces de Paz," fué leido tercera vez y pasó.

"Un preámbulo y resolucion de ámbas Cámaras tocante á la concesion á los habitantes de este Territorio que sean comunes los pastos, abrevaderos," &a., fué leido tercera vez y pasó.

Cuando, sobre propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun próroga.

Proyectos en su tercera lectura:

" Un acto estableciendo Escuelas en cada precinto de este Territorio " fué leido la tercera vez y pasó.

" Un acto para proveer una Cárcel segura en cada condado " fué leido segunda vez.

El Sr. Salazar ofreció á dicho acto la siguiente enmendacion:

Que donde dice, " á expensas de cada condado," diga " fondos del condado."

Cuya enmendacion fué adoptada.

Cuando, á propuesta del Sr. Lovato, el acto fué leido tercera vez, como enmendado, y pasó.

" Un acto abrogando parte de un acto relativo á Rentas, aprobado Febrero 1°. de 1858, y poniendo en fuerza parte de la ley de Rentas en el Código de Kearney," fué leido la tercera vez y pasó.

" Una resolucion de ámbas Cámaras tocante al traslado de la Asamblea Legislativa á la villa de Albuquerque " fué leida la tercera vez, y,

Sobre la cuestion, fueron llamados los síes y nóes si sería desechado—síes 19, nóes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Chavez del Rio Arriba, Cuellar, Delgado, Gallegos, Garcia del Socorro, Garcia de Taos, Kavanaugh, Lovato, Martin, Montoya, Ortiz, Salazar, Sanchez, Sena, Sisneros, Tafoya, Trujillo, Vigil, y el Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa, los Srs. Baca y Medina.

De consiguiente la resolucion no pasó.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Del Consejo:

" Un Memorial al Congreso de los Estados Unidos relativo á los Indios salvajes del llano " fué leido la primera vez.

" Un acto para la seguridad de cualesquiera palos, madera ó leña, cortados en los montes, ó depositados en algun lugar para algun uso particular," fué leido la primera vez.

" Un acto para reformar la tercera y cuarta demarcacion del condado de Santa Ana " fué leido la primera vez.

"Un acto para fijar el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico," fué leido la primera vez.

"Un Proyecto de ser intitulado un acto de requerir de los Jueces de la Corte de Distrito tener términos especiales de sus cortes en ciertos casos, y para otros fines," fué leido la primera vez.

"Un acto enmendando la ley de Vagos y declarando quiénes son Vagos, y proveyendo para el castigo y correccion de los mismos," fué leido la primera vez.

"Un acto para enmendar la Compañía Minera de Mesilla" fué leido primera vez.

"Un Decreto para incorporar la Compañía de Puentes sobre el Rio Grande," fué leido la primera vez;

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas y el último acto recibió su segunda lectura.

A propuesta del Sr. Cuellar, dicho acto fué referido á una comision especial, compuesta de un miembro de cada condado.

El Presidente nombró dicha comision compuesta de los Srs. Cuellar, Gallegos, Chavez del Rio Arriba, Chavez de Santa Fé, Baca, Martin, Torres, y Sanchez.

"Un acto (del Consejo) proveyendo medios para la educacion de los niños," fué leido la primera vez.

El Sr. Cuellar, con permiso, introdujo "Un acto abrogando un acto que abroga otro acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas criminales, y para otros fines," fué leido la primera vez.

Cuando, á propuesta del Sr. Delgado, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

VIERNES, ENERO 13 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Medina, con suspension de reglas, introdujo el siguiente informe:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto reuniendo los precintos núm. 7 y 22 del Condado de Taos,' lo ha ecsaminado cuidadosamente, y recomienda su pasaje tal como está enmendado. MATIAS MEDINA, P. de la C."

A propuesta del Sr. Medina, las reglas fueron suspendidas y el acto intitulado "Un acto reuniendo los precintos núm. 7 y 22 del Condado de Taos" fué leido la tercera vez y pasó.

Proyectos en segunda lectura:

"Un acto proveyendo medios de educacion para los niños" fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, fué referido á la comision permanente sobre Educacion.

"Un acto abrogando un acto, abrogando otro acto intitulado 'Un acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas criminales, y para otros fines,'" fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, dicho acto fué referido á una comision de un miembro de cada condado, compuesta de los Srs. Garcia del Socorro, Vigil, Salazar, Kavanaugh, Tafoya, Montoya, Lovato, y Sanchez.

"Un Proyecto, de ser intitulado 'Un acto para fijar el tiempo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico," fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar, fué referido á la comision permanente sobre Condados.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos relativo á los Indios salvajes del llano," fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas y el memorial considerado referido y copiado, y leido la tercera vez, y pasó.

A propuesta del Sr. Kavanaugh, las reglas fueron suspendidas, y dió el siguiente informe:

"Señor Presidente:—La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un acto proveyendo sobre animales mostrencos, y ventas fraudulentas de los mismos,' han tenido dicho proyecto bajo su consideracion y recomiendan su pasaje, con la adicion de una seccion (núm. 13) que ofrecemos. KAVANAUGH, P. de la C."

Dicho informe con la seccion adicional fué adoptado.

"Un acto enmendando la Ley de Vagos" fué ahora leido la segunda vez.

"Un mensaje del Consejo con una comunicacion de aquel cuerpo fué anunciado."

El Sr. Medina entonces propuso que dicho proyecto fuese referido á una comision especial de un miembro de cada condade. No fué concedido.

El Sr. Cuellar entonces propuso de considerarlo referido y copiado, para que fuese leido la tercera vez.

Un mensaje del Consejo informó á la Cámara que un sustituto á un "Proyecto (originado en esta Cámara) tocante á introducir animales en ciertos límites," y "Un acto sobre apelaciones ante Jueces de Pruebas y Jueces de Paz," habian sido leidos tres veces y pasados en aquel cuerpo.

Una comunicacion del Consejo fué recibida avisando á la Cámara que ámbas Cámaras se reunirían á las 12 del dia para recibir al Coronel Fauntleroy, segun la resolucion de ámbas Cámaras aprobada anteriormente. Recibida y admitida.

Sobre mocion del Sr. Kavanaugh, el Secretario principal fué requerido de anunciar al Consejo que la Cámara concurria con la resolucion de aquel cuerpo. Adoptada.

A propuesta del Sr. Cuellar, la Cámara tomó un receso de 21 minutos.

A la espiracion del receso, la Cámara fué llamada al órden.

El Presidente y Hon. miembros del Consejo fueron anunciados y recibidos.

SESION DE ÁMBAS CÁMARAS.

Una comision de tres miembros de cada Cámara fué nombrada para avisar al Coronel Fauntleroy de estar ámbas Cámaras preparadas para recibirle.

La comision avisó de estar próxima la llegada de dicho Gefe Militar y su Estado mayor, quienes se presentaron en la Sala de Representantes.

DISCURSO DEL CORONEL FAUNTLEROY.

"*Señores del Consejo y de la Cámara de Representantes:*

"Siento mucho que una indisposicion rigurosa y continuada me ha detenido de aceptar el alto honor, que me fué ofrecido por la resolucion de ámbas Cámaras, de visitar á Vds. durante la presente sesion, y así de aprovecharme del privilegio agradable de dar personalmente mis gracias por sus salutaciones cumplimentarias en la dicha resolucion, á mi llegada, como Comandante Militar de este Departamento.

"Vds. dicen: 'El Sr. Coronel Tomas J. Fauntleroy ha sido designado por el Ministro de Guerra de los Estados Unidos para el mando del Departamento Militar de Nuevo Méjico.' Recibiendo su aprobacion en estos términos, se necesita una palabra de evitar deducciones envidiosas contra otros, que, segun yo conozco, no eran intencionadas.

"Yo no fuí escogido para este mando en el sentido que este lenguage pudiera hacer entender. Cualquiera capacidad

que se pudiera suponer que poseyese por el mismo, no me fué conferido para el menosprecio de cualquier otro oficial. El ejército es como una máquina bien ajustada—todas las partes están intencionadas de trabajar juntas sin chocar unas con otras. La organizacion del ejército puede ser representada propiamente por una máquina bien balanzada en sus divisiones en ruedas, balanzas, etc. Yo he caido en mi lugar propio de esta máquina. No fuí escogido, sino únicamente permitido, de ejercitar tal derecho de grado á la cual estoy derechoso, sin desprecio el mas mínimo de mi antecesor valeroso y honorable.

"Vuestra resolucion es mas gratificatoria para mí, pues algunos años pasados cuando se supuso que habia hecho algun servicio para el Territorio, fuí cumplimentado por una resolucion de ámbas Cámaras. Cualesquiera mérito propio que pudiera haber poseido para autorizar esta espresion, no es para mí de decir. No será considerado, sin embargo, como impropio, si digo ahora, que fué entonces bien recibido por mí, y á lo cual he referido muchas veces con satisfaccion en mis memorias á este Territorio. Pero de ser saludado ahora, como estoy, á mi vuelta, sin aun una oportunidad de servir mas, es testimonio doble en mi favor.

"Un Pueblo generoso, animado por el momento de un reconocimiento por beneficios recibidos, por pequeños que sean, puede bien suponerse y es de escusar para tomar medidas de gratitud que sobrepesan los justos méritos de su objeto; pero con el discurso de años, sin la repeticion de servicios, de tener sus comendaciones renovadas, es únicamente la evidencia de su franqueza y sinceridad original, como tambien de la confirmacion la cual el tiempo atrae para el sosten de la verdad y de la historia.

"Si cosa alguna, afuera de mis reclamos justos al mando militar en este Territorio, ha contribuido en alguna manera de hacerme volver, ha nacido de mi deseo conocido de prestarles servicios. Mis esperiencias anteriores me habian inhabilitado no solamente de saber que podia beneficiarles, sino tambien, en mi propia conviccion, causaron esta resulta. Mis varias excursiones por todo el pais me dieron conocimiento de su carácter y recursos, y yo deseaba volver. Soy lejos de ser uno de aquellos que consideran este pais sin valor y sin esperanza, y siquiera debería ser entregado á la misericordia compasiva de los salvajes que rodean este Territorio.

"Una exposicion cuidadosa de sus ventajas y recursos no se puede esperar de mí aquí, y no sería propia. Una corta ojeada á lo mas importante será bastante, y lo cual es sufi-

ciente para animar este pueblo á la industria y empresa. Es generalmente admitido que este pais tiene inducimientos y facultades iguales, quizas, á cualesquier en el mundo para la cria de ganado de toda clase—ganado mayor y menor, caballos y mulas. Sus valles y llanos abundan en yerbas las mas ricas; y las sierras mismas que limitan el alcance de la vista por todos lados, y terminan los trabajos del labrador, deteniéndolos en su base, y en una voz tan elevada como sus cimas dicen á Vds., "Hasta aquí adelantarais, y no mas;" estas, y aun estas, rebozan con la vegetacion mas nutritiva aun hasta sus mismas cumbres; y sin embargo de este mandamiento maravilloso, expresan en tonos de truenos, despues de haber resonado y reresonado por todos los valles, espirando en el último cañon atenuado, que lleve á la presencia funesta de estos los únicos monarcas legítimos del mundo, se oiga la voz, viniendo como de las esferas tan altas, pero mas harmoniosa, y hablando con el poder verdadero que Canuto no tenia cuando hablaba al Oceano, diciendo á vuestro pueblo que cuentan sus ganados en miles de lomas.

"Las manufacturas dán á vuestros ciudadanos esperanzas considerables. Las facilidades que tienen derividas de la cria de ganados, tales como cueros, cebo, y lana de sus ovejas, forman un campo estensivo y provechoso por su empresa industriosa. Vosotros teneis carbon, leña, y abundancia de agua, los elementos cardinales para fábrica, distribuidos sobre su pais en tales grados para invitar esta especie de industria casi en todas las partes dentro de sus límites territoriales. El fierro solo, de lo cual teneis abundancia, daría por años venideros empleos muy ventajosos á todos los trabajadores sobrantes. Su condicion tan aislada, en el mismo medio de esta República vasta, aumenta este recurso de trabajo provechoso á un grado incalculable, emanando de su costo y la dificultad de transportar; mientras que el prospecto de un gran camino nacional atravesando su Territorio, conocido como el gran Ferro-Carril para el Pacífico, dará á este elemento de la industria un valor mucho mas alto de todo lo que el mundo ha estimado como el metal el mas precioso.

"Sus recursos de minas, los cuales no podemos dudar que en verdad son iguales á aquellos en cualquier otro pais sobre el globo y de la misma extension, no se quedarán mas sobre la fábrica desfondada del cazador de los fantásticos y adormecidos. La historia nos dice que las minas han sido trabajadas en este pais á un extento grande y con suceso completo; y no se para aquí la evidencia así ofrecida que aquí está presentada á los ciudadanos del Territorio en su abundancia y riqueza de sus tesoros universales, una entrada cierta y

segura á la riqueza y fortuna, y para el punto de un mero suceso remunerativo. Podemos concluir bien de esto que el trabajar las minas sería recompensado con una prosperidad sin paralelo en cualquier pais sobre el globo.

"Este Territorio pertenecia á Méjico bajo la dominacion Española, y mientras las Californias (ahora generalmente supuestas las mas ricas regiones de oro existentes) fueron tambien bajo de su dominacion. En aquel tiempo, quizas de su mas grande prosperidad, sus principales operaciones de minas fueron ejecutadas aquí. Los Españoles ántes han sido considerados los principales buscadores de oro en el mundo. ¿Es razonable suponer que ellos, teniendo la entera posesion de todas las regiones minerales las mas ricas sobre el Pacífico, hubieran pasado indiferentmente las Californias para venir aquí, á menos que este pais hubiera ofrecido la mas grande remuneracion en este sus tareas nacionales favoritas y casi esclusivas?

"Mas no hay falta de razones, fácilmente deducibles, por explicar la escasez comparativa de sus minas. La posicion aislada de este pais lo espuso entonces, como ahora, particularmente, á las hostilidades de los Indios.

"Despues de la caida del Virey de España el Méjico perdió su inclinacion con su habilidad de defender á este Territorio, y la madre patria siendo desde aquella época la víctima alternativa del anarquía y despotismo, no es de sorprenderse que el Nuevo Méjico cayere entre estas dos calamidades; pero aun mas maravillosa que ella retuvo tanto de su nacionalidad que retenia hasta el periodo de su consolidacion con los Territorios de nuestra Union.

"Hago mencion de sus recursos de agricultura por último; pero, en mi opinion, no para despreciarlos. Hemos visto que este pais, desde su historia mas remota, era pais de minas. La esperiencia general y estensiva del mismo no parecia destinarlo á la agricultura, y la aficion casi esclusiva para minas confirmaba la idea en el sentimiento general del pueblo que no era adaptado para este fin, empleados como ellos fueron en una empresa no favorable á la agricultura, y, rodeado por los enemigos salvajes, su pueblo no se ha estendido como pudiera haber hecho; y por esto concluyeron tomando por establecido lo que imaginaron, de no tener el poder de remediarlo, y así se entregaron á la creencia que no tuvieron estos recursos.

"Ha sido el resultado de mis observaciones que hay muchos terrenos baldíos en este Territorio admirablemente adaptados para los fines de la agricultura, y que con el tiempo ellos serán hechos valuables.

"Era la creencia que yo podría dirigir y formar las empresas de su pueblo en este particular que crió mi deseo fuerte de volverme.

"Desde que entraron las tropas, muchos mas de los productos del campo necesarios para la manutencion del hombre han sido producidos, y hay una gran cantidad mas de su consuncion interna. Tocante á este punto, se encuentran aquí otra vez escépticos con la declaracion, que aunque se hubieran producido tanto no pudieran hallar venta por lo sobrante. Esto es silenciado prontamente por el aumento de las necesidades que nacen de sus operaciones de minas crecientes.

"Este año una cosecha poco afortunada ha atraído una escasez comparativa de los productos cereales. Pero los precios casi fabulosos obtenidos por ellos en las minas que los rodean á su pueblo ofrecen su mas completa garantía que una compensacion ámplia de aquí en adelante será siempre estendida á sus esfuerzos agrícolos.

"En abrir caminos y el establecimiento juicioso de fuertes mucho puede ser revelado de animar la empresa en la direccion de la cultivacion del suelo. Es á mi cargo hacer estas cosas y me causará gran satisfaccion de efectuarlas."

[Traduccion.]

Al fin del discurso, el Sr. Presidente, en unas pocas y aptas palabras, ofreció los reconocimientos de la Asamblea; cuando el Coronel Fauntleroy y su Estado mayor se retiraron.

Sobre mocion del Sr. Ortiz, el Hon. Senador de Taos, las Cámaras se volvieron á sus salones respectivos.

El Sr. Baca pidió permiso de ausentarse por seis dias. Concedido.

Cuando, á propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

SÁBADO, ENERO 14 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

Una comunicacion fué recibida del Consejo, avisando que aquel cuerpo, en conformidad con una Resolucion de ámbas Cámaras, habia convenido juntarse en el Salon de la cámara de Representantes á fin de oir la traduccion del discurso hecho por el Coronel Fauntleroy, Comandante Militar de este Territorio.

A propuesta del Sr. Garcia, una comision de tres miembros, compuesta de los Srs. Garcia, Salazar y Delgado, avisó al Consejo que la Cámara de Representantes estaba pronta para recibir aquel cuerpo.

El Sr. Kavanaugh informó que él deseaba ser escusado de asistir á las sesiones por algunos dias. Convenido.

A propuesta del Sr. Cuellar, la Cámara se puso en receso para dar lugar á preparar asientos para los miembros del Consejo.

A la espiracion del receso, la Cámara fué llamada al órden.

El Sr. Presidente y miembros del Consejo fueron anunciados y recibidos.

SESION DE AMBAS CAMARAS.

El Sr. Gallegos, Presidente del Consejo Legislativo, en la silla.

A propuesta del Sr. Cuellar, el Sr. De Marle dió principio á leer la traduccion del discurso del Coronel Fauntleroy.

A propuesta del Sr. Cuellar, el discurso fué adoptado.

A propuesta del Sr. Salazar, un voto de gracias fué dado al Sr. De Marle por dicha traduccion.

Cuando la sesion de ámbas Cámaras se disolvió.

La Cámara volvió al despacho de sus propios negocios.

El Sr. Cuellar dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision especial, compuesta de un miembro de cada condado, á la cual fué referido "Un acto autorizando al Juez de Pruebas del Condado de Santa Fé para nombrar oficiales de Policía,' lo ha tenido bajo consideracion, y despues de examinarlo cuidadosamente la comision presenta un sustituto y recomienda su pasaje.

CUELLAR, Pres. de la Com."

Cuyo informe fué adoptado.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, el sustituto para nombrar oficiales de Policía fué leido primera vez.

Y, á propuesta del Sr. Lovato, fué referido á la misma comision.

Un Preámbulo y Resolucion de ámbas Cámaras tocante al Coronel Fauntleroy fué leido primera vez, y, á propuesta del Sr. Cuellar, fué desechado.

Una comision del Consejo presentó "Un acto para establecer y regular los derechos de compensaciones de ejecutores," y "Un Memorial al Congreso de los Estados Unidos relativo á reclamos de Terrenos," para la firma del Presidente.

Proyectos en segunda lectura:

"Un Proyecto concerniente al nombramiento de Intérpretes en las Cortes de Distrito" fué leido la segunda vez;

Cuando, á propuesta del Sr. Cuellar, fué referido á una comision especial de tres miembros, consistiendo de los Srs. Cuellar, Salazar, y Garcia de Taos.

"Un acto para la seguridad de cualesquiera madera, palos," &a., fué leido la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Cuellar, fué referido á una comision especial de cinco miembros, consistiendo de los Srs. Cuellar, Salazar, Gallegos, Sena, y Sanchez.

"Un acto para reformarla tercera y cuarta demarcacion del Condado de Santa Ana" fué leido la segunda vez.

El Sr. Cuellar propuso que dicho acto fuese desechado.

Sobre la cuestion los síes y nóes fueron llamados—síes 11, noés 7.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Cuellar, Gallegos, Garcia de Taos, Lovato, Medina, Ortiz, Salazar, Sanchez, Torres, y el Presidente—11.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Delgado, Martin, Montoya, Sena, Sisneros, Trujillo, y Vigil—7.

De consiguiente el proyecto fué desechado.

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el Lúnes prócsimo, á las 11 de la mañana.

LUNES, ENERO 16 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del Sábado, 14 de este mes, fué leido y aprobado.

Un mensaje del Consejo avisó que "Un acto arreglando el juicio de causas de elecciones contestadas" aquel cuerpo habia concurrido en su pasaje.

El Sr. Vigil dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre Educacion, á la cual fué referido 'Un acto proveyendo medios de educacion para los niños,' lo ha tenido bajo consideracion, y la comision recomienda su pasaje.

AGAPITO VIGIL, Pres. de la Com."

Adoptado.

El Sr. Kavanaugh dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido "Un acto proveyendo el juicio del derecho de propiedad en ciertos casos, y para otros fines,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje.

Adoptado. KAVANAUGH, Pres. de la Com."

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision sobre Condados, á la cual fué referido 'Un acto para evitar los perjuicios de los Indios,' lo han tenido bajo consideracion, y me han instruido de relacionar á la Cámara que recomiendan su pasaje, con una seccion adicional, que someten á la deliberacion de la Cámara. M. S. SALAZAR, Pres. de la Com."

Adoptado.

Cuyo informe con la seccion adicional fueron adoptados.

El Sr. Garcia del Socorro dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente—La comision especial de un miembro de cada Condado, á la cual fué referido 'Un acto abrogando un acto aprobado Enero 20 de 1859, y declarando vigente un acto dando Jurisdiccion á los Jueces de Pruebas, aprobado Enero 23 de 1858,' lo han tenido bajo consideracion, y lo devuelven á la Cámara con un sustituto, y en su lugar recomiendan su pasaje. GARCIA, Pres. de la Com."

Adoptado.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, el sustituto fué tomado en consideracion en lugar del original.

El Sr. Kavanaugh dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision especial de cinco miembros, á la cual fué referido el 'memorial al Presidente de los Estados Unidos pidiendo la destitucion del Juez Boone,' lo ha tenido bajo consideracion y recomienda que dicho memórial sea desechado. KAVANAUGH, Pres. de la Com."

Cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Salazar introdujo "Un acto tocante á Rentas, aprobado Febrero 1°. de 1858;" cuyo acto fué leido la primera vez.

El Sr. Kavanaugh introdujo "Un acto para evitar la venta ó facilitacion de bebidas espirituosas á soldados del Ejército de los Estados Unidos en este Territorio;" cuyo acto fué leido la primera vez.

El Sr. Lovato introdujo un "Memorial tocante á las hostilidades de los Indios Navajóes;" cuyo memorial fué leido la primera vez.

El Sr. Salazar propuso que dicho memorial fuese desechado. No convenido.

El memorial entonces quedó sobre la mesa por un dia segun las reglas.

Un mensaje del Consejo avisó que "Un acto para regular el nombramiento y los deberes y responsabilidades de guardianes," fué leido las tres veces respectivas y pasó en aquel cuerpo.

Proyectos en segunda lectura:

"Un acto para incorporar la Compañía Minera de Mesilla" (originado en la Cámara) fué leido la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Kavanaugh, fué referido á una comision especial de tres miembros, consistiendo de los Srs. Kavanaugh, Cuellar, y Salazar.

"Un acto para requerir de los Jueces de Distrito términos especiales de sus Cortes, y para otros fines," originado en el Consejo, fué leido la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Salazar, fué referido á una comision especial de tres miembros de conferencia con un número igual del Consejo.

Por parte de esta Cámara el Presidente nombró á los Srs. Salazar, Tafoya, y Sena.

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun próroga.

El Sr. Chavez de R. A. fué escusado por enfermedad, segun informe del Sr. Montoya.

El Sr. Salazar pidió una llamada á la Cámara. Convenido.

Ausentes—los Srs. Aragon, Cuellar, Garcia del Socorro, y Torres.

El Sargento de órdenes fué requerido de hacer comparecer á dichos miembros ausentes á la Cámara.

La Cámara tomó un receso de 20 minutos.

Habiendo espirado el tiempo prefijado, la Cámara fué llamada al órden, y el Sargento informó haber hallado á los Srs. Aragon y Cuellar, no pudiendo encontrar á los otros.

Los Srs. Aragon y Cuellar fueron escusados.

A propuesta del Sr. Medina, la demas llamada de la Cámara fué dispensada.

El Sr. Salazar hizo mocion que, con suspension de reglas, el "Acto enmendando la Ley de Vagos" fuese referido á una comision especial de un miembro de cada Condado. Convenido.

El Presidente nombró la comision, consistiendo de los Srs. Salazar, Vigil, Delgado, Tafoya, Montoya, Aragon, Sanchez, y Cuellar.

El Sr. Salazar, con permiso, introdujo una "Resolucion requiriendo que los oficiales de la Cámara no faltarían del precinto de la misma durante las sesiones." Adoptada.

"Un acto (del Consejo) proveyendo para el juicio del de-

recho de propiedad en ciertos casos," fué leido la tercera vez, y pasó.

El Sr. Cuellar, con permiso, dió el siguiente informe:

"La comision especial de tres miembros á la cual fué referida una 'Resolucion de ámbas Cámaras dando facultad á las Cortes de Distrito de nombrar Intérpretes, y para otros fines,' me ha instruido de informar á la Cámara, que lo han tenido bajo su consideracion, y que, con la enmendacion que acompañan, recomiendan su pasaje.

C. CUELLAR, Pres de la Com."

Cuyo informe y enmendacion fueron adoptados.

Sobre mocion del Sr. Cuellar, el acto como enmendado fué leido la tercera vez y pasó.

"Un acto proveyendo medios de educacion para los niños" fué tomado en consideracion y leido la segunda vez;

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, fué referido á una comision de tres miembros de cada Cámara, como comision de conferencia.

Por parte de esta Cámara, fueron nombrados los Srs. Salazar, Kavanaugh, y Cuellar.

"Un acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las labores y ranchos de los habitantes de este Territorio, en soltar sus mulas y caballos," fué leido la tercera vez y pasó.

"Un mensaje del Consejo avisó que 'Un acto para prohibir la venta de licores espirituosos en los Bailes" habia pasado en aquel cuerpo.

A propuesta del Sr. Cuellar, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Del Consejo:

"Un acto prohibiendo la introduccion de animales en ciertos límites" (el sustituto á este) fué leido la primera vez.

"Un acto enmendando la Ley sobre apelaciones de las sentencias de los Jueces de Paz y Jueces de Pruebas" fué leido la primera vez.

"Un acto para arreglar el juicio en causas de Elecciones contestadas" fué leido la primera vez;

Cuando, á propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el acto recibió su segunda lectura, y,

A propuesta del Sr. Salazar, fué referido á la comision permanente sobre Condados.

"Un acto para prohibir la venta de licores espirituosos en los Bailes" fué leido la primera vez.

El Sr. Cuellar: Resuelto, que las reglas sean suspendidas para que dicho acto sea leido la segunda vez.

Sobre la cuestion, fueron llamadas los síes y nóes.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Cuellar, Gallegos, Garcia del Socorro, Garcia de Taos, Lovato, Medina, Ortiz, Salazar, Sena, Tafoya, y el Sr. Presidente—12 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Delgado, Kavanaugh, Martin, Montoya, Sanchez, Sisneros, Trujillo, y Vigil—8 votos.

De consiguiente las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez;

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

MARTES, ENERO 17 de 1860.

Se reunió la Cámara segun próroga.

El diario del Sábado fué leido y aprobado.

El Sr. Cuellar dió, con permiso, el siguiente informe:

"Sr. Presidente: La comision especial nombrada para reconsiderar 'Un acto arreglando el modo de establecer la Policía,' lo ha tenido bajo consideracion, y despues de haberlo ecsaminado cuidadosamente, lo devuelve á la Cámara con una seccion adicional (la 8ª.) y recomienda su pasaje.

CUELLAR MEDINA, Pres. de la Com."

Cuyo informe con la seccion adicional fueron adoptadas.

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente: La comision especial de tres miembros á la cual fué referido 'Un acto que se titula el derecho de retencion de ejecuciones, y para otros fines,' lo han tenido bajo consideracion y lo someten á la Cámara, y recomiendan su pasaje. SALAZAR, Pres. de la Com."

Adoptado.

El Sr. Cuellar dió el informe siguiente:

"La comision especial compuesta de cinco miembros, á la cual fué referido 'Un acto para la seguridad de cualesquiera palos, madera y leña cortada,' me ha instruido de informar á la Cámara que lo ha tenido bajo consideracion y recomienda que sea desechado. CUELLAR, Pres. de la Com."

Cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Cuellar presentó el siguiente informe:

"Sr. Presidente: La comision especial á la cual fué referido 'Un proyecto de ley poniendo en fuerza la ley de juegos,' me ha instruido de informar á esta Cámara que ha tenido

el mismo bajo consideracion, y recomiendan que sea desechado. CUELLAR MEDINA, Pres. de la Com."

El Sr. Lovato propuso desechar el informe.

Sobre la cuestion fueron llamados los síes y nóes—síes 8, nóes 13.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Kavanaugh, Lovato, Salazar, Sanchez, Sisneros, Tafoya, Torres, y Trujillo—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Aragon, Cuellar, Delgado, Gallegos, Garcia de Socorro, Garcia de Taos, Martin, Medina, Montoya, Ortiz, Sena, Vigil, y el Sr. Presidente—13 votos.

De consiguiente el informe no fué desechado.

Sobre la cuestion, si el acto es desechado, fueron llamados los síes y nóes—síes 13, nóes 8.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Cuellar, Delgado, Gallegos, Garcia de Socorro, Garcia de Taos, Martin, Medina, Montoya, Ortiz, Sena, Trujillo, y el Sr. Presidente—13 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Kavanaugh, Lovato, Salazar, Sanchez, Sisneros, Tafoya, Torres, y Vigil—8 votos.

El proyecto fué desechado.

El Sr. Cuellar en la silla.

El Sr. Keithly introdujo "Un acto para abrogar un acto proveyendo para la proteccion de esclavos en este Territorio;" cuyo acto fué leido la primera vez.

El Sr. Kavanaugh propuso desechar dicho acto; sobre lo que se suscitó discusion.

El Sr. Presidente volvió á ocupar la silla.

Sobre la cuestion fueron llamados los síes y nóes—síes 9, nóes 12.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Delgado, Gallegos, Kavanaugh, Martin, Montoya, Salazar, Sanchez, Sena, y Sisneros—9 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Aragon, Cuellar, Garcia del Socorro, Garcia de Taos, Lovato, Medina, Ortiz, Tafoya, Torres, Trujillo, Vigil, y el Sr. Presidente—12 votos.

El proyecto no fué desechado.

A propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 18 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

Un mensaje del Consejo avisó que los siguientes actos habian sido leidos primera, segunda y tercera vez, y pasados por aquella Cámara:

Un memorial al Congreso de los Estados Unidos relativo á tierras medidas por el Agrimensor General;

Un proyecto regulando las relaciones entre Amo y Aprendiz;

Un acto proveyendo para la seguridad de la Agricultura;

Un acto arreglando la Compañía entre Comerciantes;

Un memorial para establecer un Camino y Correo de San José, en Missouri, á D. Fernandez de Taos, en este Territorio;

Preámbulo y Resolucion de ámbas Cámaras relativo al Juez Benedict;

Un proyecto creando el Precinto núm. 10, condado de Valencia, y

Un proyecto prohibiendo la venta de licores espirituosos á Soldados y otros.

El Sr. Cuellar, con permiso, introdujo una "Resolucion declarando vacante el asiento del Presidente de la Cámara de Representantes, y proveyendo para la inmediata eleccion de un nuevo Presidente."

Los siguientes fueron escusados de votar en la cuestion: los Srs. Kavanaugh, Delgado, Sisneros, Chavez, Sena, y Martin.

Sobre si se adopta la resolucion, fueron llamados los síes y nóes—síes 11, nóes 5.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Cuellar, Gallegos, Garcia del Socorro, Garcia de Santa Fé, Lovato, Medina, Salazar, Sanchez, Tafoya, y Trujillo—11 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Chavez del Rio Arriba, Montoya, Ortiz, Torres, y Vigil—5 votos.

La resolucion fué adoptada.

El Presidente se retiró dejando la silla vacante.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, el Sr. Cuellar fué elegido Presidente y tomó su asiento como tal.

El Sr. Chavez del R. A. introdujo "Un acto enmendando la ley de elecciones," cuyo proyecto fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Salazar, una comision de tres fué nombrada para suplicar al Hon. Juez Benedict de juramentar al nuevo Presidente.

Un mensaje del Consejo avisó que un sustituto á "Un acto (originado en esta Cámara) proveyendo para el pago de un Intérprete en las Cortes de Distrito," habia sido pasado en aquella Cámara.

La comision volvió acompañada con el Hon. Juez Benedict, quien juramentó al nuevo Presidente segun estilo.

Proyectos en segunda lectura:

"Un acto para abrogar un acto proveyendo para la proteccion de propiedad de esclavos en este Territorio," fué leido la segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Salazar, fué referido á una comision especial compuesta de cinco miembros, consistiendo de los Srs. Salazar, Garcia del Socorro, Medina, Tafoya, y Lovato.

"Un acto enmendando un acto tocante á rentas, aprobado Febrero 15 de 1858," fué leido la segunda vez.

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez y pasó.

"Un acto para evitar la venta de licores espirituosos á soldados del Ejército de los Estados Unidos en este Territorio," fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la tercera vez y pasó.

El "Acto sobre venta de licores espirituosos en los Bailes," &a., sobre mocion del Sr. Tafoya, fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

"Un acto sobre apelaciones de las sentencias de los Jueces de Pruebas" fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Medina fué referido á una comision especial de tres miembros, consistiendo de los Srs. Medina, Chavez del Rio Arriba, y Trujillo.

Sobre propuesta del Sr. Salazar, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un sustituto de un acto (originado en la Cámara) tocante al pago de Intérpretes en las Cortes de Distrito" fué leido la primera vez.

Sobre propuesta del Sr. Salazar, el sustituto fué adoptado.

"Un acto (del Consejo) regulando las relaciones entre amo y aprendiz" fué leido la primera vez.

Cuando, á propuesta del Sr. Tafoya, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

JUEVES, ENERO 19 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Keithly presentó una comunicacion á la Cámara de Representantes protestando contra el acto de la Cámara en haberlo injustamente destituido de su empleo como Presidente de la misma.

No fué recibida.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, con suspension de reglas, se dió primera lectura á un "Memorial al Congreso de los Estados Unidos peticionando para un Agente de Indios."

Cuando, sobre mocion del mismo Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido la segunda vez.

Cuando, sobre mocion del mismo, fué referido á una comision especial de tres miembros.

El Presidente nombró en la comision á los Srs. Garcia del Socorro, Garcia de Taos, y Medina.

Sobre propuesta del Sr. Garcia del Socorro, se tomó accion sobre un sustituto al "Acto poniendo en fuerza la ley que dá jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas criminales, y para otros fines, aprobado Enero 23 de 1858," cuyo sustituto fué leido la tercera vez y pasó.

El Sr. Salazar introdujo una resolucion requiriendo al Secretario principal dar informe á S. E. el Gobernador, al Consejo Legislativo, y al Hon. Secretario del Territorio, del nombramiento del nuevo Presidente de la Cámara.

Adoptada.

Proyectos en segunda lectura:

Un sustituto al "Acto prohibiendo la introduccion de animales en ciertos límites" fué leido la segunda vez.

Cuando, sobre mocion del Sr. Trujillo, el acto fué referido á una comision especial de tres miembros.

El Presidente nombró en la comision á los Srs. Trujillo, Salazar, y Garcia del Socorro.

A propuesta del Sr. Salazar, una comision de tres fué nombrada, compuesta de los Srs. Salazar, Tafoya, y Lovato, para avisar al Hon. Consejo de la eleccion de un otro Presidente en esta Cámara.

A corto rato volvió la comision y dió informe que habia desempeñado el deber que le fué señalado.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos relativo á las depredaciones de los Indios Navajóes" fué leido la segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Garcia del Socorro, fué referido á una comision especial de cinco miembros, compuesta de los Srs. Garcia del Socorro, Lovato, Torres, Montoya, y Sanchez.

El Presidente nombró una comision especial de conferencia, á causa de unos proyectos en manos de una comision semejante, compuesta de los Srs. Salazar, Ortiz, y Medina.

"Un acto enmendando la ley de Elecciones" fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Lovato fué desechado.

Un mensaje del Consejo avisó á esta Cámara que los siguientes proyectos habian sido pasados en aquel cuerpo:

Una resolucion de ámbas Cámaras relativa á que S. E. el Gobernador sea suplicado de mandar á ámbas Cámaras mensajes de los proyectes que ha aprobado ó desechado en la presente sesion;

Un acto para cambiar la cabecera del condado de San Miguel, y

Un acto sobre el derecho de colindantes, ó herederos, en ventas de bienes raices.

Del Consejo:

Un acto creando y organizando los Condados de Arizona y Mora;

Un acto relativo á cuentas de ejecutores y administradores;

Un acto declarando la preferencia de acreedores contra los bienes de personas finadas;

Un acto concerniente al escojimiento de grandes y pequeños jurados, y

Un acto arreglando la primera demarcacion del condado de Bernalillo.

El Sr. Keithly pidió ser dispensado por tres dias. Concedido.

"Un acto regulando la relacion entre amo y aprendiz" fué leido la segunda vez, y referido á la comision permanente sobre Educacion.

A propuesta del Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas y se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

"Una resolucion de ámbas Cámaras relativa al Juez Benedict" fué leida primera vez.

El Sr. Garcia del Socorro propuso que dicho acto fuese puesto sobre la mesa indefinidamente.

Sobre la cuestion, fueron llamados los síes y nóes—síes 13, nóes 7.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Gallegos, Lovato, Medina, Ortiz, Salazar, Tafoya, y Trujillo—7 votos.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Chavez de Santa Fé, Delgado, Garcia del Socorro, Garcia de Taos, Martin, Montoya, Sanchez, Sena, Sisneros, Torres, Vigil, y el Sr. Presidente—13 votos.

La resolucion fué puesta sobre la mesa indefinidamente.

A propuesta del Sr. Vigil, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun próroga.

Con permiso, el Sr. Keithly introdujo una comunicacion á la Cámara, la cual no fué adoptada.

El Sr. Salazar, con permiso, dió el siguiente informe:

"Sr. PRESIDENTE—La comision de conferencia, á la cual fué referido 'Un acto proveyendo los medios de educar la juventud,' lo han tenido bajo consideracion, y que con la enmendacion que lo acompañan recomiendan su pasaje.

SALAZAR, Pres. de la Com."

"En la seccion 3ª. borrar la quinta condicion del dicho acto."

Adoptado.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas, el acto leido la tercera vez así enmendado, y pasó.

Volvieron á tomar accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Un proyecto, de ser intitulado "Un acto relativo al nombramiento, los deberes y responsabilidades de guardianes," fué leido la primera y segunda vez, y referido á una comision especial de cinco, compuesta de los Srs. Salazar, Trujillo, Lovato, Medina, y Tafoya.

Un proyecto, de ser intitulado "Un acto creando un precinto en el condado de Valencia, de ser conocido por el nombre de La Preciosa Sangre de Cristo," fué leido la primera y segunda vez, y referido á la comision sobre Condados.

Un proyecto, de ser intitulado "Un acto prohibiendo la venta de licores espirituosos á Soldados," fué leido la primera y segunda vez, y referido á una comision especial de tres miembros, compuesta de los Srs. Salazar, Garcia del Socorro, y Gallegos.

Un proyecto que se titulará "Un acto arreglando la Compañía entre Comerciantes" fué leido la primera vez.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos para establecer un camino y correo de San José, Missouri, al condado de Taos, en este Territorio," fué leido primera vez;

Cuando, por mocion del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar fué referido á la comision sobre Condados.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos relativo á la medida de tierras del Agrimensor General," fué leido primera vez.

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 3 de la tarde.

VIERNES, ENERO 20 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido 'Un acto para fijar el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de este Territorio,' tienen el honor de relacionar á la Cámara que someten el mismo y recomiendan su pasaje.

SALAZAR, Pres. de la Com."

Adoptado.

El mismo Sr. Salazar presentó el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido 'Un acto sobre juicios en elecciones contestadas,' lo han tenido bajo consideracion, y someten el mismo y recomiendan su pasaje.

Adoptado. SALAZAR, Pres. de la Com."

Proyectos en segunda lectura:

"Un acto proveyendo la seguridad de la Agricultura" fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Medina, fué referido á una comision especial de tres, consistiendo de los Srs. Medina, Ortiz, y Trujillo.

"Un acto arreglando la compañía entre Comerciantes" fué leido la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Salazar, fué referido á una comision especial de cinco, consistiendo de los Srs. Salazar, Tafoya, Chavez de R. A., Gallegos, y Vigil.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos relativo á las medidas de Tierras" fué leido segunda vez.

Cuando, sobre mocion del mismo Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Sr. Salazar, con permiso, introdujo "Un acto para poner libres las carreras de caballos y juegos de chuzos;" fué leido la primera vez, y,

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

Sobre mocion del mismo Sr. Garcia, el acto fué referido á una comision especial de tres miembros, consistiendo de los Srs. Garcia de Socorro, Salazar, y Aragon.

Proyectos en tercera lectura:

"Un sustitudo autorizando al Gobernador para nombrar oficiales de Policía" fué leido la tercera vez, y pasó.

"Un acto para regular el derecho de retencion de ejecuciones, y para otros fines," fué leido la tercera vez.

El Sr. Garcia de Socorro: Resuelto, que dicho acto sea puesto sobre la mesa indefinidamente.

Sobre la cuestion fueron llamados los síes y nóes—síes 13, nóes 6.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Chavez de Taos, Delgado, Garcia de Socorro, Garcia de Taos, Lovato, Martin Medina, Montoya, Ortiz, Sisneros, Tafoya, y Vigil—13 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Chavez de R. A., Gallegos, Salazar, Sena, Trujillo, y el Presidente—6 votos.

De consiguiente el acto fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

Un mensaje del Consejo avisó que los siguientes actos y resolucion de ámbas Cámaras fueron leidos tres veces y pasados en aquel cuerpo:

Un acto abrogando parte del acto proveyendo dos términos de la Corte Superior;

Un acto para prescribir el tiempo en el cual reclamos se deben presentar contra los bienes de personas finadas, y

Una Resolucion de ámbas Cámaras para tener dos sesiones diarias en esta Asamblea Legislativa.

A propuesta del Sr. Salazar, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un acto arreglando la primera demarcacion del Condado de Bernalillo" fué leido la primera vez, y, á propuesta del Sr. Lovato, fué desechado.

"Un acto sobre el derecho de colindantes ó herederos, en venta de bienes raices" (originado en esta Cámara y devuelto con enmendaciones del Consejo) fué leido tercera vez como enmendado; y siendo adoptada la enmendacion, el acto pasó.

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

SÁBADO, ENERO 21 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Vigil dió el siguiente informe:

"La comision permanente sobre Educacion, á la cual fué referido 'Un acto regulando la relacion entre amo y sirviente, ó aprendiz,' me ha instruido de relacionar á esta Cámara, que lo ha tenido bajo consideracion y lo devuelve á la Cámara sin enmendacion y recomienda su pasaje.

Adoptado. AGAPITO VIGIL, Pres. de la Com."

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido 'Un memorial al Congreso para establecer un camino militar de San José, Missouri, á Don Fernando de Taos, N. M.,' lo han tenido bajo consideracion, y tienen el honor de relacionar á la Cámara que lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje.

Adoptado. SALAZAR, Pres. de la Com."

El mismo Sr. Salazar presentó el siguiente informe:

"La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido 'Un acto creando un precinto adicional en el Condado de Valencia,' lo ha tenido bajo consideracion, y recomienda su pasaje.

Adoptado. SALAZAR, Pres. de la Com."

El Sr. Garcia del Socorro dió el siguiente informe:

"La comision especial, compuesta de tres miembros, á la cual fué referido 'Un memorial pidiendo un Agente de Indios para la Tribu de Tetuches,' lo ha tenido bajo consideracion, y recomienda su pasaje.

Adoptado. GARCIA, Pres. de la Com."

El Sr. Garcia del Socorro dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision especial, compuesta de cinco miembros, á la cual fué referido 'Un memorial al Congreso suplicando el establecimiento de dos fuertes Militares, uno en el Ojo del Chico y otro en el Ojo del Pueblo,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje.

Adoptado. GARCIA, Pres. de la Com."

"Un acto para fijar el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico," fué leido la tercera vez, y pasó.

"Un acto para arreglar el juicio en causas contestadas de Elecciones" fué leido tercera vez.

Cuando el Sr. Chavez de R. A. hizo mocion de desechar el acto; sobre que se suscitó discusion, y la dicha mocion no fué sostenida.

El Sr. Delgado ofreció enmendar la seccion 2ª. como sigue:

"Proveido: Que este acto no tendrá influencia ninguna en los juicios de elecciones contestadas ahora pendientes en las cortes de este Territorio, pues que perjudicaría á las partes litigantes, y estas contiendas deberían determinarse segun las leyes bajo de las cuales fueron comenzadas."

El Sr. Salazar en la silla.

La Cámara rehusó aceptar la enmendacion.

Cuando, sobre propuesta del Sr. Trujillo, el dicho acto pasó.

El Sr. Presidente en la silla.

A propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta las 4½ de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun próroga.

A propuesta del Sr. Trujillo se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un acto creando y organizando los Condados de Arizona y Mora" fué leido la primera vez, y,

A propuesta del Sr. Medina, fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á dos sesiones diarias en la presente Asamblea Legislativa" fué leida la primera vez,

El Sr. Salazar en la silla.

A propuesta del Sr. Garcia de Socorro, las reglas fueron suspendidas y la dicha resolucion fué leida la segunda vez, y,

A propuesta ademas del Sr. Garcia, la resolucion fué referida á una comision especial de tres miembros, compuesta de los Srs. Garcia de Socorro, Tafoya, y Ortiz.

El Sr. Presidente volvió á tomar la silla.

Cuando, á propuesta del Sr. Ortiz, la Cámara se prorogó hasta el Lúnes próximo, á las diez de la mañana.

LUNES, ENERO 23 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del Sábado, 21 de Enero, fué leido y aprobado.

El Sr. Sisneros, de la comision permanente sobre Proyectos enregistrados, informó que los siguientes actos habian sido examinados por dicha comision, y que los hallaban correctamente enregistrados:

Un acto tocante á Intérpretes en las Cortes de Distrito;
Un acto cambiando la cabecera del condado de San Miguel;
Una Resolucion de ámbas Cámaras suplicando á S. E. de informar á ámbas Cámaras de los actos que reciban su aprobacion, &a.; y
Un acto extendiendo el precinto núm. 10 del condado de San Miguel."

Cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Garcia del Socorro informó que "Un acto para dar libres las carreras de caballos y juegos de chuzo," que habia sido referido á una comision especial de tres, lo habian tenido bajo consideracion y recomendaban su pasaje. Adoptado.

La enmendacion: Borrar las palabras "cinco pesos por 12 horas," é insertar "cinco pesos por cada 24 horas." Adoptada.

El Sr. Medina dió el siguiente informe:

"La comision especial de tres á quien fué referido 'Un acto sobre apelaciones,' lo han tenido bajo consideracion, y recomiendan que sea desechado."

MEDINA, Pres. de la Com.

Sobre propuesta del Sr. Trujillo, el informe fué adoptado y el acto desechado.

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"La comision de conferencia, á la cual fué referido 'Un acto tocante á reprimir la venta de Licores á Soldados del Ejército de los Estados Unidos, lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje. SALAZAR, Pres. de la Com."

Adoptado.

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto que arregla la compañía entre Comerciantes,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje.

Adoptado. SALAZAR, Pres. de la Com."

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto to-

cante á guardianes de menores,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje.

SALAZAR, Pres. de la Com."

Adoptado.

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto concerniente á Puentes,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje con una seccion adicional de enmendacion. SALAZAR, Pres. de la Com."

Seccion adicional:—"Que los propietarios ó agentes de dichos puentes de ninguna manera podrán estorbar demodo que los habitantes del dicho Rio del Norte no puedan pasar balsas, ú otras cosas, que quieran conducir todo el rio para abajo ó para arriba."

Adoptado.

A propuesta del Sr. Garcia de Socorro, dicho proyecto é informe fueron de nuevo referidos á una comision especial de tres miembros consistiendo de los Srs. Garcia de Socorro, Lovato, y Aragon.

El Sr. Lovato introdujo "Un acto protejiendo á los labradores en sus Sementeras;" fué leido la primera vez.

El Sr. Salazar en la silla.

El Sr. Medina propuso que las reglas fueren suspendidas, y el proyecto leido la segunda vez.

Hubo discusion sobre dicha propuesta.

El Sr. Presidente volvió á ocupar la silla.

Una comision del Consejo fué anunciada y recibida, la que pidió la firma del Presidente á "Un acto relativo al derecho de propiedad en ciertos casos, y para otros fines."

Un mensaje del Consejo avisó que los siguientes actos del Consejo habian recibido tres lecturas y pasado en aquel cuerpo:

Un acto para suprimir las crecientes del Rio Grande del Norte;

Un acto para arreglar licencias de Bailes, y

Un acto tocante al alivio de Juan S. Watts.

La discusion anterior fué reasumida.

La cuestion principal fué llamada, sobre si se suspendian las reglas para dar lugar á la segunda lectura del "acto protejiendo á los labradores." No fué admitida—síes 11, nóes 10.

El Sr. Salazar: Resuelto, que dicho acto sea desechado.

Sobre la cuestion fueron llamados los síes y nóes—síes 11, nóes 10.

Votaron en la afirmativa los Srs. Gallegos, Garcia de Taos,

Martin, Montoya, Ortiz, Salazar, Sanchez, Sisneros, Trujillo, Vigil, y el Sr. Presidente—10 votos.

Votaron en la negativa los Srs. Aragon, Chavez de Santa Fé, Chavez del Rio Arriba, Delgado, Garcia de Socorro, Lovato, Medina, Sanchez, Tafoya, y Torres—10 votos.

El acto fué desechado.

A propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Sr. Vigil fué escusado de asistir á la sesion.

El Sr. Lovato introdujo "Un acto para que no caigan en desuso las leyes concerniente la moral pública," cuyo proyecto fué leido primera vez.

Cuando, sobre mocion del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar, fué referido á la comision permanente sobre Condados.

Negocios en tercera lectura:

"Un acto para dar libres las carreras de caballos y juegos de chuzo," fué leido la tercera vez.

El Sr. Salazar propuso enmendar como sigue:

Seccion adicional.—"Que las riñas de gallos son por este declaradas libres, y todo dinero apostado en estas, si la persona que pierde rehusare pagar, será adjudicado como debido por la autoridad delante de quien la queja fuese hecha, y el perdedor satisfacerá la demanda."

El Sr. Ortiz: Resuelto, que dicha enmendacion sea adoptada.

Sucedió una discusion sobre la mocion.

Habiendo sido llamado los síes y nóes sobre si se adopte la enmendacion, fué decidida en la negativa.

De consiguiente no fué adoptada la dicha seccion adicional.

Un mensaje del Consejo avisó que "Una Resolucion de ámbas Cámaras tocante á la impresion de ciertas Leyes," "Un Proyecto para arreglar el modo de expedir ejecuciones," &a., y "Un acto sobre desembargos," habian pasado en aquel cuerpo.

El Sr. Medina hizo mocion para desechar "Un acto para poner libres las carreras de caballos," &a. No fué convenido.

El Sr Chavez de R. A. propuso enmendar como sigue:

"En cada carrera de caballos en que haya apuesta, el ganador pagará dos pesos á la tesorería del condado."

Sobre propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la enmendacion fué desechada, y el acto pasó.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos tocante á un Agente de Indios," fue leido tercera vez, y pasó.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos tocante á las depredaciones de los Indios Navajóes" fué leido tercera vez y pasó.

"Un Proyecto tocante al precinto núm. 10 del condado de Valencia (la Preciosa Sangre de Cristo,)" fué leido la tercera vez y pasó.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos para establecer un camino y correo de San José, Missouri, á Don Fernando de Taos," fué leido la tercera vez y pasó.

El Sr. Garcia del Socorro en la silla.

"Un acto regulando las relaciones entre amo y aprendiz," fué leido tercera vez y pasó.

"Un acto arreglando la compañía entre Comerciantes," fué leido la tercera vez y pasó.

"Un acto para prohibir la venta de licores espirituosos á Soldados," &a., fué leido la tercera vez y pasó.

El Sr. Presidente volvió á tomar la silla.

"Un acto para regular el nombramiento de Guardianes," fué leido la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Salazar, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un proyecto para arreglar licencias de Bailes," fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Medina, dicho proyecto fué desechado.

"Un acto para suprimir las crecientes del Rio Grande del Norte," fué leido la primera vez,

Y, á propuesta del Sr. Garcia de Socorro, fué desechado.

"Un acto relativo á cuentas de administradores y ejecutores," fué leido la primera vez;

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

Sobre propuesta del Sr. Garcia de Socorro, dicho proyecto fué referido á una comision especial de cinco miembros, consistiendo de los Srs. Garcia de Socorro, Lovato, Salazar, Medina, y Tafoya.

"Un acto prescribiendo el tiempo en la cual reclamos se deben presentar contra bienes de personas finadas" fué leido la primera vez.

Cuando, á propuesta del Sr. Garcia de Socorro, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

Sobre propuesta del mismo, fué referido á la comision permanente sobre Condados.

" Un acto declarando la preferencia de acreedores contra los bienes de personas finadas," fué leido la primera y segunda vez.

A propuesta del Sr. Garcia de Socorro, fué referido á la comision permanente sobre Negocios de Indios.

El Sr. Salazar en la silla.

" Un acto enmendando la ley de Jurados," devuelto del Consejo con enmendaciones, fué leido como enmendado, y adoptadas las enmendaciones con el acto, y pasó.

A propuesta del Sr. Aragon, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, ENERO 24 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Un memorial del Consejo informó que " Un proyecto autorizando á S. E. el Gobernador para nombrar oficiales de Policía en la Ciudad de Santa Fé," originado en esta Cámara, habia sido pasado en aquel cuerpo; " Un acto proveyendo castigo en ciertos casos á agentes ó apoderados," fué pasado en aquel cuerpo, y requerian la concurrencia de la Cámara al mismo.

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

" Sr. Presidente: La comision permanente sobre Condados, á la cual fue referido ' Un acto tocante á administradores,' lo han tenido bajo consideracion y lo devuelven á la Cámara con una enmendacion y recomiendan su pasaje.

SALAZAR, Pres. de la Com."

Enmendacion: Que en donde se encuentren las palabras " un año " sean borradas, y se inserte " dos años."

Cuyo informe con la enmendacion fueron adoptados.

El " Acto prescribiendo el tiempo en el cual reclamos se deben presentar contra los bienes de personas finadas" fué leido la tercera vez.

El Sr. Garcia de Socorro pidió que se pusiera sobre la mesa indefinidamente.

Hubo discusion sobre esto, y habiendo sido llamada la votacion sobre la cuestion de poner el acto sobre la mesa indefinidamente, fué decidida en la negativa—síes 11, nóes 11.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Chavez de R. A., Garcia del Socorro, Lovato, Martin, Medina, Ortiz, Sanchez, Tafoya, Torres, y Trujillo—11 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Baca, Cha-

vez de Santa Fé, Delgado, Gallegos, Garcia de Taos, Montoya, Salazar, Sena, Sisneros, Vigil, y el Presidente—11 votos.

De consiguiente no fué puesta sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Salazar hizo mocion que el dicho acto pase; sobre que se levantó discusion otra vez.

Un mensaje del Consejo avisó que "Un acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas criminales, y para otros fines," y "Un acto para incorporar la Compañía de Ferro-Carril de Nuevo Méjico," habian sido pasados en aquel cuerpo.

La discusion sobre el "Acto prescribiendo el tiempo en el cual reclamos se deben presentar," &a., fué reasumida.

El Sr. Garcia hizo mocion que se adopte la enmendacion siguiente:

"Que la ley 'relativa á administradores y sus responsabilidades' no será en fuerza ni ántes ni despues de su pasaje;"

Y pidió la votacion sobre su adopcion, que fué decidida en la afirmativa—síes 15, nóes 7.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Baca, Chavez de Taos, Delgado, Gallegos, Garcia del Socorro, Lovato, Martin, Medina, Montoya, Ortiz, Sanchez, Tafoya, Torres, y Vigil—15 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Chavez del R. A., Garcia de Taos, Salazar, Sena, Sisneros, Trujillo, y el Sr. Presidente—7 votos.

De consiguiente la enmendacion fué adoptada y el acto desechado.

El Sr. Salazar en la silla.

El Sr. Garcia de Socorro propuso que la Cámara ahora tome accion de los negocios de sobre la mesa del Presidente. Convenido.

Cuando, sobre propuesta del Sr. Ortiz, la Cámara se prorogó hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun próroga.

Negocios sobre la mesa del Presidente:

"Un acto concerniente al escojimiento de grandes y pequeños Jurados," fué leido la primera vez;

Cuando, á propuesta del Sr. Trujillo, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

Sobre propuesta del Sr. Lovato, fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

"Un acto proveyendo el castigo en ciertos casos de agentes ó apoderados," fué leido la primera vez, y, á propuesta del Sr. Medina, desechado.

"Un acto abrogando parte de un acto proyendo dos términos de la Corte Superior," fué leido la primera vez.

Fué recibido un mensaje de S. E. el Gobernador.

"Un acto enmendando la ley sobre desembargos" fué leido la primera vez.

Sobre propuesta del Sr. Medina, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

Cuando, sobre propuesta del Sr. Salazar, el acto fué referido á la comision permanente sobre Condados.

El "acto autorizando al Gobernador de nombrar oficiales de Policía" fué devuelto del Consejo con enmendaciones; cuyas enmendaciones fueron adoptadas y el acto pasó.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras para la impresion de las Leyes de la Asamblea Legislativa, pasadas en los años de 1855, 1856 y 1857," fué leida la primera vez.

Sobre propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida segunda vez.

A propuesta del mismo señor, fué referida á una comision especial de tres miembros, consistiendo de los Srs. Garcia de Socorro, Ortiz, y Trujillo.

"Un acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas civiles, y para otros fines," fué leido la primera vez.

Sobre propuesta del Sr. Garcia de Socorro, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Garcia de Socorro, dicho proyecto fué referido á una comision especial de un miembro de cada condado, compuesto de los Srs. Garcia de Socorro, Sanchez, Lovato, Montoya, Tafoya, Delgado, Salazar, y Gallegos.

A propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta las 10 del dia de mánana.

MIÉRCOLES, ENERO 25 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Lovato dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente: La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un acto concerniente al escojimiento de grandes y pequeños Jurados,' lo han tenido bajo su consideracion, y lo devuelven á la Cámara sin enmendacion y recomiendan su pasaje. LOVATO, Pres. de la Com."

Adoptado.

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision de conferencia á la cual fué referido "Un acto titulado á que los Jueces de Distrito tengan cortes especiales en delitos de muerte,' lo han tenido bajo su consideracion, y me han instruido de relacionar que han hecho uua enmendacion á la primera seccion, y recomiendan su pasaje. SALAZAR, Pres. de la Com."

Enmendacion: "Y si el Juez de Distrito no estuviera presente, será el deber del Juez que conozca en la causa de transmitir los actos y procedimientos á la Corte de Distrito mas inmediata; y todos los testigos en casos de homicidios serán requeridos por la corte que conozca en la causa de dar fianza, segun ahora prescrito por ley."

Cuyo informe y enmendacion fueron adoptados.

El Sr. Garcia del Socorro dió el siguiente informe:

"Sr. PRESIDENTE:—La comision especial compuesta de tres miembros, á la cual fué referido 'Un acto sobre Puentes en el Rio del Norte de este Territorio,' me ha instruido de devolverlo á la Cámara con la adjunta seccion adicional, y recomienda su pasaje. GARCIA, Pres. de la Com."

Seccion adicional.—"Decrétese ademas: Que toda persona ó personas que construyeren puentes en el Rio del Norte de este Territorio, son responsables por este decreto á todo perjuicio que se origine á las labores, ó casa ó casas, ó plaza ó plazas, por dicho rio, por causa de los dichos puentes."

El informe y enmendacion fueron adoptados.

El Sr. Lovato introdujo "Un acto estableciendo un Juez de Paz y un Soto-Alguacil en la Villa de Albuquerque;" cuyo acto fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar, el acto fué referido á la comision permanente sobre Condados.

"Un acto abrogando parte de un acto proveyendo dos términos de la Corte Superior" fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar, fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

Proyectos en tercera lectura:

"Un decreto para incorporar la Compañía de Puentes sobre el Rio Grande" (del Consejo) fué leido la tercera vez y pasó.

El Sr. Sisneros dió el siguiente informe:

"Sr. PRESIDENTE:—La comision permanente sobre Proyectos enregistrados, á la cual fué sometido 'Un acto enmen-

dando la Ley sobre Jurados,' han examinado el mismo y lo han hallado correctamente enregistrado.

SISNEROS, Pres. de la Com."

"Un acto concerniente á Grandes y Pequeños Jurados," fué leido la tercera vez y pasó, con la enmendacion siguiente:

Donde dice "veinticinco personas," se lea "diez personas."

El Sr. Tafoya, con permiso, introdujo una "resolucion requiriendo que las comisiones especiales y permanentes que tuvieran en su posesion proyectos ó resoluciones de ámbas Cámaras referidos á ellas, dén informe dentro de tres dias, para que se pueda tomar accion sobre ellos segun las reglas de la Cámara."

El Sr. Garcia del Socorro hizo mocion que dicha resolucion fuese desechada; no fué adoptada; sobre que se suscitó discusion, el Sr. Baca en la silla.

El mismo Sr. Garcia ofreció la enmendacion siguiente:

"Que los miembros á quienes han sido referidos proyectos ó resoluciones, los cuales les hayan sido hurtados, que sean escusados."

Cuya enmendacion fué adoptada, y la resolucion pasó.

El Sr. Presidente volvió á ocupar la silla.

"Un acto requiriendo de los Jueces de Distrito términos especiales" fué leido la tercera vez y pasó.

Un mensaje del Consejo informó que "Un acto para regular los tiempos de tener las Cortes en el Tercer Distrito Judicial;" "Un proyecto para prohibir cualesquiera personas de tener dos ó mas destinos de honor ó provecho en este Territorio," y "Un memorial relativo al nombramiento de un Agente para los Indios Tabihuaches," originados en esta Cámara, fueron leidos tres veces y pasados en aquel cuerpo.

Sobre propuesta del Sr. Salazar, se tomó accion sobre los negocios de sobre la mesa del Presidente.

El Sr. Garcia en la silla.

El Sr. Cuellar propuso enmendar el "Acto relativo á términos especiales de las Cortes de Distrito" de esta manera: Donde se encuentre "cincuenta pesos," se lea "cinco pesos."

La dicha enmendacion fué desechada, y el acto pasó.

Un mensaje especial de S. E. el Gobernador, con las comunicaciones concernientes al mismo del Intendente de Negocios de Indios, el Sr. James L. Collins, fué recibido.

A propuesta del Sr. Salazar dicho mensaje fué llevado al Consejo para la deliberacion de aquel cuerpo.

Cuando, á propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

JUEVES, ENERO 26 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

"El Sr. Lovato introdujo "Una resolucion de ámbas Cámaras relativa á la impresion de 1500 copias de las Leyes, Resoluciones y Memoriales de ámbas Cámaras de la presente sesion, como tambien 500 copias de cada Diario tanto de la Cámara como del Consejo de la presente sesion;" fué leido primera y segunda vez, y á propuesta del Sr. Garcia del Socorro, fué referido á una comision de tres miembros, consistiendo de los Srs. Garcia del Socorro, Lovato, y Aragon.

Un mensaje del Consejo avisó que "Un acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las labores y ranchos de los habitantes de este Territorio," originado en esta Cámara, habia sido leido tres veces y pasado por aquella Cámara.

Una comision del Consejo avisó para obtener la firma del Presidente á los siguientes actos:

Un memorial tocante á Terrenos medidos;"

Un acto para fijar el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico;

Un acto para arreglar el juicio en causas de elecciones contestadas, y

Un acto proveyendo medios de educacion para los niños.

El Sr. Salazar en la silla.

El Sr. Cuellar, con suspension de reglas, introdujo "Un memorial al Hon. J. Holt, Administrador General de Correos de los Estados Unidos, relativo á que el Correo sea conducido de Independencia á Santa Fé en diez dias, y para otros fines;" cuyo memorial fué leido primera, segunda y tercera vez y pasó.

Un mensaje del Consejo avisó que "Una resolucion de ámbas Cámaras relativa á que el Superintendente General de Correos sea solicitado de resucitar el Correo de Neosho, en el Estado de Missouri, á Woodville, por Albuquerque," &a., habia sido leido tres veces y pasado en aquel cuerpo, y pidiendo la concurrencia de esta Cámara.

"Una resolucion de ámbas Cámaras (introducido por el Sr. Cuellar) requiriendo de mandar al Secretario del Territorio remitir una copia de su anterior Memorial al Hon. J. Holt, Administrador de Correos de los Estados Unidos, y una al Hon. Miguel A. Otero," fué leido la primera y segunda vez; cuando las reglas fueron suspendidas, leida la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Cuellar, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

" Una resolucion de ámbas Cámaras suplicando al Administrador General de Correos de restablecer el Correo á Albuquerque por el rumbo central," fué leida la primera vez.

Una comision del Consejo se presentó con el objeto de hacer devolver al Consejo el " Acto autorizando el nombramiento de oficiales de Policía" para su revision.

La Cámara rehusó devolver el acto, y nombró una comision de tres, compuesta de los Srs. Baca, Chavez del Rio Arriba, y Garcia del Socorro, para informar el Consejo de su decision.

" Un acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las labores de los habitantes de este Territorio," originado en esta Cámara, fué devuelto del Consejo con enmendaciones; las enmendaciones fueron adoptadas y el acto pasó.

" Un acto para el alivio de Juan S. Watts," originado en el Consejo, fué leido primera y segunda vez.

A propuesta del Sr. Delgado, dicho acto fué referido á la comision permanente sobre Negocios Territoriales.

" Un acto para arreglar el modo de expedir y servir ejecuciones, y para otros fines," fué leido la primera vez.

Un proyecto de ser intitulado " Un acto para prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor ó provecho," fué leido la primera y segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Lovato, fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

" Un acto para regular el tiempo de tener las cortes en el Tercer Distrito Judicial" fué leido la primera y segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Baca, fué referido á la comision permanente sobre Condados.

" Un acto para incorporar la Compañía de Ferro-Carril de Nuevo Méjico" fué leido la primera vez.

Un mensaje del S. E. el Gobernador informó á la Cámara que él habia firmado y aprobado " Un acto enmendando la ley sobre Jurados," originado en esta Cámara.

El Sr. Garcia introdujo el siguiente informe:

" La comision especial de un miembro de cada condado, á la cual fué referido " Un proyecto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas civiles," lo ha tenido bajo consideracion y recomienda su pasaje.

GARCIA, Pres. de la Com."

Adoptada.

A propuesta del Sr. Gallegos, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

VIERNES, ENERO 27 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Lovato: Resuelto, el "Acto relativo á animales mostrencos" sea traido á la Cámara para su accion final.

Adoptada.

El Sr. Salazar introdujo "Una resolucion proyevendo para que una comision de tres sea nombrada en esta Cámara con el fin de llevar al Consejo Legislativo 'Un acto que faculta al Gobernador para nombrar oficiales de Policía,' con el fin de que aquel cuerpo tome accion final en dicho acto."

Adoptada.

El Presidente nombró en la comision á los Srs. Salazar, Chavez del Rio Arriba, y Tafoya.

El Sr. Baca, con permiso, introdujo "Un acto enmendando un acto creando dos precintos adicionales en el condado de San Miguel, aprobado Enero 27 de 1859," cuyo proyecto fué leido primera y segunda vez.

Cuando el Sr. Baca ofreció la siguiente enmendacion:

"Resuélvase ademas: Que el Juez de Pruebas del condado de San Miguel sea y por este es autorizado, en cuanto pasare este acto, de mandar su proclama de eleccion á los precintos números siete y tres del condado de San Miguel, como proveido en este acto."

La enmendacion fué adoptada, y,

Sobre mocion del Sr. Baca, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la tercera vez y pasó.

Una comunicacion del S. E. el Gobernador fué recibida.

Un mensaje del Consejo avisó que "Un acto abrogando un acto sobre huertas y árboles, aprobado Enero 10 de 1859," habia sido leido primera, segunda y tercera vez, y pasado por aquel cuerpo.

El Sr. Salazar introdujo "Una resolucion requiriendo al Secretario del Territorio de mandar imprimir 1500 copias del informe sobre la ley de esclavos."

Adoptada.

El Sr. Garcia del Socorro presentó el siguiente informe:

"Sr. PRESIDENTE—La comision especial de tres, á la cual fué referida 'Una resolucion de ámbas Cámaras requiriendo imprimir 500 copias de las Leyes de 1855 y 1856,' lo ha tenido bajo consideracion y recomienda su pasaje.

GARCIA, Presidente."

A propuesta del Sr. Baca la resolucion fué enmendada así: Que se inserte "600 copias" en lugar de "500 copias."

Cuando, á propuesta del Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida tercera vez y pasó.

El Sr. Garcia dió el siguiente informe:

"Sr. PRESIDENTE:—La comision especial de cinco, á la cual fué referido 'Una resolucion relativa á la impresion de las Leyes, Memoriales, y Resoluciones de ámbas Cámaras de la presente Sesion,' la ha tenido bajo consideracion y recomienda su pasaje. GARCIA, Presidente."

Adoptado.

A propuesta del Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida la tercera vez y pasó.

El Sr. Lovato dió el siguiente informe:

"Sr. PRESIDENTE:—La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un acto prohibiendo cualquiera persona tener dos destinos de honor ó provecho,' lo han tenido bajo consideracion y recomienda su pasaje.

LOVATO, Pres. de la Com."

Adoptado.

El Sr. Sisneros dió el siguiente informe:

"Sr. PRESIDENTE:—La comision permanente sobre Proyectos enregistrados, á la cual fué referido 'Un acto sobre colindantes,' y un 'Memorial para un Agente de Indios,' los ha examinado y los halla correctamente enregistrados.

SISNEROS, Pres. de la Com."

Adoptado.

"Una resolucion de ámbas Cámara solicitando al Superintendente de resucitar el Correo Central" fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Salázar, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida la tercera vez y pasó.

"Un proyecto para arreglar el modo de espedir Ejecuciones" fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Sanchez, fué referido á una comision especial de cinco miembros, compuesta de los Srs. Sanchez, Garcia de Socorro, Gallegos, Ortiz, y Trujillo.

"Un acto para incorporar la Compañía de Ferro-Carril de Nuevo Méjico" fué leido la segunda vez.

A propuesta del Sr. Garcia, la seccion 5ª. de dicho acto fué quitada.

A propuesta del Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la tercera vez y pasó.

Un mensaje del Consejo informó á la Cámara que los

siguientes actos habian sido leidos primera, segunda y tercera vez y pasados en aquel cuerpo, y pidiendo la concurrencia de esta Cámara:

Un proyecto relativo á Huérfanos y Niños pobres;
Un acto relativo á Elecciones, y
Un acto autorizando al Gobernador para prometer recompensas para los criminales fugitivos de la Justicia.

A propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Proyectos en tercera lectura:

"Un acto de prohibir cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor ó provecho" fué leido la tercera vez y pasó.

"Un proyecto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas civiles" fué leido la tercera vez;

Cuando el Sr. Salazar fué llamado á la silla.

A propuesta del Sr. Cuellar, dicho acto fué referido.

A propuesta del Sr. Medina, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Un mensaje de S. E. fué leido y adoptado.

"Un acto abrogando un acto sobre Huertas de árboles y plantíos, aprobado Enero 10 de 1859," fué leido la segunda vez.

Y, á propuesta del Sr. Tafoya, fué referido á la comision permanente sobre Agricultura.

"Un proyecto en relacion á Elecciones" fué leido la primera vez.

"Un acto autorizando al Gobernador para prometer recompensa por los criminales fugitivos de la Justicia" fué leido la primera vez.

"Un acto relativo á Huérfanos y Niños pobres" fué leido la primera vez.

A propuesta del Sr. Cuellar, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

A propuesta del mismo señor, las reglas fueron suspendidas, y dicho acto fué considerado copiado, leido la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Cuellar, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

SABADO, ENERO 28 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Una comision del Consejo fué recibido pidiendo el último mensaje especial de S. E. el Gobernador de aquel cuerpo.

A propuesta del Sr. Salazar, una comision de tres miembros fué nombrada para entregar al Consejo el mensaje reclamado.

Dicha comision consistió de los Srs. Salazar, Baca, y Aragon.

El Sr. Delgado dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision sobre Negocios Territoriales," á la cual fué referido 'Un acto para el alivio de Juan S. Watts,' me ha informado que lo han examinado y recomiendan su pasaje.

Adoptado. P. DELGADO, Pres. de la Com."

El Sr. Medina dió el informe siguiente:

"Sr. Presidente:—La comision especial de tres á la cual fué referido 'Un acto relativo á asegurar la Agricultura,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje junto con la seccion adicional que acompaña.

Adoptado. MEDINA, Pres. de la Com."

El Sr. Trujillo dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision especial á la cual fué referido 'Un acto para prohibir la introduccion de animales en ciertos límites,' lo ha examinado cuidadosamente y recomiendan su pasaje.

Adoptado. TRUJILLO, Pres. de la Com."

El Sr. Vigil introdujo "Un acto creando los Condados de Arizona y Mora," el que fué leido la primera vez.

El Sr. Ortiz pidió que dicho acto fuese puesto sobre la mesa indefinidamente. No convenido.

Sobre que se suscitó discusion; y siendo puesta la cuestion de poner el acto sobre la mesa indefinidamente, fué decidida en la negativa.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Gallegos, Garcia del Socorro, Medina, Ortiz, y Trujillo—5 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Aragon, Baca, Chavez de Santa Fé, Kavanaugh, Lovato, Montoya, Salazar, Sanchez, Sena, Sisneros, Tafoya, Torres, Vigil, y el Sr. Presidente—14 votos.

No fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

Sobre propuesta del Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas ademas y el acto fué leido la segunda vez.

Sobre propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas ademas y el acto fué leido la tercera vez y pasó, despues de llamados los síes y nóes—síes 17, nóes 4.

El Sr. Salazar en la silla.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Aragon, Baca, Chavez de Santa Fé, Chavez de R. A., Delgado, Garcia de Socorro, Kavanaugh, Lovato, Montoya, Salazar, Sanchez, Sena, Sisneros, Tafoya, Torres, Vigil, y el Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Gallegos, Garcia de Taos, Ortiz, y Trujillo.

A propuesta del Sr. Sanchez, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde del Lúnes próximo.

LUNES, ENERO 30 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del Sábado pasado fué leido y aprobado.

El Sr. Kavanaugh dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision á la cual fué referido 'Un acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las labores y ranchos de los habitantes de este Territorio,' informan que lo hallan correctamente copiado.

Adoptado. KAVANAUGH, Pres. de la Com."

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto tocante á Vagos,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje, con una enmendacion, sustituyendo la 8ª. seccion por otra.

SALAZAR, Pres. de la Com."

El informe y sustituto fueron adoptados.

Sobre propuesta del Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la tercera vez, y pasó.

Un mensaje del Consejo avisó que los siguientes actos, &a., habian recibido tres lecturas en aquel cuerpo, y pasaron:

Del Consejo:

Un acto para establecer un precinto nuevo en el Condado de Mora;

Un acto estableciendo un precinto adicional en el Condado de Mora;

Un acto tocante á Molineros;

Un acto estableciendo dos precintos adicionales en el Condado de Doña Ana;

Resolucion de ámbas Cámaras para la impresion del Mensaje especial de S. E. en los Diarios de la presente Sesion; y una
Resolucion de ámbas Cámaras tocante á la próroga final de la Asamblea Legislativa.

— De la Cámara:

Un acto enmendando un acto creando precintos adicionales en el Condado de San Miguel, aprobado Enero 26 de 1859;
Un acto autorizando al Gobernador para nombrar oficiales de Policía; y una
Resolucion de ámbas Cámaras tocante á la impresion de 1500 copias de las Leyes, Memoriales &a., de la presente Sesion.

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido 'Un acto tocante á los tiempos de tener las Cortes en el Tercer Distrito Judicial,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje.

SALAZAR, Pres. de la Com."

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Sr. Lovato introdujo "Una Resolucion relativa al Sr. Fauntleroy," la cual fué leida la primera vez.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, dicha resolucion fué desechada.

Un mensaje del Consejo avisó que "Un memorial tocante á depredaciones de los Indios," originado en esta Cámara; "Un acto abrogando un acto aprobado Julio 20 de 1851," y un "Preámbulo y Resolucion de ámbas Cámaras relativo á voluntarios," fueron leidos tres veces en aquel cuerpo, y pasaron.

El Sr. Lovato introdujo una "Resolucion declarando en fuerza la Regla 35 de la Cámara." Puesta sobre la mesa.—

El Sr. Kavanaugh introdujo una "Resolucion de ámbas Cámaras requiriendo al Secretario del Territorio de despachar copias de una resolucion sobre informes de S. E. el Gobernador, del Superintendente de Negocios Indios, y del Coronel Fauntleroy, á Washington," fué leido primera y segunda vez.

Sobre propuesta del Sr. Trujillo, fué referida á una comision especial de tres, consistiendo de los Srs. Trujillo, Baca, y Sena.

El Sr. Salazar en la silla.

A propuesta del Sr. Trujillo, se tomó accion de los negocios de la mesa del Presidente.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á llamar voluntarios" fué leida primera, segunda y tercera vez, y pasó.

"Un acto abrogando parte de un acto aprobado Julio 20 de 1851" fué leido primera, segunda y tercera vez, y pasó.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la próroga final de la Asamblea Legislativa" fué leida primera, segunda y tercera vez, y pasó.

"Un acto para establecer un precinto nuevo en el Condado de Mora" fué leido primera, segunda y tercera vez, y pasó.

"Un Proyecto autorizando á S. E. el Gobernador para nombrar oficiales de Policía," que fué devuelto del Consejo con enmendaciones; estas fueron adoptadas, y el acto pasó.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras tocante á la impresion del Mensaje especial de S. E. en los Diarios de ámbas Cámaras" fué leido primera, segunda y tercera vez, y pasó.

"Un acto estableciendo un precinto adicional en el Condado de Mora" fué leido primera y segunda vez.

A propuesta del Sr. Salazar, fué referido á la comision permanente sobre Condados.

"Un acto tocante á molineros" fué leido primera vez y desechado.

"Un Memorial (originado en esta Cámara) concerniente á las depredaciones de los Indios Navajóes" fué leido como enmendado en el Consejo, y pasó.

"Un acto creando dos precintos adicionales en el Condado de Doña Ana" fué leido la primera y segunda vez; y despues de ser enmendado fueron suspendidas las reglas, y el acto recibió su tercera lectura y pasó.

Cuando, sobre propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, ENERO 31 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

Un mensaje del Consejo avisó que "Un acto prohibiendo el porte de armas ocultas, ó de otra manera," habia sido leido la primera, segunda y tercera vez, y pasado en aquel cuerpo.

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido 'Un acto creando un precinto electoral en el condado de Mora,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje." Adoptado.

Un mensaje del Consejo informó que "Un acto fijando los tiempos y lugares de tener las Cortes de Distrito en los diferentes condados" habia sido leido primera, segunda y tercera vez, y pasó en aquel cuerpo.

El Sr. Sisneros dió el siguiente informe:

"La comision sobre Proyectos enregistrados, á la cual fué sometido una 'Resolucion de ámbas Cámaras tocante á la impresion de las Leyes, Diarios, &a., de la presente Sesion;" "Un acto autorizando al Gobernador para nombrar Oficiales de Policía," y "Un acto creando dos precintos adicionales en el condado de San Miguel," los hallamos correctamente enregistrados."

Adoptado.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas y el "Acto estableciendo un precinto electoral en el condado de Mora" fué leido la tercera vez y pasó.

El Sr. Trujillo dió el siguiente informe:

"La comision especial de tres á la cual fué referida una 'Resolucion de ámbas Cámaras relativa á dar informe al Ministro de Guerra de los procedimientos del Comandante Fauntleroy,' lo ha tenido bajo consideracion y recomienda su pasaje."

Adoptado.

A propuesta del Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Aragon, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun próroga.

El Sr. Lovato introdujo "Un acto para el alivio del Sr. Luis Griego;" cuyo acto fué leido primera, segunda, y tercera vez, y pasó.

El Sr. Sena introdujo "Un acto para el alivio de los herederos del Sr. Guillermo Drew;" cuyo acto fué leido primera, segunda y tercera vez, y pasó.

El Sr. Salazar introdujo "Un acto enmendando la Ley de Rentas, aprobado Febrero 1°. de 1858; cuyo acto fué leido primera y segunda vez.

A propuesta del Sr. Baca, dicho proyecto fué referido á una comision especial de tres miembros, consistiendo de los Srs. Baca, Sena, y Gallegos.

"Un acto facultando á S. E. el Gobernador para ofrecer recompensa por los fugitivos de la Justicia," fué leido la segunda y tercera vez, y pasó.

El Sr. Salazar en la silla.

"Un acto en relacion de elecciones" fué leido la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Lovato, fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

"Un acto para el alivio de Juan S. Watts" fué leido tercera vez y pasó.

"Un acto proveyendo para la seguridad de la Agricultura" fué leido la tercera vez.

Cuando el Sr. Lovato ofreció la enmendacion siguiente, que fué adoptada:

"Que este acto estará en fuerza solamente en el Zarco, el Llano, y el Chamizal, puntos pertenecientes á los condados de Taos y Rio Arriba."

Habiendo sido puesta la cuestion "¿pasará este acto?" y tomada la votacion, fué decidida en la afirmativa.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Chavez de Santa Fé, Chavez del Rio Arriba, Martin, Montoya, Ortiz, Salazar, Sanchez, Sena, Sisneros, Torres, y Trujillo—11 votos.

Los que votaron en la negativa, los Srs. Aragon, Baca, Delgado, Gallegos, Lovato, y Tafoya—6 votos.

De consiguiente el acto pasó.

A propuesta del Sr. Baca, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia, á las dos de la tarde.

MIÉRCOLES, FEBRERO 1°. de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia del Socorro dió el siguiente informe:

"La comision especial de tres á la cual fué referido 'Un acto dando jurisdiccion á los Jueces de Pruebas,' lo han tenido bajo consideracion y recomiendan su pasaje."

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Sr. Sanchez introdujo una "Resolucion para considerar de nuevo el voto con relacion á la resolucion de ámbas Cámaras tocante al Coronel Fauntleroy."

Adoptada.

Se tomó accion sobre "Un acto incorporando la Sociedad Histórica de Nuevo Méjico," cuyo acto fué leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.

Negocios de la mesa del Presidente:

"Un acto para proveer por la proteccion de propiedad de esclavos" fué leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.

"Un acto fijando los tiempos y lugares de tener las cortes" fué leido la primera y segunda vez, y referido á una comision compuesta de los Srs. Trujillo, Garcia del Socorro, y Salazar.

"Un acto prohibiendo el porte de armas" fué leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.

"Un acto para prohibir la introduccion de animales en ciertos límites" fué leido la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Lovato, la Cámara se prorogó hasta el siguiente dia á las 9 de la mañana.

JUEVES, FEBRERO 2 de 1860.

La Cámara se reunió segun próroga.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Un mensaje del Consejo informó que una "Resolucion de ámbas Cámaras tocante á la próroga final á las 10 de la noche" habia pasado en aquel cuerpo.

El Sr. Salazar dió el siguiente informe:

"La comision á quien fué referido el 'Acto incorporando la Compañía de Minería,' lo ha tenido bajo consideracion y recomienda su pasaje."

Adoptado.

A propuesta del mismo, el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Medina presentó el informe siguiente:

"Sr. PRESIDENTE:—La comision especial á la cual fué referido 'Un acto fijando los tiempos y lugares de tener las Cortes de Distrito en los diferentes condados de este Territorio,' lo han tenido bajo consideracion, y despues de examinarlo con el mayor esmero, hallan que los términos de las cortes como en esta designados son inadecuados; y por lo tanto sometan un sustituto al dicho acto, y recomiendan su pasaje."

El informe fué adoptado.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, el sustituto fué leido en lugar del original, y pasó.

El mismo Sr. Garcia entonces sometió una serie de resoluciones, las cuales fueron adoptadas despues de algunas enmendaciones.

El Sr. Delgado, con permiso, introdujo "Un acto para el alivio de Juan S. Watts. Fué leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Garcia del Socorro, una comision de conferencia fué nombrada, compuesta de los Srs. Baca, Delgado, y Medina, para aconsejarse con otra igual del Consejo sobre el "Acto fijando los tiempos y lugares de tener las Cortes de Distrito en los diferentes condados."

El Sr. Trujillo hizo el informe siguiente:

"Sr. PRESIDENTE:—La comision especial á la cual fué referido 'Un acto prohibiendo el porte de Armas ocultas ó de otra manera,' han tenido el mismo bajo consideracion, y despues de haberlo considerado cuidadosamente lo creen innecesario; de consiguiente recomiendan que sea desechado."

El informe no fué adoptado.

El Consejo avisó que habia concurrido en el pasaje de los siguientes proyectos, originados en esta Cámara: "Un acto fijando los tiempos y lugares de tener las Cortes de Distrito en los diferentes condados de este Territorio," y "Un acto para el alivio de Juan S. Watts."

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, el "Acto prohibiendo el parte de Armas" fué pasado.

El Sr. Cuellar, con permiso, introdujo una "Resolucion de ámbas Cámaras desaprobando el tratado de paz hecho con los Indios." Fué leida primera, segunda y tercera vez y pasó.

Negocios de la mesa del Presidente:

"Una resolucion de ámbas Cámaras relativa á la próroga final, &a.," fué leida primera, segunda y tercera vez, y pasó.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Sr. Baca dió el siguiente informe:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto enmendando la Ley de Rentas,' lo ha tenido bajo consideracion y recomienda su pasaje."

Adoptado.

Dicho acto fué leido tercera vez y pasó.

Un mensaje del Consejo volvió el "Acto enmendando la Ley de Rentas, aprobado Febrero 1°. de 1858," con una enmendacion, que fué adoptada.

El Sr. Salazar introdujo una "Resolucion de ámbas Cámaras autorizando á los Presidentes de ámbas Cámaras de firmar todos los Actos, Memoriales, y Resoluciones despues

de la próroga final." Fué leida primera, segunda y tercera vez, y pasó.

El Sr. Salazar introdujo "Un proyecto abrogando una Sesion de la Corte Superior." Fué leido primera, segunda y tercera vez, y pasó; y,

A propuesta del Sr. Salazar, el Presidente nombró una comision, consistiendo de los Srs. Salazar, Lovato, y Medina, para pedir del Consejo la inmediata concurrencia á su pasaje.

Un mensaje del Consejo avisó de haber concurrido con dicho acto.

"Un acto (del Consejo) tocante á desafios de jurados" fué tomado en consideracion, leido primera, segunda y tercera vez, y pasó.

Una comunicacion de S. E. informó que él habia firmado los siguientes actos:

Un acto para evitar daños de Indios salvajes;
Un acto enmendando un acto creando dos precintos adicionales en el Condado de San Miguel;
Una resolucion de ámbas Cámaras autorizando la publicacion de las Leyes, Diarios, &a., de esta Sesion; y,
Un acto tocante á la Corte Superior.

Cuando, sobre propuesta del Sr. Baca, la Cámara se prorogó *sine die*, á las 10 de la noche de hoy, el dia segundo de Febrero, A. D. 1860.

CELSO CUELLAR MEDINA,
Presidente de la Cámara de Representantes.

LOUIS FELSENTHAL,
Sec. Principal de la Cámara de Representantes.

APÉNDICE.

APÉNDICE.

I.

Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Honorable J. Holt, Administrador General de Correos de los Estados Unidos.

Vuestros Memorialistas, el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, respetuosamente representan: Que las relaciones mercantiles entre los ciudadanos de este Territorio y las grandes ciudades comerciales de nuestra Union están aumentando mas dia por dia hasta tal grado que requieren facilidades aumentadas y mas veloces de Correos de las que ántes han existido entre las fronteras de los Estados Occidentales y nuestro Territorio aislado. Existen grandes distritos de terrenos fértiles en nuestro Territorio que invitan las manos industriosas del labrador que los cultiven; pero, como son desconcidos á la mayor parte de los ciudadanos de la Union, es imposible desarrollar (sin hacer público) los inmensos recursos ocultos que encierran; y como generalmente el correo es el precursor de la civilizacion, vuestros memorialistas respetuosamente suplican, que las ventajas que han sido concedidas de esa clase con manos tan generosas y liberales á otras partes de la Union, sean conferidas tambien á nuestro Territorio, que requiere todos los favores y el patrocinio del Gobierno para desarrollar sus riquezas.

Vuestros memorialistas, por consiguiente, encarecidamente ruegan que el correo sea conducido de Independencia á Santa Fé en diez dias en lugar de quince, como está ahora, y que el servicio sea aumentado á dos veces por semana. Que el servicio entre Santa Fé y El Paso sea aumentado á dos veces por semana para comunicar con el gran correo que corre entre San Luis, en el Estado de Missuri, y San Francisco, en

el Estado de California, y que sea conducido cuatro dias en lugar de ocho, como ahora corre.

Vuestros memorialistas ademas representan, que con volver á establecer el correo entre Neosho, en Missuri, y Albuquerque, en este Territorio, el pais en la vecindad del Rio Colorado (Canadian Fork of the Arkansas) y sus tributarios se haría conocer al público; y como existe abundancia de agua, pasto y leña por ese rumbo, y siendo lo mas corto, al abrirse el camino las conductas mercantiles y del Gobierno preferirían ese camino al del Cimarron por donde ahora transitan, y tambien abriría la comunicacion é invitaría la correspondencia y tráfico entre nuestro Territorio y la parte sudeste de Missuri y Norueste de Arkansas; por consiguiente, ruegan que sea vuelto á establecer el correo entre los dos puntos referidos, y que sea conducido dos veces por semana, y que llegue en quince dias.

Tambien suplican que sea establecida una línea de correo entre la capital de este Territorio y la ciudad de Stockton, en el Estado de California; este correo tocando en Albuquerque nos daría una comunicacion directa, entre la parte del norte de Missuri por via de Independencia, y la parte sudoeste del mismo Estado, por via de Neosho, y la parte oriental y septentrional del Estado de California; unamedida que es muy deseada para esos Estados, como tambien para nuestro Territorio.

Y, como es debido, vuetros memorialistas siempre rogarán, &a.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Secretario del Territorio sea suplicado é instruido de remitir una copia de este memorial al Administrador-General de Correos de los Estados Unidos; otra al Honorable M. A. Otero, Delegado de este Territorio; y otra al Honorable J. S. Phelps, miembro de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos por el Estado de Missuri.

II.

El Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Presidente de los Estados Unidos, respetuosamente representa:

Que un gran número del pueblo de este Territorio ha sufrido y todavía padece grandes pérdidas, tanto de propiedad

como de vidas, de las incursiones de los Indios Comanches. Estos Indios, desechados del Estado de Tejas, se han refugiado y están ahora ocupando casi la estencion del oriente del Territorio de Nuevo Méjico, cuya distancia alcance casi quinientas millas, incluyendo algunos de los mejores terrenos en el Territoro para pasteos y la agricultura. Esta porcion de nuestro Territorio se halla ocupada por el pueblo de los condados adyacentes como terrenos de pasteos para sus ganados; y como porciones de la misma han sido medidas, serían pobladas si no fuera por estos salvajes pillajeros, que matan y llevan nuestros ganados, y amenazan y matan á nuestros conciudadanos que intentan poblarlas.

Vuestros memorialistas representan ademas, que no hay Agente de Indios para estos Indios dentro de este Territorio á quien podamos representar estos ultrajes, ó quien podia usar su influjo con los Indios para cortar los contínuos perjuicios.

Por lo tanto, inpetramos que el Presidente de los Estados Unidos nombre un Agente para los Indios Comanches para residir en este Territorio, y adopte tales otras medidas de alivio y proteccion en contra estos desapiadados salvajes como la condicion espuesta de toda nuestra frontera oriental lo hace necesario y propio.

III.

Memorial del Consejo y Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas respetuosamente representan á vuestros Honorables Cuerpos, que no habiendo duda ya del hecho bien establecido que ricos depósitos de oro y otros metales preciosos existen en la porcion noreste de este Territorio y en el distrito contiguo, comprendiendo el punto comunmente conocido por "Pike's Peak," cuyos depósitos han sido por meses pasados trabajados con provecho:

Que en consecuencia de estos descubrimientos un gran número de mineros, traficantes, y otros, han sido atraidos á la region referida, y aun ahora constituyen una comunidad populosa, la cual será rápidamente aumentada en lo futuro por la operacion del mismo influjo del cual ha originado:

Que un gran y todavía aumentando trato de comestibles, y de otros artículos de la primera necesidad, ha suscitado

entre la region de las minas y las partes agrícolas de este Territorio, de lo cual los habitantes de aquella parte siempre en gran manera han de atener por los artículos de primera importancia de subsistencia:

Que en la ejecucion de este trato entre las dos secciones, que en lo futuro será de inmenso beneficio á ámbas, grandes viajes y jornadas serán necesitados, de cuya proteccion y apoyo se fomentaría un comercio de una magnitud désmedida.

Mas sus memorialistas representan que los intereses de ámbas secciones, en tanto grado envuelto tanto ahora como en lo futuro en este comercio, altamente apelan á vuestra justicia y sabia política para las siguientes medidas:

1ª. Y mas inmediato para facilidades de correos, de los cuales hasta ahora, entre ámbas, carecen enteramente; y

2ª. Proteccion en contra las hordas errantes y salvajes que infestan los caminos del pais, y cometan con impunidad depredaciones sobre los viajeros.

Por lo tanto, vuestros memorialistas vivamente impetran á vuestros Honorables Cuerpos de establecer una línea de correos de Santa Fé, la capital de este Territorio, pasando por Don Fernandez de Taos, á la ciudad de Denver, ó á algun otro punto central en la region de minería designado como "Pike's Peak," y causar que correos sean establecidos á lo menos semanariamente. Como tambien, de establecer tales fuertes militares que sean necesarios para asegurar la proteccion necesaria para la comunicacion entre ámbas secciones del pais.

Y vuestros memorialistas siempre impetrarán, &a.

[Traduccion.]

IV.

Memorial al Honorable Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, en Congreso reunidos.

Vuestros Memorialistas, la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, respetuosamente llaman la atencion de vuestros Honorables Cuerpos á la condicion espuesta de las poblaciones del Norte de este Territorio en referencia á los Indios. Situadas, como se hallan estas poblaciones, sobre los últimos límites de nuestra frontera, inmediatamente en la vecindad de los Yutas, Navajóes, y Apaches Jacarillas, son la constante presa de ellos en sus incursiones pillajeras; mas especialmente es esto el caso á la vez con respecto á los Navajóes, quienes ocupan una posicion poco-menos hostil que

aquel de guerra declarada con nuestro Territorio. Las partes del Norte de nuestro Territorio contienen los elementos de grande riqueza agrícola, y si los habitantes de aquella porcion fueren aliviados de las incursiones de estas tribus sanguinarias y la proteccion necesaria dada á nuestros criadores de ganados, sus rebaños presto llegarían á condicion floreciente, y cubrirían las ricas serranías y valles amenos, pues ningun pais es mas propio para la cria de animales que la parte del norte de Nuevo Méjico. Por este objeto respetuosamente recomendamos, que medidas eficaces sean tomadas para remover los Yutas y Apaches Jicarillas á las aguas del Rio San Juan, y que allí sean establecidos y obligados á sujetarse á distritos propios para la agricultura.

Como la medida mas conveniente para conseguir este deseado objeto, y la permanente posicion de establecimiento de estas tribus, recomendamos ademas, con el debido respeto, que un fuerte militar sea establecido, lo mas pronto posible, sobre el rio de las Gallinas al poniente de Abiquiú. Este fuerte, si fuere establecido, tendrá el efecto, no solamente de rechazar á los Yutas y Apaches, sino tendrá en sujecion á los Navajóes (quienes entran á lo poblado por ese rumbo para robar) por un punto que siempre será resguardado por el dicho fuerte.

Vuestros memorialistas no pueden recomendar á vuestros Honorables Cuerpos con demasiada fuerza la necesidad de inmediata accion sobre este negocio aquí recomendado. Nuestros conciudadanos están diariamente espuestos á las entradas especialmente de los Navajóes, y es tiempo que fueran aliviados de este mal, un mal que ha costado casi todas las propiedades de animales de los ciudadanos.

Y, como es nuestro deber, siempre impetramos.

V.

Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en Congreso reunidos.

Vuestros Memorialistas, el Consejo y Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico, muy respetuosamente representan: Que siendo tan contínuas las depredaciones de los Indios hostiles Navajóes, que á cada paso están sufriendo los habitantes de este Territorio, y mas particularmente los residentes en los puntos fronterizos al occidente de

los condados de Santa Ana, Bernalillo, Valencia, y Socorro, los cuales son á la vez la presa contínua de esos salvajes, donde ejecutan en todo tiempo sus robos contínuos, crueles y sanguinarios asesinatos. Vuestros memorialistas muy respetuosamente llaman la atencion de vuestros Honorables Cuerpos á los acontecimientos en el presente mes de Enero, en los condados de Socorro y Bernalillo:—En el primero, los Navajóes robaron, el dia 9 de Enero de 1860, de la propiedad de Pedro Baca, 15 reses; de Roberto Stapleton, 11 yeguas, 4 mulas, 3 bueyes, y 2 burros meses; de Juan Miguel Olguin, 16 reses; de Francisco Antonio Chavez, todo su ganado mayor, y mataron cuatro hombres; y á mas, robaron en la tienda de Pablo Córdova dinero y efectos: este robo se alcanzó, y se mató un Indio, y otro fué herido, y se quitó parte del dinero y efectos que habian robado. Los dichos Indios entraron y salieron con sus robos por el Puerto del Ojo del Pueblo.

En el condado de Bernalillo, el dia 7 de Enero de 1860, robaron los Navajóes, de la propiedad de José Armijo y Perea, 7 mulas y la yegua mulera; 11 bueyes de la propiedad de varios ciudadanos de ese condado; y el dia 8 del mismo robaron á los naturales del Pueblo de la Laguna 2500 cabezas de ganado menor. Estos Indios entraron y salieron con sus robos por el Puerto del Ojo del Chico.

Por las últimas noticias, los Navajóes robaron del dicho condado del Socorro, 106 reses de la propiedad de Romaldo Chavez, 60 de los habitantes de Luis Lopez, 165 de los habitantes del Sabinal, y el ganado de los Pinos, cuyo número no se sabe;—del condado de Santa Ana, 36 bestias del Pueblo de Zia, y mataron cuatro reses. Por las últimas noticias, robaron los Navajóes, el dia 18 de Enero, del condado de Bernalillo, y de la propiedad de Manuel Jaramillo, 119 reses; en el mismo condado, en el precinto de Atrisco, toda la hacienda de ganado mayor; en el condado del Socorro, el dia 17 del mismo mes de Enero, mataron cuatro sirvientes de Manuel Vigil.

Vuestros memorialistas ademas representan, y hacen manifiesto, que los dos puertos mencionados, al occidente de los referidos condados, son por donde se conducen los tales Indios á cometer sus atroces crímenes: Que son el Puerto del Ojo del Chico, y el Puerto del Ojo del Pueblo; en el Puerto del Ojo del Chico se encuentran todas las comodidades de madera muy inmediata, leña y agua suficiente, mucho pasto y buenas planas de terrenos; en el Puerto del Ojo del Pueblo hay, de la misma manera, maderas, leñas, aguas

hasta para sembrar toda clase de semillas, muchos pastos y buenas planas.

Vuestros memorialistas respetuosamente suplican á vuestros Honorables Cuerpos se les concedan dos fuertes militares, uno en el Puerto del Ojo del Chico, y otro en el Puerto del Ojo del Pueblo, pues con un fuerte militar en cada puerto de los referidos cesarán las contínuas depredaciones de los Indios hostiles Navajóes.

Y vuestros protejidos siempre rogarán, etc.

VI.

Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos en Congreso reunidos.

Vuestras memorialistas, el Consejo y la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, respetuosamente representa: Que han visto que muchos reclamos de terrenos en este Territorio, que originaron ántes de la cesion del pais á los Estados Unidos, han sido averiguados por el Agrimensor General de este Territorio, y remitidos a vuestros Honorables Cuerpos para vuestra accion sobre ellos.

Vuestros memorialistas ademas representan: Que aunque hace el espacio de tres años que han sido remitidos algunos de los reclamos referidos, solamente se ha tomado accion sobre las mercedes de los Pueblos, y de las plazas y poblaciones, y los demas han quedado hasta ahora sin accion alguna, dejando á los dueños de dichos reclamos en un estado de suspension que les es muy perjudicial y gravoso; por consigiuente,

Vuestros memorialistas encarecidamente suplican á vuestros Honorables Cuerpos que tomen accion, lo mas pronto que les sea conveniente, sobre los reclamos que hasta la fecha han sido remitidos por el Agrimensor General, y que se haga la apropiacion necesaria para que sean medidos los terrenos que sean confirmados, para que se expida la patente correspondiente.

Y, como es debido, vuestros memorialistas siempre rogarán, etc.

VII.

El Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas, la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, con el mas alto respeto tienen el honor de representar á vuestros Honorable Cuerpos, que se ha commenzado la construccion de un Capitolio y una Penitenciaria en la ciudad de Santa Fé, capital de este Territorio, y que la suma apropiada por vuestros Honorables Cuerpos, gastada ya en tal construccion, no fué suficiente para la conclusion de tal obra, y como tales edificios comenzados durante los tres últimos años han sido paralizados por falta de dinero, y por consiguiente espuestos á la ruina y contínuo menoscabo por los aires, por las aguas y nueves que caen; por lo tanto, en órden á evitar una total destruccion de tales edificios comenzados, vuestros memorialistas, confiando en vuestra liberalidad, respetuosamente piden una apropiacion, á lo memos, de setenta y cinco mil pesos, para que tal Capitolio y Penitenciaria sean concluidos y puestos en actitud para el servicio público, á que son destinados; pues la falta de una Penitenciaria segura en que tener á los presos está dando lugar á que con frecuencia se escapen los delincuentes por la facilidad que les ofrece la inseguridad de nuestras cárceles, pues ninguana hay segura en los varios condados de nuestro Territorio,—eludiendo el castigo que se les impone conforme sus delitos, con agravio de la justicia y de la seguridad de nuestras vidas é intereses.

Vuestros memorialistas representan ademas, que en vista de la necesidad en que nos encontramos para castigo y ecsacta ejecucion de las sentencias dadas por nuestros tribunales judiciales, castigando el crímen cometido sobre nuestros conciudadanos en este Territorio, se sirvan, lo mas pronto posible, apropiar la cantidad arriba mencionada; teniendo la bondad de prestar una especial atencion al asunto que aquí se trata, de lo cual vuestros memorialistas recibirán justicia, y quedarán sumamente obligados al ver concluidos unos edificios que tan benéficos resultados darán á nuestro Territorio.

Y vuestros memorialistas siempre rogarán, etc.

VIII.

Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Congreso de los Estados Unidos, tocante al establecimiento de un Camino Militar de San José, en el Estado de Missouri, á Don Fernandez de Taos, Nuevo Méjico.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, como sigue: Que el Congreso de los Estados Unidos será y por este es respetuosamente memorializado y solicitado para decretar una ley estableciendo un camino militar de la ciudad de San José, en el Estado de Missouri, hasta el punto Denver City, en el Territorio de Kansas, y de allí al Fuerte Garland, en este Territorio, y de allí á la plaza de Don Fernandez de Taos, en el Territorio últimamente mencionado.

Que nuestro delegado en el dicho Congreso será instruido y respetuosamente solicitado de hacer todos sus esfuerzos para llevar á efecto el objeto de este memorial, siendo, en la opinion de esta Asamblea, una cosa de muy grande importancia, no solamente á este Territorio, pero tambien al Territorio y Estado arriba mencionados.

Que nuestro dicho delegado será instruido ademas, para poner todo empeño para que sea establecido un correo del dicho punto de Denver City hasta la dicha plaza de Don Fernandez de Taos.

IX.

Memorial al Honorable Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas, la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, respetuosamente representan: Que el número de los Agentes de Indios destinados para este Territorio no es suficiente para el buen desempeño de los deberes pertenecientes al manejo de los Indios dentro de nuestros límites.

Los Tabihuaches, un número grande de la tribu de Yutas, los cuales habitan el pais contiguo á las minas cerca del punto conocido como "Pike's Peak," durante el verano pasado, han

cometido varias muertes y otras depredaciones contra los mineros de ese punto. Todas las cuales creemos que pudieran haber sido evitadas con la presencia de un Agente de Indios. Por consiguiente, nosotros respetuosamente suplicamos á vuestros Honorables Cuerpos, que se prevea una ley autorizando al nombramiento de otro Agente de Indios para este Territorio, al cual, cuando sea nombrado, se le dé el cargo de los Indios arriba nombrados.

Confiados de la liberalidad de vuestros Honorables Cuerpos, y con sincera esperanza que el asunto de este memorial recibirá la atencion que merece, vuestros memorialistas siempre rogarán, etc.

X.

El Memorial del Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas, la Asamblea Legislativa del Territorio, respetuosamente tienen el honor de representar ante vuestros Honorables Cuerpos: Que la desarreglada conducta y condicion hostil de algunas de las naciones salvajes, que infestan las grandes y desprotejidas llanuras que dividen este Territorio y el Estado de Missouri, está obstando, hace algun tiempo, la llegada del correo de los Estados Unidos via Independencia, siendo consecuencia una perniciosa paralizacion de nuestras comunicaciones con la gran maza de los Estados Unidos, y siendo ademas un gran é impune desprecio al poderoso Gobierno de los Estados Unidos.

Vuestros memorialistas representan ademas, que una porcion de tales Indios en fines de Setiembre último, atacaron al correo que venia de Independencia, únicamente conducido por tres hombres, de los cuales mataron dos, y uno obtuvo su escape. Este ataque tuvo lugar en un punto cerca del Rio de Napeste, y á unas seis millas de distancia de la escolta que habia acompañado al dicho correo, y como desde de ese tiempo ninguna escolta se le ha proporcionado por parte de ningun Comandante Militar, ni por parte de otro alguno, vuestros memorialistas representan ademas, que las circunstancias belicosas de tales salvajes ha impelido desde aquel tiempo al correo tener que valerse de las conductas mercantiles que viajan al Missouri de este Territorio, para poderse conducir con alguna seguridad; pero como en esta estacion

del año ningunos viajeros atraviesan los llanos, creemos que en el invierno serán cortadas las comunicaciones entre los Estados Unidos y nuestro Territorio.

Vuestros memorialistas terminarán con suplicar á vuestros Honorables Cuerpos, que en vista de la deplorable condicion á que nos reducen estos salteadores colorados de los llanos, y cada dia orgullosos y sin castigo van aumentando su osadía, hasta que, si vuestros Honorables Cuerpos no ponen un remedio eficaz y pronto, no solamente los correos no serán recibidos, sino que tambien ninguna clase de traficantes podrán caminar ni viajar por los llanos, y nuestro gran comercio con los Estados Unidos tendrá que sufrir una completa cesacion; por lo que,

Vuestros memorialistas se ven urgidos á llamar vuestra atencion al asunto aquí relatado, y llamamos respetuosamente vuestra mas seria consideracion para que mal tan gravísimo á nuestros intereses sea anticipadamente remediado.

Y vuestros memorialistas siempre rogarán, etc.

XI.

Memorial al Consejo y Cámara de Representantes de los Estados Unidos en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas, el Consejo y Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico, á vuestros Honorables Cuerpos respetuosamente llaman su atencion á un asunto de la mas alta importancia para los intereses de este Territorio; nos referimos á las tierras que han sido medidas por el Agrimensor General, y que por concesion del Gobierno Español pertenecen á los varios Pueblos de Indios residentes en el centro de nuestro Territorio. Estas medidas, segun estamos informados, han sido hechas con una vara de 33 pulgadas, cuando la vara castellana en que les fueron medidas dichas tierras anteriormente solo consistia de 32 pulgadas, de cuya diferencia en ámbas medidas resulta que una suma mayor á aquella que les fué agracida les ha sido adjudicada, traspasando por tal razon sus antiguos límites sobre terrenos de particulares, lo que es sin duda notoriamente injusto, y á mas debe traer funestos resultados sobre nuestros ciudadanos; por que de veintidos Pueblos de Indios que están situados dentro del dicho Territorio, no se pueden esceptuar dos que no estén avecinados con poblaciones numerosas de nuestros ciudadanos, y otros terrenos que ántes tambien pertenecian

á dichos comunidades de Indios, ahora están enteramente ocupados por una gran parte de personas particulares, y no obstante han sido medidos y aprobados los títulos en favor de sus primitivos dueños; siendo probable que tales terrenos fueron transmitidos por traspasos legales que dichos Indios hicieron en favor de los poseedores, y los mismos traspasos fueron confirmados y aprobados por los Gobiernos de aquel tiempo; mas como ahora les han sido medidos y declarado otros límites mayores á los que ántes les fueron señalados, sin escepcion alguna que les hiciera entender que dichas medidas debian ser reconocido sin perjuico de tercero, por razon de mucha parte de las tierras últimamente medidas habian sido legalmente traspasadas por dichos Indios, por cuya razon debemos suponer que tal entrega á los referidos Indios los considera á la vez con un derecho esclusivo á los mismos terrenos que ellos libre y voluntariamente enagenaron; y la falta de un medio legal de aclaracion á este asunto será indudablemente la consecuencia de una investigacion ante nuestras cortes de justicia, lo cual sería hecho con mucho costo y perjuicio de nuestros caros intereses. Por lo tanto:

Vuestras memorialistas imperiosamente piden la alta atencion de sus Honorables Cuerpos con el fin de que un paso de legislacion sea tomado sobre este importante asunto, siempre que sus árduos deberes así lo permitan, pues de lo contrario no dudamos que una gran parte de nuestro Territorio sufrirá un mal positivo con la pérdida de sus terrenos tan justamente adquiridos; pues, á mas de las circunstancias á que nos referimos, estamos bien asegurados que ninguna investigacion legal ha sido hecha en este Territorio sobre indagar la legitimidad que corresponde á los mencionados Pueblos de Indios sobre la parte de sus terrenos, pues estamos igualmente asegurados que algunos Pueblos les ha sido adjudicado por las últimas medidas una gran porcion de terrenos que por ningun título les corresponde, con perjuicio á nuestros intereses. Ademas, vuestros memorialistas aguardan con sinceridad que vuestros Honorables Cuerpos tomarán en consideracion la importancia de este asunto, mientras que vuestros memorialistas siempre rogarán, &a.

XII.

Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas, el Consejo y la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, en sesion reunidos, respetuosamente representan á vuestros Honorables Cuerpos: Que la Asamblea Legislativa del Territorio, durante la sesion de los años de 1857–58, pasaron un memorial memorializando al Congreso de los Estados Unidos tocante á y pidiendo una apropiacion para el pago de dos Brigadas de Milicia (una del condado de San Miguel, y otra del Condado del Rio Arriba) organizadas y llamadas al actual servicio militar en el servicio de los Estados Unidos, por su Escelencia Guillermo S. Messervy, Gobernador interino del Territorio de Nuevo Méjico en el año de 1854, y que la dicha Asamblea Legislativa durante la misma sesion pasó otro memorial, memorializando al dicho Congreso pidiendo una apropiacion para el pago de un Batallon de Voluntarios montados del Nuevo Méjico, organizado en el condado de Valencia, bajo el mando del Mayor Ramon Luna, en una campaña contra los Indios Navajóes en los años de 1850–51; y ademas que en los años de 1858–59 la Asamblea Legislativa del Nuevo Méjico en sesion pasó un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras, dirigidos al Honorable Miguel Antonio Otero, Delegado al Congreso de los Estados Unidos por el Territorio de Nuevo Méjico, requiriendo y suplicándole que llamase la atencion del Congreso á los referidos asuntos, durante la última sesion del Congreso.

Por consiguiente, vuestros memorialistas respetuosamente llaman la atencion de vuestros Honorables Cuerpos á los referidos Memoriales y Preámbulos y Resoluciones de ámbas Cámaras, rogando que déis al asunto vuestra consideracion favorable para que sean logrados los deseos de vuestros Memorialistas, y una pronta y liberal apropiacion de á lo menos la suma que piden los dichos memoriales, para el pago de los servicios patrióticos de la dicha milicia y voluntarios. Y vuestros memorialistas siempre rogarán, etc.

Y por cuanto que es el deseo fervoroso de esta Asamblea Legislativa que los referidos Memoriales y Resoluciones de ámbas Cámaras sean puestas en las manos de personas competentes con el fin de que el asunto sea propiamente puesto ante el Congreso,

Resuélvase por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Honorable A. M. Jackson, Secretario del Territorio, sea y por esta es suplicado que remita á cada uno, el Honorable Miguel Antonio Otero, nuestro Delegado al Congreso; al Presidente de la Cámara de Representantes y del Senado; al Presidente de la Comision sobre asuntos militares, y al Presidente de la Comision sobre medios y arbitrios de la Cámara de Representantes; y al Honorable Juan S. Phelps, miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos por el Estado de Missouri, una copia de este Memorial, como tambien una copia de cada uno de los Memoriales á que se hace referencia en este Memorial, lo mas pronto que sea posible.

XIII.

Memorial al Congreso de los Estados Unidos.

Por cuanto que el pueblo de la parte meridional y occidental del Territorio de Nuevo Méjico, que viven dentro de los límites del propuesto Territorio de Arizona, han estado pidiendo al Congreso por los tres años anteriores una organizacion Territorial separada; y por cuanto que la situacion particular de ese pueblo es tal, por razon de la falta de proteccion legal y militar, y la entera incapacidad del Gobierno de Nuevo Méjico para administrar á sus necesidades por razon de los obstáculos geográficos que el mismo pais presenta; y por cuanto que la mayor parte de los ciudadanos de Nuevo Méjico simpaticen con ellos en sus esfuerzos para procurar esa consideracion y proteccion del Congreso de los Estados Unidos que merecen tan justamente como ciudadanos Americanos: Por consiguiente,

Resuélvase por el Consejo y la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Congreso de los Estados Unidos sea y por este es memorializado en favor de los ciudadanos de Arizona, y que nos unimos con ellos en sus esfuerzos para procurar la organizacion Territorial de Arizona.

Resuélvase ademas: Que en concederle á Arizona una organizacion Territorial, el Congreso de los Estados Unidos hará un hecho de justicia que las necesidades particulares de ese pueblo pide.

XIV.

El Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Honorable Consejo y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en Congreso reunidos, respetuosamente representa:

Que el Territorio de Nuevo Méjico rodeado por todos rumbos de inmensas naciones bárbaras y rapaces, que contínuamente hieren y matan á nuestros conciudadanos, y con frecuencia roban y maltratan nuestros bienes de campo con que nos suplimos los medios de subsistencia, se encuentra en una situacion tan triste y peligrosa que nos impele anualmente á poner en conocimiento de vuestros Honorables Cuerpos la lamentable situacion á que nos reduce esa desordenada conducta de los salvajes; la libertad sin límites que tienen tales Indios para vagar sobre todo el Territorio sin restriccion alguna, es la causa que todas las poblaciones son fronterizas y espuestas á sus incursiones, ya en lo interior, ya en nuestros ganados y pastorías que apacentan en nuestros llanos y valles, adornados por la naturaleza con abundantes pastos, cuyos fatales resultados en gran manera emanan de que tales Indios á la verdad no están bajo la debida y justa sujecion, ni jamas han sido amedrentados ni castigados severamente por el poder del Gobierno General, á cuyo cargo, desde la anexion del Territorio á los Estados Unidos, quedó este asunto de tan grande importancia; mas ahora que esta Asamblea Territorial ha tenido informacion cierta que vuestros Honorables Cuerpos han abrogado la ley que proveia indemnizacion por depredaciones de Indios, creemos nuestro deber memorializar á vuestros Honorables Cuerpos, que el gran deseo de nuestro pueblo espresado ahora por medio de su Asamblea Legislativa, es que las diferentes naciones bárbaras que nos circundan, y que andan errantes en nuestro suelo, sean reducidas á vivir dentro de límites prescritos y convenientes, en donde sean enseñadas á cultivar la tierra para conseguir su subsistencia, en vez de hacer esta, como ahora, con el robo y pillaje de nuestros intereses, acaso con la creencia que es el patrimonio con que la naturaleza los ha proveido, allí les serán enseñados paulatinamente el cultivo de las artes y de la industria, el amor á la virtud y al trabajo, la paz, y la lealtad en sus Tratados, proporcionándoles el Gobierno General los medios necesarios, así para la consecucion de tan loable objeto, como para su subsistencia interin ellos no se capaciten para hacerlo por sí mismos. Los terrenos públicos de Nuevo Méjico, aunque medidos por el Agri-

mensor General nombrado al efecto, serán en el actual estado sin ningun valor al Gobierno, porque los salvajes se consideran primitivos y esclusivos dueños de todos los terrenos que no están poblados en el Territorio, por consiguiente se opondrán á cualesquiera ocupacion por los blancos, como ya lo han hecho en algunas de nuestras nuevas poblaciones en el condado de Taos; y mientras el Supremo Gobierno no les describa ni los sujete á límites y terrenos fijos, mientras no estienda sobre nuestro suelo su mano fuerte y protectora con un *fiat* de su bondadosa liberalidad, ningunos terrenos serán poblados, como lo requiere el rápido aumento de nuestra poblacion, y como hasta ahora quedarán yertos nuestros inmensos caudales de riqueza que bajo todos aspectos encierra nuestro pais, cuyo benéfico desarrollo solo impide la inseguridad personal á que nos reduce la rapacidad y mala fé de los Indios, cuyo barbarie nos mantiene en una contínua lamentacion, ya por las vidas de nuestros conciudadanos que matan, ya por nuestra propiedad robada sin esperanza de recobrarla, y ya, en fin, por nuestros hijos llevados al cautiverio y á la apostasía. Como testimonios ponemos á continuacion las varias depredaciones cometidas por los Indios Navajóes los dos últimos años.

En Octubre de 1858, de Sebolleta se robaron los Navajóes un gran número de reses; y en el mismo Octubre, de Cubero, ocho reses y cinco reses; en el mismo Octubre, mataron dos hombres en la Sierra de los Ladrones, y destrozaron un ganado menor de mas de mil ovejas; en Junio de 1859, robaron los Navajóes mil y ciento ovejas de Juan Luna; en Setiembre del mismo año, algo mas de cien reses; en Octubre de 1858 se llevaron doscientos cincuenta carneros, y se llevaron mas de quince reses en Octubre del dicho año; en 1859 se robaron los Navajóes quinientas ovejas; el dia 14 de Noviembre de este año se robaron los Navajóes mil ovejas, algunas bestias caballares, y dos muchachos llevados al cautiverio del condado del Rio Arriba; se robaron en el mismo año de 1859 el ganado de Juan Reyes Pino, cien reses de Mariano Silva del Sabinal, y mataron dos pastores, y llevaron cien reses de los Srs. Lunas del Rio Puerco; mataron en el Rancho de Felix Chavez de San Miguel tres reses, los Indios Comanches, en el año de 1859; en el mismo año mataron una cantidad de ganado menor de Feliciano Gutierrez, los Indios Comanches. Omitiendo otras atrocidades, mas ó menos graves, cometidas por dichos Indios, por no cansar la atencion de vuestros Honorables Cuerpos por ser numerosas.

¿Podrá verse un estado tan miserable y triste en un Territorio que debe su proteccion al poderoso Gobierno de los

Estados Unidos? ¿Podrá acaso disimular por mas tiempo esa conducta depravada que los Indios ejercen sobre nosotros, contrario á nuestro progreso? ¿Y les permitirá todavía la vagancia dentro y en las cercanías de nuestros poblados, cometiendo sus atroces muertes y robos con desprecio del Gobierno General, bajo cuya jurisdiccion están, y quedándose impunes y orgullosos en sus crímenes? ¿Dudará aun todavía sujetarlos en terrenos fijos? Creemos que no, y esperamos y encarecidamente suplicamos que vuestros Honorables Cuerpos, tan pronto como los árduos negocios de la Nacion lo permitan, dando una ojeada á la situacion en que nos hallanos en nuestro lejano y solitario Territorio, darán los pasos que vuestra sabiduría estime convenientes para preca ver en lo futuro resultados tan funestos.

XV.

Resolucion de Ámbas Cámaras. [*Memorial.*]

Por cuanto que el Territorio del Nuevo Méjico comprende una area de mas de 300,000 millas en cuadro mayor que todos los Estados de los "New England States," Nueva York y Pennsylvania juntos: y por cuanto está rodeado por todas partes por Indios hostiles y sin subyugacion—es decir, por el norte, por los Yutas y Cheyenes; por el poniente, por los Pa Utahs, los Mojaves y los Yumas; por el sud, por las tierras de los Apaches y Lipans; por el oriente, por los Lipans, Comanches, Kiowahs y otras tribus; y está infestado en lo interior por los Yutas, los Jicarillas, los Navajóes, los Apaches, los Coninos, los Yumas, los Mescaleros, y los Comanches: y por cuanto que este vasto Territorio es intersecado de un punto á otro con serranías numerosas, dando en todo tiempo guaridas convenientes á estos pillajeros bandos de Indios, requiriendo el conocimiento mas íntimo del pais, y de las costumbres no solo de los Indios, sino de las habitudes sufridas por parte de los que les siguen para sacarles de sus guaridas y castigarles; y por cuanto que estas cualidades no se encuentran en tan alto grado como entre el pueblo de este Territorio, y por cuanto ninguna porcion de los habitantes de estos Estados Unidos no son tanto ni tan directamente en la sujecion de estos Indios, por la razon que sus ganados son diariamente y la constante presa de estos salvajes: Por lo tanto,

Resuélvase por el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio del Nuevo Méjico: Que el Honorable Senado y Cámara de Representantes, en el Congreso reunidos, son por esta impetrados de atender á la súplica por parte del pueblo de este Territorio.

Vuestros memorialistas ruegan que el Honorable Congreso pasará presto una ley proveyendo que uno ó mas regimientos de voluntarios sean organizados en el Territorio del Nuevo Méjico, y proveer medios, mediante una apropiacion, para su pago y asistencia por dos años, ó mientras que sus servicios sean requeridos.

Vuestros memorialistas ruegan, ademas, que una apropiacion sea hecha para el establecimiento de un fuerte militar sobre el Rio San Juan, en la parte mas populosa del pais ocupado por los Navajóes; otro al Norte del Rio de Gila, entre el Fuerte de Defiance y Tucson; otro sobre el Rio Pecos, entre el Fuerte Union y el Fuerte Stanton; y para la proteccion de nuestros numerosos viajeros, emigrantes y comerciantes de Independencia, Neosho, y "Overland Mail routes." Ruegan, ademas, que un fuerte militar sea establecido sobre el Pawnee Fork, otro sobre el Canadian, y otro sobre la cabecera del Rio Colorado.

Representan ademas, que tales fuertes militares y voluntarios vienen ser mas importantes del hecho, que nuevos descubrimientos son hechos diariamente en riquezas minerales de este Territorio y en el pais contiguo.

Todo lo cual es respetuosamente sometido.

[Traduccion.]

XVI.

Memorial al Honorable Aron V. Brown, *Administrador General de Correos de los Estados Unidos.*

Vuestros Memorialistas, la Asamblea Legislatura del Territorio de Nuevo Méjico, respetuosamente representan: Que una gran parte de los habitantes de este Territorio están ahora establecidos al norte este Territorio en el Rio de los Conejos estendiéndose la poblacion á grandes distancias hasta el Placer nuevo de Pike's Peak y Cherry Creek.

Sus Memorialistas creen con buen fundamento que en muy poco tiempo ha de haber una poblacion de muchos habitantes en dicha ruta en razon á que cada año se aumenta. Una

línea de correo semi-mensual sería de gran utilidad y beneficio á esa porcion del Territorio que ahora sufre sin medios de comunicacion alguna. La línea de correo que ahora peticionamos sería establecida del Placer de Pike's Peak y Cherry Creek, pasando por el Fuerte Garland hasta la Plaza de San Antonio de los Conejos.

Sus memorialistas siempre impetrarán, &a.

(Firmado,) JOSÉ GUADALUPE GALLEGOS,
Presidente del Consejo.

(Firmado,) LEVI J. KEITHLY,
Presidente de la Cámara de Representantes.

ÍNDICE.

ÍNDICE.

A.

Un Acto para estender los límites del Precinto 10 del Condado de San Miguel.
Leído la primera y segunda vez..... 43
" tercera vez, y pasó..... 70
" proveyendo para Precintos adicionales en el Condado del Rio Arriba.
Leído la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 46
" para establecer una ó mas Escuelas en cada Precinto del Territorio.
Leído la primera y segunda vez..... 46
" tercera vez, y pasó..... 86
" proveyendo para la construccion de buenas Cárceles en cada Condado.
Leído la primera vez..... 47
" segunda vez..... 49
" tercera vez, y pasó..... 86
" proveyendo dos Precintos adicionales en el Condado del Socorro.
Leído la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 47-48
" para enmendar la Ley relativa á las calificaciones de los Jurados.
Leído la primera vez..... 48
" segunda vez..... 49
" tercera vez, y no pasó..... 51
" para abrogar un Acto creando un Precinto en el Condado de Valencia.
Leído la primera y segunda vez..... 49
" tercera vez, y pasó..... 53
" prohibiendo la Quemazon de Montes, Ciénagas, y Llanuras.
Leído la primera y segunda vez..... 50
" regulando la policía relativa á la limpieza de Agua y la Salud.
Leído la primera vez..... 52
" segunda vez..... 53
" tercera vez, y pasó..... 70
" concerniente al Pasteo de Animales.
Leído la primera vez..... 52
" segunda y tercera vez, y pasó..... 53
" tocante á Animales mostrencos.
Leído la primera y segunda vez..... 52
" tercera vez, y pasó..... 56
" para enmendar la Ley relativa á Jurados.
Leído la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 52
Enmendado por el Consejo, y aprobado.....114

Un Acto autorizando á los Jueces de Pruebas para auxiliar á las poblaciones de las corrientes rápidas y potentes del Rio del Norte.
Leido la primera vez..... 52
" segunda vez..... 56
" tercera vez, y quedó sobre la mesa..... 70
La votacion fué considerada de nuevo, y pasó..... 72
" abrogando la Ley de *certiorari*.
Leido la primera y segunda vez..... 52
" tercera vez, y pasó..... 53
" abrogando aquella parte de la Ley de Rentas tocante á Viandantes, y reestableciendo la Ley en el Código de Kearney.
Leido la primera y segunda vez..... 54
" tercera vez, y pasó..... 86
" abrogando un Acto creando Precinto 15 en el Condado del R. A.
Leido la primera y segunda vez..... 54
" tercera vez, y pasó..... 69
" enmendando un Acto estableciendo las Cortes de los Jueces de Paz.
Leido la primera vez, y puesto sobre la mesa indefinidamente..... 57
" dando la facultad al Gobernador para nombrar ciertos oficiales, etc.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 57
" abrogando el Acto aumentando los salarios del Intendente de Cuentas Públicas y el del Tesorero del Territorio, etc.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 57
" enmendando el Acto estableciendo el empleo de Promotor General.
Leido la primera vez..... 58
" segunda y tercera vez, y pasó..... 59
" tocante á Conciliaciones.
Leido la primera y segunda vez..... 58
" tercera vez, y pasó..... 59
" creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo.
Leido la primera vez..... 59
" segunda y tercera vez, y pasó..... 61
" enmendando la Ley de Embargos en ciertos casos (del Consejo).
Leido la primera vez..... 60
" segunda vez..... 79
" tercera vez, y pasó..... 85
" enmendando la Ley de Milicia.
Leido la primera y segunda vez..... 60
" tercera vez, y pasó..... 62
" abrogando un Acto prohibiendo á todo Comerciante vender en dia de Domingo.
Leido la primera vez..... 61
" segunda vez..... 61
" requiriendo que los Jueces de Paz dén fianza para el fiel desempeño de sus deberes.
Leido la primera vez..... 61
" segunda vez..... 69
" relativo á demandas ante Jueces de Paz, etc.
Leido la primera vez, y puesto sobre la mesa indefinidamente... 63
" arreglando Contratos entre Amos y Sirvientes.
Leido la primera y segunda vez..... 64
" tercera vez, y pasó..... 65

Un Acto para enmendar un Acto tocante á *certiorari* en ciertos casos.
Leido la primera vez 64
" segunda vez..... 69
" tercera vez, y pasó..... 76
" proveyendo para el Juicio del derecho de Propiedad, etc.
Leido la primera vez..... 65
" segunda vez 84
" tercera vez, y pasó..... 98
" tocante á Propiedades de Colindantes.
Leido la primera vez..... 67
" segunda vez..... 69
" tercera vez, y pasó..... 73, 77
Enmendado por el Consejo, y aprobado..... 107
" creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo (del Consejo).
Leido la primera vez..... 70
" segunda y tercera vez, y pasó..... 80
" para enmendar la Ley proveyendo el cambio de lugar en causas civiles ante Jueces de Paz.
Leido la primera vez..... 71
" segunda vez..... 80
" tercera vez, y pasó..... 85
" enmendando las Leyes de Rentas del Territorio y Condados.
Leido la primera vez, y desechado..... 71
" para el arresto y fianzas en Causas Civiles.
Leido la primera vez, y puesto sobre la mesa indefinidamente ... 71
" autorizando Términos especiales de las Cortes de Distrito para juzgar ofensas de muerte.
Leido la primera y segunda vez..... 73
" tercera vez, y pasó..... 78
" para cambiar la cabecera del Condado del Rio Arriba.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 74
" abrogando un Acto creando el Precinto de Picuries, en el Condado de Taos.
Leido la primera vez..... 74
" segunda vez..... 81
" tercera vez, y pasó..... 88
" proveyendo sobre Animales mostrencos, y Ventas fraudulentas de los mismos (del Consejo).
Leido la primera vez..... 74
" segunda vez..... 80
" para crear y formar un nuevo Condado del Condado de Taos (del Consejo).
Leido la primera vez..... 74
Desechado 75
" para regular el derecho de retencion de Ejecuciones.
Leido la segunda vez 79
" tercera vez, y puesto sobre la mesa indefinidamente.....107
" cambiando la cabecera del Condado de San Miguel.
Leido la primera vez..... 81
" segunda y tercera vez, y pasó..... 83

Un Acto para establecer y regular los derechos y compensacion de Ejecutores y Administradores.
Leido la primera vez..... 82
" segunda vez..... 83
" tercera vez, y pasó..... 84
" para establecer y arreglar la Arbitracion.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 82
" autorizando al Juez de Pruebas del Condado de Santa Fé [Gobernador] para nombrar Oficiales de Policía.
Leido la primera y segunda vez..... 84
Sustituto leido primera vez..... 94
Leido la tercera vez, y pasó.....107
Enmendado por el Consejo, y adoptado..... 116, 127
" para evitar que los Indios cometan perjuicios en las Labores de los habitantes, etc.
Leido la primera vez..... 84
" segunda vez..... 85
" tercera vez, y pasó..... 98
Enmendado por el Consejo, y aprobado.....120
" abrogando un Acto prohibiendo el Juego, y otro Acto reprimiendo el Juego.
Leido la primera y segunda vez..... 85
" para la seguridad de cualesquiera Palos, Madera, ó Leña, etc.
Leido la primera vez..... 86
" segunda vez..... 95
Desechado..... 99
" para reformar la tercera y cuarta demarcaciones del Condado de Santa Ana.
Leido la primera vez..... 86
" segunda vez, y desechado..... 95
" para fijar el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes.
Leido la primera vez..... 87
" segunda vez..... 88
" tercera vez, y pasó.....108
" de requirir de los Jueces de la Corte de Distrito tener Términos especiales en ciertos casos.
Leido la primera vez..... 87
" segunda vez..... 97
" tercera vez, y pasó.....118
" enmendando la Ley de Vagos, y declarando quiénes son Vagos.
Leido la primera vez..... 87
" segunda vez..... 88
" tercera vez, y pasó.....125
" para incorporar la Compañía de Mesilla.
Leido la primera vez..... 87
" segunda vez..... 97
" tercera vez, y pasó.....130
" para incorporar la Compañía de Puentes sobre el Rio Grande.
Leido la primera y segunda vez..... 87
" tercera vez, y pasó.....117

Un Acto proveyendo medios para la Educacion de los Niños (del Consejo).
Leido la primera vez..... 87
" segunda vez..... 88
" tercera vez, y referido..... 98
Pasó 105
" abrogando un Acto que abroga otro Acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas criminales.
Leido la primera vez..... 87
" segunda vez..... 88
Sustituido 96
Leido la tercera vez, y pasó.....103
" tocante á Rentas, aprobado Febrero 1°. de 1858.
Leido la primera vez..... 96
" segunda y tercera vez, y pasó.....102
" para evitar la venta ó facilitacion de Bebidas espirituosas á Soldados del Ejército de los Estados Unidos en este Territorio.
Leido la primera vez..... 96
" segunda y tercera vez, y pasó.....102
" prohibiendo la introduccion de Animales en ciertos límites (sustituto del Consejo).
Leido la primera vez..... 98
" segunda vez.....103
" tercera vez, y pasó.....130
" enmendando la Ley sobre Apelaciones de las sentencias de los Jueces de Paz, etc.
Leido la primera vez..... 98
" segunda vez.....102
Desechado..... 110
" para arreglar el Juicio en causas de Elecciones contestadas.
Leido la primera y segunda vez..... 98
" tercera vez, y pasó.....109
" para prohibir la venta de Licores espirituosos en Bailes.
Leido la primera y segunda vez..... 98
Puesto sobre la mesa indefinidamente.....102
" para abrogar un Acto proveyendo para la proteccion de Esclavos.
Leido la primera vez.....100
" segunda vez.....101
" enmendando la Ley de Elecciones.
Leido la primera vez.....101
" segunda vez, y desechado.....104
" tocante al pago de Intérpretes en las Cortes de Distrito (sustituto).
Adoptado.....102
" regulando las relaciones entre Amo y Aprendiz (del Consejo).
Leido la primera vez.....102
" segunda vez.....104
" tercera vez, y pasó.....113
" relativo al nombramiento, los deberes y responsabilidades de Guardianes.
Leido la primera y segunda vez.....105
" tercera vez, y pasó..... 113

Un Acto creando un Precinto en el Condado de Valencia, de ser conocido del nombre de "La Preciosa Sangre de Cristo."
Leido la primera y segunda vez.....105
" tercera vez, y pasó.....113
" prohibiendo la venta de Licores espirituosos á Soldados.
Leido la primera y segunda vez.....105
" tercera vez, y pasó.....113
" arreglando la Compañía entre Comerciantes.
Leido la primera vez.....105
" segunda vez.....106
" tercera vez, y pasó.....113
" proveyendo la seguridad de la Agricultura.
Leido la segunda vez.....106
" tercera vez, y pasó.....129
" para poner libres las Carreras de Caballos y Juegos de Chuzos.
Leido la primera y segunda vez.....107
" tercera vez.....112
Pasó.....113
" arreglando la primera demarcacion del Condado de Bernalillo.
Leido la primera vez, y desechado.....107
" creando y organizando los Condados de Arizona y Mora.
Leido la primera vez, y puesto sobre la mesa indefinidamente.....109
" protejiendo á los Labradores en sus Sementeras.
Leido la primera vez.....111
Desechado.....112
" para que no caigan en desuso las Leyes concerniente la moral pública.
Leido la primera y segunda vez.....112
" para arreglar Licencias de Bailes.
Leido la primera vez, y desechado.....113
" relativo á cuentas de Administradores y Ejecutores.
Leido la primera y segunda vez.....113
" prescribiendo el tiempo en la cual Reclamos se deben presentar contra bienes de Personas finadas.
Leido la primera y segunda vez.....113
" tercera vez.....114
Desechado.....115
" declarando la preferencia contra los bienes de Personas finadas.
Leido la primera y segunda vez.....114
" concerniente al escojimiento de Grandes y Pequeños Jurados.
Leido la primera y segunda vez.....115
" tercera vez, y pasó.....118
" proveyendo el Castigo en ciertos casos de Agentes ó Apoderados.
Leido la primera vez, y desechado.....115
" abrogando parte de un Acto proveyendo dos Términos de la Corte Superior.
Leido la primera vez.....116
" segunda vez.....117
" enmendando la Ley sobre Desembargos.
Leido la primera y segunda vez.....116

Un Acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas civiles.
Leido la primera y segunda vez....116
" tercera vez, y referido....123
Pasó....129
" estableciendo un Juez de Paz y un Soto-Alguacil en la villa de Albuquerque.
Leido la primera y segunda vez....117
" para el alivio de Juan S. Watts (del Consejo).
Leido la primera y segunda vez....120
" tercera vez, y pasó....129
" para el modo de espedir Ejecuciones, y para otros fines.
Leido la primera vez....120
" segunda vez....122
" para prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas Destinos de honor ó provecho.
Leido la primera y segunda vez....120
" tercera vez, y pasó....123
" para regular el tiempo de tener las Cortes en el Tercer Distrito Judicial.
Leido la primera y segunda vez....120
" tercera vez, y pasó....126
" para incorporar la Compañía de Ferro-Carril de Nuevo Méjico.
Leido la primera vez....120
" segunda y tercera vez, y pasó....122
" enmendando un Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de San Miguel.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó....121
" abrogando un Acto sobre Huertas de Arboles ó Plantíos.
Leido la primera y segunda vez....123
" en relacion á Elecciones.
Leido la primera vez....123
" segunda vez, y puesto sobre la mesa indefinidamente....129
" autorizando al Gobernador para prometer recompensa por los criminales fugitivos de la Justicia.
Leido la primera vez....123
" segunda y tercera vez, y pasó....128
" relativo á Huérfanos y Niños pobres.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó....123
" creando los Condados de Arizona y Mora.
Leido la primera y segunda vez....124
" tercera vez, y pasó....125
" abrogando parte de un Acto aprobado Julio 20 de 1851.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó....127
" para establecer un Precinto nuevo en el Condado de Mora.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó....127
" estableciendo un Precinto adicional en el Condado de Mora.
Leido la primera y segunda vez....127
" tercera vez, y pasó....128
" tocante á Molineros.
Leido la primera vez, y desechado....127

Un Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de Doña Ana.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....127
" para el alivio del Sr. Luis Griego.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....128
" para el alivio de los herederos del Sr. Guillermo Drew.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....128
" enmendando la Ley de Rentas.
Leido la primera y segunda vez.....128
" tercera vez, y pasó.....131
" incorporando la Sociedad Histórica de Nuevo Méjico.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....129
" para proveer por la proteccion de propiedad de Esclavos.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....130
" fijando los tiempos y lugares de tener las Cortes de Distrito en los diferentes Condados.
Leido la primera y segunda vez.....130
Sustituto adoptado, y pasó.....130
" prohibiendo el porte de Armas.
Leido la primera, segunda y tercera vez.....130
Pasó.....131
" para el alivio de Juan S. Watts.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....131
" abrogando una Sesion de la Corte Superior.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....132
" tocante á desafíos de Jurados.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....132

C.

Comision nombrada para invitar al Hon. Kirby Benedict para administrar el juramento á los miembros y oficiales de la Cámara..... 7, 45, 49, 101
" nombrada para invitar al Consejo al Salon para eligir un Impresor Público..... 50
Comisiones Permanentes..... 41-42
Comision para llevar Proyectos Enregistrados al Consejo y á S. E. para ser firmados..... 51
Communicaciones (dos) del Juez de Pruebas del Condado del Rio Arriba relativas á depredaciones de los Indios.
Leidas y referidas á la Comision sobre Negocios Indios...44
Comunicacion de S. E. invitando á la Cámara y sus oficiales á una diversion. 74
" del Consejo avisando que ámbas Cámaras se reunirían á las 12 del dia para recibir al Coronel Fauntleroy..... 89
" del Sr. Keithly. No fué recibida.....103
" del Gobernador.....121

D.

Discurso del Coronel T. J. Fauntleroy..... 89-93
" " " traduccion, leida por el Sr. De Marle..... 94

I.

Impresor Público, eleccion de..... 51
Informe de la Comision sobre Credenciales..... 7, 45

Informe de la Comision para avisar á S. E. que ámbas Cámaras estaban organizadas y listas para recibir su Mensaje..... 8
" del Intendente de Cuentas Públicas..... 15-29
" del Tesorero..... 30-41
" de la Comision para visitar al Coronel Fauntleroy..... 66
Informes de Comisiones Especiales...43, 45, 48, 62, 66, 76, 78, 81, 83, 87, 94, 96, 98, 99, 108, 110, 111, 117, 120, 121, 122, 124, 125, 128, 129, 130, 131
" de la Comision sobre Proyectos Enregistrados.....45, 63, 77, 78, 82, 110, 117, 122, 125, 128
" " " " Negocios Territoriales..... 49, 124
" " " " Condados....51, 59, 67, 68, 72, 73, 96, 106, 108, 114, 126, 127
" " " " lo Judicial.....51, 65, 73, 85, 88, 95, 116, 122
" " " " Rentas..... 63
" " " " Negocios de Indios.....65, 77
" " " " Educacion.....95, 108
" de Comisiones de Conferencia.....105, 110, 117

M.

Mensaje del Consejo avisando que estaba organizado, etc..... 7
" del Consejo dando aviso del nombramiento de una Comision para avisar al Gobernador que ámbas Cámaras estaban organizadas, etc., y pidiendo la concurrencia de esta Cámara, etc..... 8
" Anual de S. E. el Gobernador.....9-15
" del Gobernador avisando el haber firmado actos, etc....71, 80, 116, 118, 120, 123, 132
Memorial al Congreso impetrando el establecimiento de un Correo semanario á los placeres de "Pike's Peak."
Leido la primera vez..... 44
" tercera vez, y pasó..... 54
" al Congreso pidiendo que los Apaches, Jicarillas y otros Indios sean establecidos sobre las aguas del Rio San Juan, etc.
Leido la primera y segunda vez..... 55
" tercera vez, y pasó..... 55
" (del Consejo) relativo á los Indios salvajes.
Leido la primera y segunda vez..... 60
" tercera vez, y pasó..... 70
" al Presidente de los Estados Unidos impetrando por la organizacion del Territorio de Arizona.
Leido la primera vez..... 64
" al Presidente de los Estados Unidos—(Agente para los Indios Comanches).
Leido la primera vez..... 65
" segunda vez..... 69
" tercera vez, y pasó..... 85
" al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos.
Leido la primera vez..... 65
" al Congreso de los E. U. tocante al Territorio de Arizona.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 67

Memorial al Congreso de los E. U. pidiendo una apropiacion para la continuacion de los Edificios Públicos.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 67
" relativo á una apropiacion para completar el Capitolio y la Penitenciaria (sustituto).
Leido la primera vez..... 70
" segunda y tercera vez, y pasó..... 76
" al Congreso de los E. U. relativo al pago de Milicias.
Leido la primera vez..... 70
" segunda y tercera vez, y pasó..... 76
" de ámbas Cámaras relativa á Voluntarios y Fuertes.
Leido la primera vez..... 71
" segunda y tercera vez, y pasó..... 76
" de ámbas Cámaras tocante á la deposicion del Juez de Distrito.
Leido la primera y segunda vez..... 71
Desechado..... 96
" tocante á la cesion de Terrenos apropiados á Nuevo Méjico.
Leido la segunda y tercera vez, y pasó..... 79
" al Congreso de los E. U. relativo á los Indios salvajes del llano.
Leido la primera vez..... 86
" segunda y tercera vez, y pasó..... 88
" tocante á las hostilidades de los Indios Navajóes.
Leido la primera vez..... 96
" segunda vez.....103
" tercera vez, y pasó.....113
Enmendado por el Consejo, y aprobado.....127
" al Congreso, peticionando para un Agente de Indios.
Leido la primera y segunda vez.....103
" tercera vez, y pasó.....113
" al Congreso de los E. U. para establecer un Camino y Correo de San José, Missouri, al Condado de Taos.
Leido la primera vez.....105
" segunda vez.....106
" tercera vez, y pasó.....113
" al Congreso de los E. U. relativo á la medida de tierras por el Agrimensor General.
Leido la primera vez.....106
" segunda y tercera vez, y pasó.....106
" al Hon. J. Holt, Administrador General de Correos, relativo al Correo de Independencia.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....119

O.

Oficiales, eleccion de.....6, 49, 68, 101

P.

Peticion pidiendo que la cabecera del Condado de San Miguel sea cambiada á Vegas..... 81
Preámbulo y Resoluciones elojiendo al Coronel Fauntleroy.
Leido la primera vez, y desechados..... 53

Preámbulo y Resolucion (de ámbas Cámaras) tocante á mudar la Sesion de la Asamblea á la Plaza de los Luceros.
Leido la primera vez..... 78
" segunda vez..... 79
" tercera vez, y desechado..... 86
" Resolucion de ámbas Cámaras tocante al Coronel Fauntleroy.
Leido la primera vez, y desechado..... 94

R.

Resignacion del Sr. Ortega, segundo Escribiente..... 48
" Sr. Tompkins, Secretario Principal..... 68
Resolucion cumplimentaria al Juez Benedict por su asistencia á la Cámara, etc..... 7, 45
" dirigiendo al Secretario Principal de sutir á los miembros con papel, etc..... 7
" dirigiendo al Secretario Principal de dar informe al Consejo de la organizacion de esta Cámara..... 8
" instruyendo al Secretario Principal de sutir copias de las Leyes pasadas en la última Session..... 8
" nombrando una Comision para avisar á S. E., en union con otra del Consejo, que estaban listas para recibir su Mensaje..... 8
" requiriendo al Secretario Principal de sutir á cada miembro con un cuaderno de las Leyes enregistradas..... 9
" nombrando una Comision para invitar al Consejo de asistir al recibimiento de S. E. y recibir su Mensaje anual..... 9
" (de ámbas Cámaras) para proveer á la impresion del Mensaje de Su Exc.
Leida la primera vez, considerada copiada, leida la tercera vez, y pasó..... 41
" prohibiendo la entrada dentro del barandal á toda persona que no esté en el servicio de la Cámara..... 42
" requiriendo al tercer Secretario de dar á cada miembro una copia de las Comisiones Permanentes..... 43
" proveyendo que las Comisiones Permanentes sean surtidas con una copia de la parte del Mensaje que les pertenecen..... 43
" (de ámbas Cámaras) suplicando á S. E. de suplir copias de todas las Leyes de este Territorio.
Leida la primera y segunda vez..... 43
pidiendo una copia de la Ley del Congreso requiriendo á dos Escribientes de las Cámaras de entender ámbos idiomas.
Leida la primera vez..... 44
" segunda vez..... 44
Puesta sobre la mesa indefinidamente..... 50
" proveyendo que se le pague al Sr. Cuellar y Medina su sueldo como á los otros miembros.
Adoptada..... 46
" (de ámbas Cámaras) y Preámbulo, para nombrar una Comision de ámbas Cámaras para visitar al Gobernador, etc., para aprender algo tocante á las hostilidades de los Indios.
Leida la primera vez..... 49
" segunda vez, y puesta sobre la mesa indefinidamente. 53

Resolucion proveyendo para una Sesion reunida de ámbas Cámaras.
Adoptada..... 50
" (de ámbas Cámaras) pidiendo el nombramiento de una Comision para formar un Memorial al Congreso relativo á la formacion de un Regimiento de Voluntarios.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 54
" para que se nombre una Comision de ámbas Cámaras con el fin de presentar tales Memoriales á la Asamblea que cree necesarios tocante al establecimiento de Fuertes Militares.
Adoptada..... 56
" de ámbas Cámaras (del Consejo) invitando al Coronel Fauntleroy de visitar á la Asamblea..
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 60
" tocante á la admision de Taquígrafos.
Puesta sobre la mesa indefinidamente..... 69
" de ámbas Cámaras, tocante á la redaccion de un Memorial al Congreso en relacion á donaciones de Terrenos, etc.
Leida la primera vez..... 69
" segunda vez..... 79
" tercera vez, y pasó..... 85
" de ámbas Cámaras, concerniente á la impresion del Acto enmendando la Ley de Milicia.
Leida la primera vez..... 80
" segunda y tercera vez, y pasó..... 80
" de ámbas Cámaras, dando las gracias á S. E. por haber aprobado cierto Acto.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 80
" proveyendo para la aprehension de un Indio Navajó.
Desechada..... 81
" de ámbas Cámaras, requiriendo de S. E. mensajes especiales de todos los Actos, etc., que hayan sido aprobados por él.
Leida la primera vez..... 83
" segunda y tercera vez, y pasó..... 85
" de ámbas Cámaras, pidiendo informacion de S. E. relativo á los Tratados hechos con los Navajóes.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 83
" de ámbas Cámaras, relativa al nombramiento de un Intérprete en la Corte de Distrito.
Leida la primera vez..... 84
" segunda vez..... 95
" tercera vez, y pasó..... 98
" requiriendo que los oficiales de la Cámara no faltarían durante las Sesiones.
Adoptada..... 97
" declarando vacante el asiento del Presidente, y proveyendo para la eleccion de otro.
Adoptada..... 101
" requiriendo al Secretario Principal de dar informe á S. E. y el Consejo del nombramiento del nuevo Presidente de la Cámara..... 103

Resolucion de ámbas Cámaras relativa al Juez Benedict.
Leida la primera vez, y puesta sobre la mesa indefinidamente.....104-105
" de ámbas Cámaras, relativa á dos Sesiones en la presente Asamblea.
Leida la primera y segunda vez.....109
" de ámbas Cámaras, para la impresion de las Leyes de los años de 1855, 1856, y 1857.
Leida la primera y segunda vez.....116
" tercera vez, y pasó.....122
" requiriendo toda comision que tuvieran en su posesion proyectos, etc., de dar informe dentro de tres dias.
Fué desechada, y otra adoptada en su lugar.....118
" de ámbas Cámaras relativa á la impresion de 1500 copias de los Diarios de la presente Sesion.
Leida la primera y segunda vez.....119
" tercera vez, y pasó.....122
" de ámbas Cámaras, requiriendo al Secretario de remitir una copia de su anterior Memorial al Hon. J. Holt y una al Hon. Miguel A. Otero.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....119
" de ámbas Cámaras relativo al reestablecimiento del Correo á Albuquerque por el rumbo central.
Leida la primera vez.....120
" segunda y tercera vez, y pasó.....122
" requiriendo al Secretario de mandar imprimir 1500 copias del Informe sobre la Ley de Esclavos.
Adoptada.....121
" relativa al Coronel Fauntleroy.
Leida la primera vez, y desechada.....126
" declarando en fuerza la Regla 35.
Puesta sobre la mesa.....126
" de ámbas Cámaras, requiriendo al Secretario del Territorio de despachar copias de una Resolucion sobre Informes de S. E., etc., á Washington.
Leida la primera y segunda vez.....126
" tercera vez, y pasó.....128
" de ámbas Cámaras, relativa á llamar Voluntarios.
Leida la primera, segunda y tercera vēz, y pasó.....127, 131
" de ámbas Cámaras, relativa á la próroga final de la Asamblea.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....127
" de ámbas Cámaras, tocante á la impresion del Mensaje Especial de S. E. en los Diarios.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....127
" para considerar de nuevo el voto con relacion á la Resolucion de ámbas Cámaras tocante al Coronel Fauntleroy.
Adoptada.....129
" de ámbas Cámaras, desaprobando el Tratado de Paz hecho con los Indios.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....131

Resolucion de ámbas Cámaras, autorizando á los Presidentes de ámbas Cámaras de firmar todos los Actos, etc., dos dias despues de la próroga final.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....132
Resoluciones, una serie, adoptada.....130

S.

Sesiones Reunidas de ámbas Cámaras.....51, 89, 94

APÉNDICE.

I. Memorial al Hon. J. Holt, Administrador General de Correos, pidiendo facilidades aumentadas y mas veloces de Correos, etc.....135
II. Memorial al Presidente de los Estados Unidos, impetrando por el nombramiento de un Agente para los Indios Comanches.....136
III. Memorial al Congreso de los Estados Unidos, solicitando una línea de Correos de Santa Fé á Pike's Peak, y el establecimiento de Fuertes Militares, etc.....137
IV. Memorial al Congreso de los Estados Unidos, recomendando que medidas eficaces sean tomadas para remover los Yutas y Apaches Jacarillas á las aguas del Rio San Juan, etc.....138
V. Memorial al Congreso de los Estados Unidos, dando cuenta de las depredaciones cometidas por los Navajóes, y suplicando que se les concedan dos Fuertes militares, uno en el puerto del Ojo del Chico, y otro en el puerto del Ojo del Pueblo.....139
VI. Memorial al Congreso, suplicando que se tome accion sobre los reclamos que han sido remitidos por el Agrimensor General, y que se haga una apropiacion para que sean medidos los terrenos confirmados, para que se expida la patente correspondiente.....141
VII. Memorial al Congreso, pidiendo una apropiacion de á lo menos $75,000 para que el Capitolio y Penitenciaria sean concluidos y puestos en aptitud para el servicio público.....142
VIII. Memorial al Congreso para el establecimiento de un camino militar de la ciudad de San José, Missouri, hasta el punto de Denver City, Kansas, y de ahí al Fuerte Garland y Don Fernandez de Taos...143
IX. Memorial al Congreso, para que se provee una Ley autorizando el nombramiento de otro Agente de Indios, á quien se le dé el cargo de los Indios Tabihuaches.....143
X. Memorial al Congreso, dando informe de un ataque hecho por los Indios de los llanos al Correo de los Estados Unidos que venia de Independencia, etc.....144
XI. Memorial al Congreso relativo á las tierras que han sido medidas por el Agrimensor General, y que por concesion del Gobierno Español pertenecen á los varios Pueblos de Indios, etc.....145
XII Memorial al Congreso, pidiendo una apropiacion para el pago de dos Brigadas de Milicia llamadas al actual servicio de los Estados Unidos en el año de 1854, y por un Batallon de Voluntarios montados organizado para hacer campaña contra los Navajóes en los años de 1858-59.....147

XIII. Memorial al Congreso, impetrando por la organizacion del Territorio de Arizona.....148
XIV. Memorial al Congreso, dando cuenta de las atrocidades cometidas por los salvajes Indios, y suplicando que sean reducidos á vivir dentro de límites prescritos, en donde sean enseñados á cultivar la tierra, etc.....149
XV. Memorial al Congreso para que autoricen la organizacion de uno ó mas Regimientos de Voluntarios en este Territorio, y el establecimiento de Fuertes Militares en el pais ocupado por los Indios...151
XVI. Memorial al Honorable Aron V. Brown, Administrador General de Correos de los Estados Unidos, pidiendo una línea de Correo semi-mensual entre el placer de Pike's Peak y Cherry Creek, pasando por el Fuerte de Garland, hasta la Plaza de San Antonio de los Conejos.....152